

Sumario

Número 210 - Martes, 2 de noviembre de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del estado de alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.

9

Modificación del Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, 23 de marzo.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, en el ámbito de península y Baleares.

12



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas. 17

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 169, de 2.9.2021). 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2021, de las ayudas para contratos predoctorales UGR-CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES. 22

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. 34

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la Comisión Bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 43

Acuerdo de 6 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 3046/2021). 44

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden por la que se regula el Programa Carné Joven Europeo en Andalucía. 47

Resolución de 25 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones reguladas en la Orden de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén. 48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 25 de octubre de 2021, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se acuerda el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por la Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL). 50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 20 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2500/2021). 52

Orden de 22 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2494/2021). 54

Orden de 27 de septiembre de 2021, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori Puerto» de Málaga. (PP. 2896/2021). 59

Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se declara la extinción de la autorización administrativa, por cese de actividades, al centro docente privado de formación profesional «Instituto Europeo de Formación y Empleo» de Granada. 61

Orden de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «El Pelayo» de El Pelayo, Algeciras (Cádiz). 63

Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2020/2021. 64

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de ocupación en el monte público que se cita, en el término municipal de El Campillo (Huelva). (PP. 3042/2021). 67

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 22 de octubre de 2021, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector sanitario público, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 69

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza, dimanante de autos núm. 592/2019. (PP. 1668/2021). 75

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución de recurso de alzada contra resolución sancionadora en materia de turismo. 76

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución de recurso de alzada por la que se tiene por no presentada la comunicación para el cambio de titularidad de la vivienda que se cita. 77

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita. 78

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita. 80

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 90

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Anuncio de 4 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita. 144
- Anuncio de 6 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita. 145
- Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la organización sindical que se cita. 146
- Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita. 147

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento de revisión de oficio que se cita. 148
- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos de trámite relativos a los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan. 149
- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto de trámite relativo al procedimiento de recurso de alzada que se cita. 150
- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos de recursos de reposición que se citan. 151
- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos de recurso de alzada que se citan. 152
- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan. 153
- Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 29/2020. 154

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Anuncio de 22 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 155

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 156

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 157

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se citan. 158

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita/n. 160

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 161

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Guarromán (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 162

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 163

Corrección de errores de la Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Reinoxmetal 2002 Sur, S.L., para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 2560/2021). (BOJA núm. 171, de 6.9.2021). 164

Corrección de errores en el Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican a los interesados de acto relativo a liquidación de tasas de incendios (BOJA núm. 205, de 25.10.2021). 165

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro de Mediación Familiar de Andalucía. 169

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 170
- Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de desamparo que se cita. 171
- Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita. 172
- Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 173
- Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 174
- Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 175
- Anuncio de 22 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en materia de dependencia. 176

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador por actos de publicidad disconforme con la ordenación urbanística en parcela 396, polígono 4, del término municipal de Los Gallardos (Almería). 178
- Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de edificación y uso del suelo, por la ejecución en suelo no urbanizable de obras que se citan, del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). 179
- Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los Acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que se citan. 180

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, de la resolución de concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre) y de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible (BOJA núm. 86, de 7 de mayo). 188

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de la resolución favorable relativa a la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 195

DIPUTACIONES

Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Diputación Provincial de Jaén, de publicación de varias bases de convocatorias de procesos selectivos. (PP. 3037/2021). 206

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del estado de alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.

El Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas con carácter urgente y extraordinario como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas (BOJA extraordinario núm. 25, de 25 de marzo de 2021), regula en el Capítulo II, las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo tras la declaración del estado de alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica.

Posteriormente, mediante Decreto-ley 17/2021, de 7 de septiembre (BOJA núm. 175, de 10 de septiembre de 2021), se modifica el citado Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, al objeto de flexibilizar los requisitos que las entidades solicitantes deberán cumplir para obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones. En la propia exposición de motivos se anuncia la intención de publicar una nueva convocatoria de estas subvenciones al objeto de seguir contribuyendo y apoyando el mantenimiento del empleo en Andalucía, extendiendo con ello los efectos que, sobre el empleo, ha presidido la implantación de esta medida.

En cumplimiento de las directrices marcadas por el Gobierno andaluz, con fecha 4 de octubre de 2021 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2021), se publica la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.

En el Resuelvo octavo de la citada resolución se determina el plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones convocadas, estableciéndose, a estos efectos, un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria.

Mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2021 (BOJA núm. 205, de 25 de octubre), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se amplía dicho plazo hasta el día 2 de noviembre, inclusive.

No obstante, teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes que se están presentando a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, y ante el incremento previsto, el plazo para la presentación de solicitudes, aun habiéndose ampliado, sigue resultando insuficiente para atender de forma eficaz la demanda de las entidades. Por ello, y al objeto de poner a disposición de las empresas todos los medios posibles para facilitar su participación en esta convocatoria, y garantizar, con ello, la ejecución del presupuesto consignado, se considera necesario modificar el plazo de presentación de solicitudes inicialmente establecido, a efectos de su ampliación.

El apartado 3 de la Disposición final décima del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo a efectuar nuevas convocatorias de la línea de subvención regulada en el Capítulo II del

mismo, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Directora General de Políticas Activas de Empleo, y en uso de las competencias atribuidas en la Disposición final décima del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo,

R E S U E L V O

Único. Modificar el apartado 1 del resuelto octavo de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 12 de noviembre de 2021, inclusive.»

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Modificación del Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, 23 de marzo.

Con fecha 4 de octubre de 2021 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2021), se publica la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.

En el resuelto octavo de la Resolución de convocatoria se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la misma, para la presentación de las solicitudes de subvenciones.

Posteriormente, mediante Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 205, de 25 de octubre), se procedió a ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria hasta el día 2 de noviembre, inclusive, conllevando a la publicación de la modificación del extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021 (BOJA núm. 205, de 25 de octubre de 2021).

No obstante, habida cuenta que dicho plazo sigue resultando insuficiente para atender al máximo número de solicitudes posibles, y cumplir de forma eficaz con el objeto de las subvenciones, mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se ha procedido a modificar el plazo para presentar las solicitudes establecido en el apartado 1 del resuelto octavo de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, en los términos que se detallan en la presente modificación de extracto.

Por lo anterior, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resulta necesario modificar el Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Único. Se modifica el apartado séptimo del extracto de la convocatoria que queda redactado como sigue:

«1. El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el día 12 de noviembre de 2021, inclusive.»

El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, en el ámbito de península y Baleares.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 19 de octubre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado real decreto, y en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres

días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto. En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial o fiscal de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/816/2021, de 15 de julio (Boletín Oficial del Estado de 30 de julio), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.

ANEXO I							
CUERPO : TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE							
Nº orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	FUNCION	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
1	***7965**	MOLINA VERA, REGLA	1º I/I Nº 3 DE EL PUERTO STº Mº (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	El Puerto de Santa M.º	CÁDIZ	ANDALUCÍA
2	***8919**	SARRIA MONTERO, MARTA	MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
3	***5784**	ESPEJO ANGORRILLA, JESUS	PRIM. INST. Nº 18 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
4	***0251**	SANCHEZ-RICO HIDALGO, DESIREE	PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE JEREZ(RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
5	***8765**	RAVENA SANCHEZ, MIRIAM	PRIM. INST. Nº 8 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
6	***2313**	TRISTAN RODRIGUEZ, INMACULADA	PRIM. INST. Nº 23 DE SEVILLA (fam)	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
7	***0905**	MESA RODRIGUEZ, ISABEL	PRIM. INST. Nº 19 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
8	***9429**	VELÁ RUIZ, CECILIA	1º I/I Nº 1 DE PUERTO REAL (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Puerto Real	CÁDIZ	ANDALUCÍA
9	***4810**	PARDIÑAS PEREZ, SILVIA	PENAL Nº 10 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
10	***3838**	CUBERO BARNES, MIGUEL	1º I/I Nº 2 DE DOS HERMANAS (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Dos Hermanas	SEVILLA	ANDALUCÍA
11	***7468**	RIVAS APARICIO, ANGELA ELENA	PRIM. INST. Nº 2 MARBELLA	TRAMITACIÓN P.A.	Marbella	MÁLAGA	ANDALUCÍA
12	***7731**	MONTERO GONZALEZ, SUSANA	PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
13	***4399**	PALOMO NUÑEZ, ANTONIA	PRIM. INST. Nº 19 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
14	***7844**	MONTOYA AGUADO, JOSEFA CARMEN	PRIMERA INSTANCIA Nº 3 ALGECIRAS(RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
15	***8365**	CANO REGUERO, JOSÉ IGNACIO	PENAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
16	***9871**	LUQUE OSUNA, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 2 MARBELLA	TRAMITACIÓN P.A.	Marbella	MÁLAGA	ANDALUCÍA
17	***3000**	MUÑOZ ESPINOSA, CARMEN CRISTINA	PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
18	***0708**	GRACIA BARRIOS, ANTONIA DE	1º INST. E INSTR. Nº 2 PEÑARROYA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Peñarroya	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
19	***5029**	VIDAL LJO, JUAN MANUEL	PRIM. INST. Nº 1 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
20	***2120**	VILLEGAS TIRADO, MARIA REYES	PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
21	***7149**	RODRIGUEZ GONZALEZ, CONCEPCION INMACULADA	PRIM. INST. Nº 4 MARBELLA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Marbella	MÁLAGA	ANDALUCÍA
22	***1363**	SANTOS PERALES, ROSA MARIA	PRIM. INST. Nº 27 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
23	***8464**	CAMPOS MUÑOZ, LEONOR DE LOURDES	1º I/I Nº 1 DE ESTEPONA	TRAMITACIÓN P.A.	Estepona	MÁLAGA	ANDALUCÍA
24	***9261**	CAMACHO RUBIO, MARIA DE LOS ANGELES	PENAL Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
25	***5602**	LOPEZ GONZALEZ, MIRIAM	1º I/I Nº 1 DE SAN ROQUE (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	San Roque	CÁDIZ	ANDALUCÍA
26	***4917**	FUENTES BARRAGAN, JOSEFA	PRIM. INST. Nº 3 ALMERÍA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Almería	ALMERÍA	ANDALUCÍA
27	***8091**	RODRIGUEZ TENA, MARIA LUISA	PRIM. INST. Nº 3 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
28	***3870**	MORENO SERRANO, MARIA TRINIDAD	PRIM. INST. Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
29	***2593**	VERA JIMENEZ, MARIA ISABEL	AP. SECCIÓN Nº 3 (Penal)	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
30	***0333**	MONTES REPISO, VIRGINIA	1º I/I Nº 4 SANLÚCAR LA MAYOR	TRAMITACIÓN P.A.	Sanlúcar la Mayor	SEVILLA	ANDALUCÍA
31	***4934**	MASIA SERVAN, ISABEL MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
32	***8139**	PUERTAS LOZA, MARIA DEL MAR	1º I/I Nº 1 DE BERJA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Berja	ALMERÍA	ANDALUCÍA
33	***8556**	MENA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE JEREZ(RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
34	***7403**	SANCHEZ RAMOS, ISABEL	PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
35	***5707**	MATEO MARTINEZ, ANTONIA MARIA	PENAL Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
36	***2325**	MARQUEZ PEÑA, SONIA	PRIM. INST. Nº 1 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
37	***9705**	FIKSMAN IBAÑEZ DE ALDECOA, PAULA	PENAL Nº 2 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
38	***0350**	GONZALEZ CABALLERO, FELICIA	PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
39	***5633**	MEGIAS MARTINEZ, MATILDE	1º I/I Nº 1 DE BERJA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Berja	ALMERÍA	ANDALUCÍA
40	***7649**	CAMPOS GOMEZ, MARIA ISABEL	1º I/I Nº 1 DE SAN ROQUE (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	San Roque	CÁDIZ	ANDALUCÍA
41	***6656**	ESCRIBANO ORTIZ, MANUEL MARIA	PRIM. INST. Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
42	***9520**	CAMPAÑA TORRES, JUAN LUIS	PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
43	***5506**	MORENO BORREGUERO, ALMUDENA	1º I/I Nº 3 DE CARMONA	TRAMITACIÓN P.A.	Carmona	SEVILLA	ANDALUCÍA
44	***1064**	MARTÍN AGUILAR, ANTONIO	PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
45	***0267**	RODRIGUEZ GUERRERO, MARIA CRISTINA	PENAL Nº 1 DE JEREZ DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
46	***1764**	PAREJO ZATON, ANE MIREN	PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
47	***6091**	BAJO CAMPOS, MARIA ANGELES	1º I/I Nº 2 DE DOS HERMANAS (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Dos Hermanas	SEVILLA	ANDALUCÍA
48	***8003**	SANCHEZ ROMERA, MIGUEL ANGEL	1º I/I Nº 1 DE BERJA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Berja	ALMERÍA	ANDALUCÍA
49	***1640**	COLOMER ROSA, MARTA	PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
50	***4367**	MEDINA DIAZ, JUAN ANTONIO	PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
51	***8965**	GONZALEZ FERNANDEZ, JUANA	PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
52	***6110**	REYES CORREA, ROCIO	MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
53	***0552**	CHICHARRO AYALA, MARIA DOLORES	1º I/I Nº 2 DE CARMONA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Carmona	SEVILLA	ANDALUCÍA
54	***5347**	REDONDO GARCIA, JOSEFA MARIA	PENAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
55	***6270**	LUCENA SERRANO, MARIA MILAGROSA	PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
56	***3381**	ORDOÑEZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	1º INST. E INSTR. Nº 1 DE PEÑAR (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	Peñarroya	CÓRDOBA	ANDALUCÍA

Nº orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	FUNCION	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
57	***1422**	BAENA ROMERO, JOSE MANUEL	PENAL Nº 10 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
58	***6793**	LARA VALLE, JOSE MARIA	PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
59	***7229**	TAVIEL DE ANDRADE CALA, ROCIO	PENAL Nº 3 DE JEREZ DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
60	***5084**	MARTIN CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
61	***8586**	ARCOS PINTADO, MARIA DEL CARMEN DE	PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
62	***4345**	EXPOSITO ALVAREZ, MARIA ALDARA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
63	***4089**	SEVILLANO GARRIDO, MARIA JESUS	1ª I/J Nº 3 DE LA LÍNEA DE LA C. (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	La Línea de la Concepción	CÁDIZ	ANDALUCÍA
64	***4376**	LOPEZ CANTERO, ALFREDO	1ª I/J Nº 3 DE VERA	TRAMITACIÓN P.A.	Vera	ALMERÍA	ANDALUCÍA
65	***6028**	MINGORANCE PEREZ, ROSA MARIA	1ª I/J Nº 2 DE VERA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Vera	ALMERÍA	ANDALUCÍA
66	***8372**	GOMEZ RAMIREZ, ANTONIO JOSE	PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
67	***9411**	FLORES GARCIA, ESTELA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3 ALGECIRAS(RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
68	***8759**	SERRANO DIAZ, RAFAEL	PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
69	***9197**	JIMENEZ BLANCO, ELENA ISABEL	PRIMERA INSTANCIA Nº 3 ALGECIRAS(RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
70	***0150**	SANCHEZ BLANCO, YOLANDA	1ª I/J Nº 2 DE ARCOS DE LA F (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Arcos de la Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
71	***8884**	RODRIGUEZ CALA, MACARENA	PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
72	***8835**	RACERO GARCIA, JUAN MANUEL	1ª I/J Nº 2 DE ARCOS DE LA F (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Arcos de la Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
73	***3198**	GARCIA CUEVAS, MARIA DEL CARMEN	1ª I/J Nº 3 DE UTRERA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Utrera	SEVILLA	ANDALUCÍA
74	***8513**	RAVENTOS TRILLO, AMELIA	PENAL Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
75	***3387**	MIRANDA IZQUIERDO, MANUEL JESUS	PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
76	***6815**	COLLADO CERRO, MARIA PILAR	1ª I/J Nº 2 DE VERA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Vera	ALMERÍA	ANDALUCÍA
77	***3892**	CAMACHO GARCIA, ANA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
78	***8517**	LOZANO LOPEZ, JUAN	1ª I/J Nº 2 DE LORA DEL RÍO (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Lora del Río	SEVILLA	ANDALUCÍA
79	***0993**	RIEGO RUIZ, FERNANDO	PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
80	***8411**	REINA ARAQUE, RAFAEL	A.P. SECCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
81	***9050**	MELGAR CLAVIJO, ROCIO	PENAL Nº 4 DE ALGECIRAS (Violencia)	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
82	***4413**	GUTIERREZ CANTOS, NAZARET	PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
83	***9984**	CANTARERO CASTILLO, ESTRELLA	A.P. SECCIÓN Nº 1	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
84	***9546**	NAVARRO DE CASAS, SUSANA	PENAL Nº 2 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
85	***1241**	BAÑOS LOPEZ, DAVINIA	PRIM. INST. Nº 10 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
86	***8557**	COBOS QUIÑONES, CONSUELO	PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
87	***2443**	GONZALEZ GOMEZ, MARIA JESUS	PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	Jerez Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
88	***2781**	DELGADO LOPEZ, SOFIA	PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
89	***5179**	MOLINA SANCHEZ, ISABEL MARIA	1ª I/J Nº 3 DE VERA	TRAMITACIÓN P.A.	Vera	ALMERÍA	ANDALUCÍA
90	***7120**	JIMENEZ BIEDMA, ANA DEL ROCIO	MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
91	***0792**	CABALLERO MUÑOZ, MARIA ROSARIO	PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
92	***0532**	PEREZ NOGUERA, MARIA DEL VALLE	PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
93	***4196**	POZO MORENO, FRANCISCA	PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
94	***1759**	RIVERO MORALES, MARIA	1ª I/J Nº 2 DE CARMONA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Carmona	SEVILLA	ANDALUCÍA
95	***6979**	URBINA NARANJO, RAQUEL	1ª I/J Nº 1 DE CHICLANA DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	Chiclana de la Fra.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
96	***4117**	PEREZ JAEN, LUCIA ASUNCION	1ª I/J Nº 2 DE SAN ROQUE (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	San Roque	CÁDIZ	ANDALUCÍA
97	***5142**	GALIANO DE COSSIO, MARIA JOSE	PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
98	***2488**	FERNANDEZ GAVILAN, MIGUEL	PENAL Nº 14 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
99	***9172**	DIAZ GUZMAN, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
100	***9424**	VALLE LARA, MERCEDES	PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
101	***2125**	BERLANGA PANADERO, CRISTINA	PENAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
102	***5430**	SANTOS SICARDO, EMILIA	PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
103	***3485**	MENA GALAN, INMACULADA	A.P. SECCIÓN Nº 3 (vsm) (Penal)	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
104	***1985**	LORENZO MULA, ROSA ESTHER	1ª I/J Nº 1 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN P.A.	Dos Hermanas	SEVILLA	ANDALUCÍA
105	***6050**	MUÑOZ RAMOS, MARIA DE LOS ANGELES	PENAL Nº 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
106	***2235**	DIAZ MARTINEZ, ELISA	1ª I/J Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	La Línea de la Concepción	CÁDIZ	ANDALUCÍA
107	***6196**	PEREZ GONZALEZ DE LA MOTA, ANTONIO JOSE	1ª I/J Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	La Línea de la Concepción	CÁDIZ	ANDALUCÍA
108	***4214**	CAMPOY SANCHEZ, MARIA ELENA	PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
109	***3104**	ROMAN MORENO, NIEVES	PENAL Nº 5 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
110	***3409**	MARTINEZ DUEÑAS, MIGUEL ANGEL	1ª I/J Nº 2 DE LORA DEL RÍO (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Lora del Río	SEVILLA	ANDALUCÍA
111	***7832**	ANDRADES MARTINEZ, ALBERTO JOSE	PENAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
112	***5205**	PRIETO ALONSO, ANTONIO	PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
113	***6863**	MILAN MANZANO, EMILIO JOSE	1ª I/J Nº 2 DE VERA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Vera	ALMERÍA	ANDALUCÍA
114	***3614**	MARTINEZ RUS, RAMON	PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
115	***2233**	TRISTAN RODRIGUEZ, SALVADOR	PRIM. INST. Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
116	***8178**	MARTIN ORTIZ, MARIA YUREMA	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA

Nº orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	FUNCION	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
117	***2410**	VILCHEZ BONILLA, JOSE MANUEL	1º I/I Nº 2 HUERCAL-OVERA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Huerca-Overa	ALMERÍA	ANDALUCÍA
118	***4943**	GARCÍA TORRES, ADRIAN	1º I/I Nº 3 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN P.A.	Dos Hermanas	SEVILLA	ANDALUCÍA
119	***4963**	ESPIGARES NAVARRO, MARIA PALMA	PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	Algeciras	CÁDIZ	ANDALUCÍA
120	***8883**	VILLALBA RODRIGUEZ, TERESA MARIA	1º I/I Nº 3 DE UTRERA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Utrera	SEVILLA	ANDALUCÍA
121	***8444**	RUIZ CANSINO, ESPERANZA MACARENA	1º I/I Nº 1 CORIA DEL RÍO (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	Coria del Río	SEVILLA	ANDALUCÍA
122	***5456**	PASCUAL RUIZ, MONICA	PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
123	***5160**	REYES RODRIGUEZ, ANTONIA	1º I/I DE PURCHENA	TRAMITACIÓN P.A.	Purchena	ALMERÍA	ANDALUCÍA
124	***5509**	SÁNCHEZ ROMERO, SUSANA	PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
125	***8614**	GAITAN DOBLAS, MARIA ISABEL	PRIM. INST. Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
126	***5326**	ESPINOSA JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	PENAL Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
127	***9707**	CHAVET PARRA, MARIA VICTORIA	AP. SECCIÓN Nº 4 (Menores)	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
128	***0762**	GONZALEZ ALMIRON, MARIA TERESA	PENAL Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
129	***0143**	DIAZ GUZMAN, CINTA	PENAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
130	***7101**	REDONDO POZO, NATIVIDAD	PENAL Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
131	***3360**	ESTEVE MACÍAS, JUAN RAMIRO	PENAL Nº 13 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
132	***3679**	BENITEZ SERRANO, ANA	AP. SECCIÓN Nº 4 (Menores)	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
133	***8841**	MOLINA CARMONA, FATIMA	PENAL Nº 12 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
134	***6539**	LOPEZ VALVERDE, SELENE	1º I/I DE PURCHENA	TRAMITACIÓN P.A.	Purchena	ALMERÍA	ANDALUCÍA
135	***6623**	GUZMAN PUERTO, MARIA ISABEL	1º I/I Nº 1 DE BARBATE	TRAMITACIÓN P.A.	Barbate	CÁDIZ	ANDALUCÍA
136	***3868**	PARRAGA GARCIA, CRISTINA	PENAL Nº 13 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
137	***6087**	TROYANO RUIZ, ANA ROSA	1º I/I Nº 1 DE BARBATE	TRAMITACIÓN P.A.	Barbate	CÁDIZ	ANDALUCÍA
138	***8142**	COLLADO RODRIGUEZ, LAURA PATRICIA	1º I/I Nº 2 DE BARBATE (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	Barbate	CÁDIZ	ANDALUCÍA
139	***6938**	LOPEZ SANCHEZ, BEATRIZ	PENAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
140	***5276**	PRIETO RODRIGUEZ, SILVIA	PENAL Nº 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
141	***6890**	GALVEZ JIMENEZ, MARIA	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
142	***7922**	CAMPAÑA TORRES, MARIA DOLORES	PENAL Nº 6 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
143	***3497**	GALAN CARO, ANA MARIA	AP. SECCIÓN Nº 4 (Menores)	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
144	***7141**	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	SOCIAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
145	***5133**	CAMACHO PEREZ, VANESA MARIA	PENAL Nº 12 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
146	***0331**	MERELLO ARVILLA, PALOMA MILAGROS	PENAL Nº 5 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
147	***8196**	YUSTE RUIZ, MIRIAM	PENAL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
148	***2598**	BERMUDEZ SANCHEZ, BEATRIZ	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
149	***9657**	SUAREZ MORENO, MILAGROS	PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
150	***0546**	GARCIA BRAVO, MARIA LUISA	PENAL Nº 6 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
151	***6408**	BRENES LOPEZ, VERONICA	PENAL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
152	***0528**	BASCON CHIA, ELENA	PENAL Nº 5 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
153	***5888**	GAJATE BONILLA, MARIA DEL PILAR	SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
154	***9444**	MONTAÑO DIAZ, ROCIO	PENAL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
155	***8258**	REDONDO LOPERA, SUSANA	PENAL Nº 7 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
156	***1754**	MELGAR CHACON, PATRICIA	SOCIAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
157	***6316**	AVALOS GARRIDO, LUZ MARIA	PENAL Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
158	***4859**	FRAILE HARO, MARIA DEL CARMEN	PENAL Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
159	***5884**	TOREZANO GONZALEZ, DAVID	PENAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
160	***8290**	GONZALEZ GARCIA, YOLANDA	1º I/I Nº 2 SANLÚCAR LA MAYOR	TRAMITACIÓN P.A.	Sanlúcar la Mayor	SEVILLA	ANDALUCÍA
161	***7007**	GUERRA BARQUERO, ANA	PENAL Nº 5 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
162	***9214**	PEREZ CASADO, ANTONIO GIL	PENAL Nº 7 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
163	***4535**	JIMENEZ ORTEGA, MARIA JOSE	PENAL Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
164	***0687**	SANCHEZ CANTILLANA, ROSA MARIA	PENAL Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
165	***2969**	BLASCO HERNANDEZ, ANA MARIA	1º I/I Nº 2 SANLÚCAR LA MAYOR	TRAMITACIÓN P.A.	Sanlúcar la Mayor	SEVILLA	ANDALUCÍA
166	***8636**	BUENAFE SERRANO, FRANCISCO JOSE	PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
167	***6324**	ARANDA MUÑOZ, DIEGO MANUEL	2º I/I Nº 2 DE BARBATE (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	Barbate	CÁDIZ	ANDALUCÍA
168	***4340**	RODRIGUEZ PACHON, JUAN CARLOS	PENAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
169	***9666**	GARRIDO RUBIO, ISABEL MARIA	PENAL Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
170	***4360**	MACIAS QUINTERO, CARLOS	PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
171	***0018**	NOVAL RAMOS, ANA MARIA	1º I/I Nº 1 LA PALMA CONDADO	TRAMITACIÓN P.A.	La Palma del Condado	HUELVA	ANDALUCÍA
172	***9627**	SILES DELGADO, MARIA JOSE	1º I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	Ayamonte	HUELVA	ANDALUCÍA
173	***7219**	SANCHEZ NUNEZ, RAFAEL ANGEL	PENAL Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	Cádiz	CÁDIZ	ANDALUCÍA
174	***6485**	NIEBLA NUÑEZ, RICARDO	1º I/I Nº 1 DE AYAMONTE	TRAMITACIÓN P.A.	Ayamonte	HUELVA	ANDALUCÍA
175	***7929**	JIMENEZ NOLASCO, MARIA DEL CARMEN	* PENAL Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	Sevilla	SEVILLA	ANDALUCÍA
176	***0280**	RAMIREZ VEGA, EUGENIA	1º I/I Nº 1 LA PALMA CONDADO	TRAMITACIÓN P.A.	La Palma del Condado	HUELVA	ANDALUCÍA
177	***1545**	TORRES FONSECA, TERESA MARIA	1º I/I Nº 2 LA PALMA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	La Palma del Condado	HUELVA	ANDALUCÍA
178	***3067**	LUPION VAZQUEZ, ANA PURIFICACION	PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA
179	***7110**	JIMENEZ RUEDA, NURIA	PENAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	Huelva	HUELVA	ANDALUCÍA

* De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de la persona

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 21 de julio de 2021, se han hecho públicas las listas del personal seleccionado en cada una de las especialidades, ordenadas por la puntuación global obtenida resultado de la ponderación en un 60% de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% de la obtenida en la fase de concurso, independientemente del turno por el que haya sido seleccionado.

La citada Orden de 30 de noviembre de 2020 establece en su base décima que las listas del personal seleccionado se publicarán mediante Orden de la Consejería de Educación y Deporte en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se nombrará provisionalmente a sus integrantes como funcionarios o funcionarias en prácticas.

En su virtud, y en uso de las competencias que confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

DISPONGO

Primero. Publicar las listas del personal seleccionado de cada especialidad en el procedimiento selectivo a que se refiere la Orden de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, relacionados en el anexo de esta orden, con indicación de la puntuación global obtenida.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con lo regulado en la base decimotercera de la Orden de 30 de noviembre de 2020, y con carácter provisional como personal funcionario en prácticas hasta su nombramiento como funcionario de carrera, a quienes figuran en el anexo de esta orden. Dicho personal realizará la fase de prácticas en los destinos provisionales asignados por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por Resolución de 6 de agosto de 2021, destinos que tienen carácter irrenunciable.

Tercero. Quedarán anuladas todas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la base decimosegunda de la Orden de 30 de noviembre de 2020, no hayan presentado la documentación exigida o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad, en su caso, en la solicitud inicial.

Cuarto. La fecha de efecto del nombramiento con carácter provisional, como personal funcionario en prácticas, será la de 1 de septiembre de 2021. En el caso de no incorporación a los destinos adjudicados en los primeros cinco días hábiles, contados

desde el siguiente al de su asignación, se entenderá que se renuncia al procedimiento selectivo, salvo que se hubiese concedido el aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas y con excepción de los supuestos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

Quinto. El nombramiento como personal funcionario de carrera de quienes superen la fase de prácticas en el curso 2021/2022 tendrá efectos del día 1 de septiembre de 2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Sevilla, 5 de octubre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

Anexo

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

DANZA CLÁSICA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4248**) VERA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	04/05/1970	9.1093

CANTO

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7961**) SABATEL MORENO, LAURA FRANCISCA	17/02/1980	6.7637
(**8387**) RUIZ TAVIRA, LUCIA	19/08/1985	5.7958

CLARINETE

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**0790**) CARDONA CURCO, ONA	06/02/1983	8.0731
(**1664**) FITZSIMMONS CARNERO, MARTA	11/02/1991	6.1500

COMPOSICIÓN

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2641**) CEREOZ DAVILA, CAROLINA	10/09/1993	6.2288
(**4875**) PAUL LOPEZ DE VIÑASPRES, ABEL	16/09/1984	6.1983

BAILE FLAMENCO

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6694**) MARTOS JIMENEZ, ANA BELEN	04/01/1975	8.4799

DIRECCIÓN DE CORO

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**7965**) PALACIN FERNANDEZ, ALBERTO	29/09/1992	6.3049

DIRECCIÓN ORQUESTA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2310**) LOPEZ SANDOVAL, JUAN JESUS	05/03/1974	7.1817

FAGOT

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4913**) BASTIDA PATERNA, DELIA NEREA	21/04/1988	5.9657

FLAUTA TRAVESERA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1136**) GONZALEZ BLEDA, YOLANDA	03/08/1983	6.9387

GUITARRA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3006**) MORILLAS ARQUES, JOSE LUIS	20/09/1984	8.5572
(**5925**) LOPEZ MARQUEZ, ALEJANDRO	29/01/1985	7.5058

GUITARRA FLAMENCA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5245**) CALAHORRO ARJONA, MANUEL ANGEL	23/02/1986	8.7752
(**3055**) CARMONA FERNANDEZ, DAVID	11/03/1985	4.5881

MUSICOLOGÍA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2960**) LLORENTE BASTIDAS, RAMON DOMINGO	28/02/1976	8.2398
(**1899**) TORRES MARTINEZ, FERNANDO	20/05/1988	6.9102
(**8266**) PLATERO NAVAS, CECILIA MARIA	23/11/1985	6.3330

OBOE

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**4852**) JUAREZ GUTIERREZ, ANTONIO JESUS	27/03/1991	8.5613

PERCUSIÓN

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3937**) ESCALANTE VARGAS, FRANCISCO	13/10/1989	5.5627
(**7726**) PAMBLANCO ZANON, NESTOR	09/02/1995	4.4670

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

TECNOLOGÍA MUSICAL

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1191**) VADILLO PEREZ, ENEKO	25/02/1973	8.2025
(**4623**) LOPEZ MONTES, JOSE	03/02/1977	7.5246

DANZA CONTEMPORÁNEA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**1978**) ALVA COBOS, EVA DE	14/11/1976	9.3283
(**3630**) BARRIENTOS BAEZ, MARINA	29/07/1977	7.3216

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2411**) VELA MARQUEZ, MARIA AUXILIADORA	11/05/1991	8.4050
(**5421**) CASTIÑEIRA CASTRILLON, CARLOS MARIA	16/08/1975	8.2200
(**5372**) COLLADO RODRIGUEZ, DORCAS	29/10/1975	8.2173
(**9780**) TELLO SANCHEZ, ISAAC	14/07/1973	8.1098

REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6339**) TRABALON RUIZ, BLANCA	16/10/1984	8.5668
(**0552**) CARRASCO JUAREZ, JORGE	26/07/1974	6.2525

SAXOFÓN

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6376**) GONZALEZ DIAZ, JUAN MANUEL	31/08/1993	5.4051

TROMBÓN

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**8608**) QUESADA BENITEZ, MANUEL	13/01/1985	7.7708

TROMPA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**2309**) BORJA JIMENEZ, SEREZADE	17/11/1985	6.3336

TROMPETA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**5838**) CARRASCO DOMINGUEZ, MANUEL JESUS	23/11/1984	6.8815

TUBA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**3899**) CASTAÑO CASTAÑO, PEDRO ANDRES	01/01/4028	7.5964

VIOLÍN

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**6322**) BUSTAMANTE MEJIAS, ALEJANDRO	25/02/1986	8.1106
(**7512**) MARTOS LOZANO, ANTONIO PABLO	13/12/1977	7.7787
(**5883**) FERRIZ LOZANO, EMILIA	15/04/1988	7.2411

VIOLONCHELO

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9924**) SAIZ VEGA, MARIA ORFILIA	16/01/1974	7.0794
(**0711**) ALVAREZ-OSSORIO TORRES, MARIA NATIVIDA	20/01/1985	6.3870

FLAMENCOLOGÍA

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**0719**) CASTRO BUENDIA, GUILLERMO	30/06/1973	7.5841

REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS

Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(**9295**) GARCIA MOLERO, MARIA TERESA	15/02/1983	9.0186
(**8085**) LARA MORAL, LAURA	11/10/1984	8.8799
(**8453**) CAMPOS GALVEZ, JESUS MANUEL	26/02/1978	8.5680
(**1538**) PALOMARES SANCHEZ, EDUARDO	18/05/1984	8.4620
(**3479**) PULGAR RAMIREZ, CARMEN MARIA	14/07/1983	8.2846
(**3771**) ROMERO ARRABAL, ESTRELLA MARIA	25/03/1987	7.9160
(**0853**) PADRON MORAN, ROCIO DEL PINO	13/10/1984	7.9122
(**1788**) MONTERO FUENTES, FRANCISCO	07/05/1991	7.4816
(**6705**) REQUENA GUERRA, SARA	16/12/1984	7.4548
(**5955**) FERNANDEZ ALAMEDA, JAVIER	08/08/1989	7.4500
(**9662**) MORENO SANZ, LUCIA ARACELI	20/08/1988	7.4117
(**6976**) SOTELO HUERTAS, MIRIAM ENCARNACION	03/04/1991	7.4082
(**8729**) BARBOSA BUSTOS, DANIEL	20/11/1986	7.3082
(**3413**) SUARDIAZ IKEDA, JOSE YOICHI	05/03/1985	7.1685

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 169, de 2.9.2021).

Mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en su artículo segundo, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Siendo necesario modificar la composición de miembros, esta Secretaria General Técnica, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por los artículos 43 y 48.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y por Orden de delegación de competencias de 3 de marzo de 2021,

RESUELVE

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración, relacionada en el Anexo II, conforme a la base décima de la convocatoria en la Resolución de 30 de julio de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, con motivo de la sustitución de doña Sonsoles Sanz Fernández por doña Concepción Campos Fernández, siendo nombrada Vocal titular y con motivo de la sustitución de don Ángel Llera Poveda por María Pilar Hidalgo Figueroa, siendo nombrada vocal suplente.

Segundo. Publicar nuevamente como Anexo II la nueva composición de la Comisión de Valoración con las sustituciones referidas.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Doña M.^a Yolanda Sánchez Gómez.

Presidente suplente/Presidenta suplente: Doña M.^a Teresa Gancedo Bringas.

Vocales:

Don José David López Doblas.

Doña Rosa M.^a Balosa Quintero.

Don Juan Antonio Ponce Garrido.

Doña M.^a Carmen García-Carranza Soto.

Don Francisco Javier González Mateos.

Doña Concepción Campos Fernández.

Vocales suplentes:

Doña M.^a José Cañete Acosta.

Don José Manuel Álvarez Reina.

Don Manuel Amate Campaña.

Doña María Pilar Hidalgo Figueroa.

Don Manuel Asencio Cabeza.

Don Miguel Presencio Fernández.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Doña Isabel Blanco Muñoz.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria suplente: Doña Rosa M.^a Balosa Miura.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2021, de las ayudas para contratos predoctorales UGR-CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES.

BASES DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y finalidad de las ayudas.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2021, de las ayudas para Contratos Predoctorales UGR-CIEMAT, en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES.

2. Las ayudas tienen como finalidad la formación inicial de personas investigadoras mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que las personas investigadoras en formación realicen una tesis doctoral asociada a una línea de investigación, de entre las descritas en el Anexo I.

3. Se convocan hasta un máximo de 13 ayudas.

Artículo 2. Régimen de concesión y normativa aplicable.

1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las ayudas destinadas a la financiación de los contratos podrán cofinanciarse con cargo a fondos FEDER, a fondos provenientes de la subvención excepcional a la Universidad de Granada para el proyecto IFMIF-DONES de la Junta de Andalucía y fondos propios de la Universidad de Granada por lo que se regirán por las normas comunitarias y por las normas nacionales y regionales de desarrollo o transposición de aquéllas que sean de aplicación.

3. La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE), de 11.3.2005, (DOUE L75, de 22.3.2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores, se aplicará en las ayudas convocadas en esta resolución. Es por ello que las personas investigadoras contratadas, así como los departamentos o entidades que financian las ayudas deberán cumplir los principios y exigencias generales establecidos en la recomendación.

Artículo 3. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas será la Oficina de Proyectos de Investigación de la Universidad de Granada.

2. El órgano competente para dictar las correspondientes resoluciones de concesión de las ayudas será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

Artículo 4. Comunicaciones entre la Universidad de Granada y las personas interesadas.

1. Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas, se realizarán a través de los medios electrónicos que se establecen en esta convocatoria.

2. La utilización de los medios electrónicos establecidos será obligatoria tanto para la notificación como para la publicación de los actos administrativos que se dicten.

3. Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifidones>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos. La Universidad de Granada podrá requerir a la persona interesada para que, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistida en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que se dicte a este respecto se notificará a la persona interesada mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

CAPÍTULO II

Requisitos generales de participación

Artículo 5. Requisitos de las personas solicitantes.

1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la Universidad de Granada para el curso 2021/2022, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la Universidad de Granada, estén en disposición de estarlo, para lo cual, dichos candidatos se comprometerán a iniciar el proceso de admisión y matrícula en la Fase Extraordinaria prevista por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada para el curso 2021/2022.

2. Las personas solicitantes deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico del grado o licenciatura, en la escala 0-10, igual o superior a la nota de referencia para cada rama de conocimiento, de acuerdo con la adscripción que corresponda al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La nota media mínima, será la establecida en la convocatoria actualmente en vigor por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario (Orden de 6 de noviembre de 2020) y será la siguiente por rama de conocimiento:

Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias	Nota media mínima
	Grado
Artes y Humanidades	7,41
Ciencias	7,12
Ciencias de la Salud	7,46
Ciencias Sociales y Jurídicas	7,26
Ingeniería y Arquitectura	6,83

3. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Estar en posesión del título de Doctorado, por cualquier universidad española o extranjera.
- b) No estar disfrutando en el momento de la solicitud de un contrato predoctoral en cualquier institución, por un tiempo superior a doce meses.

CAPÍTULO III

Características de las actuaciones y régimen económico de las ayudas

Artículo 6. Características de las actuaciones.

1. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación de las personas investigadoras contratadas a su puesto de trabajo en la Universidad de Granada (fecha estimada prevista: enero de 2022).

2. Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados del inicio de la investigación.

3. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 16.392,26 euros para las dos primeras anualidades y de 17.563,14 euros para la tercera anualidad en concepto de retribución bruta salarial distribuidos en 12 pagas, a esta cantidad se le añadirán los siguientes conceptos: las cuotas empresariales a la Seguridad Social, así como los eventuales incrementos salariales que deban realizarse al amparo de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

4. En relación con la ayuda adicional, se autorizará una única ayuda de hasta un máximo de 15.000 euros por cada persona contratada, que tendrá que ser ejecutada durante el periodo de vigencia del contrato y que será concedida tras la presentación por parte de los directores de tesis de un presupuesto detallado con desglose de partidas y justificación del gasto ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, que se podrá destinar a:

a) El desarrollo, por parte de las personas contratadas, de estancias de investigación en otros centros de I+D con el fin de que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como completar y afianzar la formación investigadora adquirida. Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para la ejecución de la estancia serán responsabilidad de los directores de la tesis.

b) Otros gastos como pueden ser el material fungible necesario para el desarrollo de la actividad, gastos de publicación y difusión de resultados derivados de la actividad desarrollada por la persona contratada, así como los viajes necesarios para la correcta realización del proyecto y para la difusión de resultados (asistencia a reuniones, congresos, jornadas, cursos, etc.).

Artículo 7. Conceptos financiados.

1. En relación con la ayuda adicional destinada a la financiación de estancias, estas se liquidarán de acuerdo con las cantidades establecidas en la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en vigor del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El personal investigador en formación que se desplace al extranjero al amparo de estas ayudas deberá disponer obligatoriamente de un seguro de accidentes y de

asistencia médica, en aquellos casos en los que el desplazamiento sea a países en los que no tenga validez la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea. El coste del mismo podrá ser imputado a esta ayuda. No se considerará gasto elegible el coste de seguros distintos a los indicados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.d) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por lo que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las dotaciones económicas objeto de este apartado que tienen por objeto compensar los gastos de locomoción, manutención y estancia derivados de la realización de estancias temporales en universidades y centros de investigación para completar la formación investigadora del personal investigador en formación.

Artículo 8. Presupuesto de la convocatoria.

1. El importe financiable para la presente convocatoria que tendrá carácter plurianual para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 asciende a un total de 1.062.893,31 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 541 A 640.01.

2. Tabla anualizada.

Aplicación presupuestaria	2022	2023	2024
Total	477569,43	282569,43	302754,44

3. La distribución de la cuantía total máxima que figura en la convocatoria tiene carácter estimado. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. Si por pérdida de la financiación concedida o cualquier otra causa sobrevenida no imputable a la Universidad de Granada los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad a la Universidad de Granada por esta circunstancia.

Artículo 9. Concurrencia y acumulación de ayudas.

1. Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte de las personas investigadoras en formación contratadas y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

2. No obstante lo anterior, las personas investigadoras en formación contratadas podrán percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales, u otras destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

3. Las personas investigadoras en formación contratadas deberán comunicar a la Universidad de Granada la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas en el momento en que se produzca tal circunstancia y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

4. Las personas contratadas podrán colaborar, con fines formativos y hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total de la ayuda, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de instrucción

Artículo 10. Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes iniciará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y finalizará el 22 de noviembre de 2021 a las 23:59 GMT+2.

2. Las personas solicitantes deberán cumplimentar su solicitud en el formulario disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en la dirección <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones>

3. Cada persona solicitante podrá presentar una sola solicitud en la que seleccionará de forma obligatoria, una única línea de investigación de las identificadas como elegibles, pudiendo además seleccionar de forma opcional, una línea de investigación de las identificadas como reserva. Todas las solicitudes que excedan del número de líneas de investigación máximo permitido serán consideradas nulas.

4. Las líneas de investigación elegibles y de reserva para la presente convocatoria junto con sus correspondientes directores de tesis y las titulaciones preferentes de acceso, son las que se detallan en el Anexo I.

Artículo 11. Documentación a presentar.

1. A la solicitud se anexará en formato pdf la siguiente documentación:

a) Currículum vitae en modelo CVA (se deberá adjuntar una descripción con los principales méritos de la persona solicitante de extensión máxima 3 páginas).

b) Certificación académica personal del grado o licenciatura.

c) Copia del título académico (licenciatura/grado/master).

d) Documento que acredite la matriculación, admisión o pre admisión en un programa de doctorado de la Universidad de Granada, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso y que se podrá presentar, como fecha límite, en la que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.

En caso de estar matriculado en un programa de doctorado anterior al 2021-22, se deberá enviar la matrícula del curso 2020-21 o anterior si procede. En caso de no poder acreditar la matriculación, admisión o pre admisión en un programa de doctorado de la Universidad de Granada se aportará el documento de compromiso para iniciar el proceso de admisión y matrícula en la Fase Extraordinaria prevista por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada para el curso 2021/2022, según modelo establecido por la convocatoria.

e) Declaración responsable según el modelo previsto en la convocatoria de que no se ha iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera. La persona solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante.

Igualmente se incluirá declaración responsable por parte de la persona de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

f) Documentos oficiales que acrediten todos los méritos del CV (contratos y funciones de anteriores puestos de trabajo, etc).

Artículo 12. Presentación y registro de solicitudes.

1. El impreso de solicitud, con el resto de documentación, se presentará a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento: «Investigación: Contratos con cargo a Grupos, Proyectos y Convenios», que está disponible en la dirección web:

<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-con-cargo-a-Grupos-Proyectos-y-Convenios/>

indicando en el apartado de Exposición de hechos: «Solicitud Contratos Predoctorales UGR-CIEMAT IFMIF-DONES».

Este procedimiento será de obligado cumplimiento para todas las personas que dispongan de un DNI/NIE.

2. Como excepción, para las personas que no dispongan de un DNI/NIE, dado que no pueden disponer de un sistema de identificación electrónico permitido en España, se admitirá la presentación de la solicitud por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien podrán autorizar a una tercera persona en el impreso establecido, para la presentación en su nombre de la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada.

3. La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos personales de las personas solicitantes con la finalidad de la resolución de la convocatoria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

4. La presentación en el concurso implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la Universidad de Granada solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de la existencia de falsedades en la documentación o méritos aportados, facultará a la Universidad de Granada para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que le hubiera sido adjudicado.

Artículo 13. Revisión y subsanación de solicitudes.

1. La Oficina de Proyectos e Investigación será la unidad encargada de la revisión administrativa de las plazas ofertadas.

2. En la web <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones> del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de 5 días hábiles desde dicha publicación para que las personas interesadas subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Las personas solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se considerarán desistidas de su solicitud.

3. Posteriormente se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, remitiéndose los expedientes a la Comisión de Evaluación.

Artículo 14. Evaluación y selección de las solicitudes.

1. La Comisión de Evaluación, para cada línea de investigación, estará compuesta por las dos personas que ostentan la dirección científica en cada línea correspondiente, tal y como se detalla en el Anexo I.

2. La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas:

- El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

- El Jefe de la División de Tecnologías para la Fusión del Laboratorio Nacional de Fusión del CIEMAT o persona en quien delegue.

- La Directora del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

3. Las solicitudes serán objeto de informe de adecuación curricular de las personas candidatas a las actividades de investigación a desarrollar por parte la Comisión de Evaluación de cada línea de investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II. Cada comisión llevará a cabo la evaluación de todas aquellas solicitudes adscritas a su línea de investigación de acuerdo con los criterios de evaluación y elaborará, basado en ellos, un informe de evaluación para cada una de las solicitudes.

4. Se emitirá un informe motivado, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva.

5. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y resulte necesario resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del expediente académico. Si persistiera el empate, este se dirimirá por decisión motivada expresamente por la Comisión de Evaluación.

6. En base al resultado de las valoraciones emitidas por la Comisión de Evaluación, la Comisión de Selección elaborará la propuesta de resolución provisional de adjudicación de plazas.

7. En el caso de que tras el procedimiento de selección algunas de las líneas seleccionadas se declare desierta, resultará elegible la línea de reserva que tenga personas candidatas con la mayor puntuación.

Artículo 15. Resolución y publicación.

1. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia hará pública en la dirección web <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmfifdones>

la resolución provisional de adjudicación de plazas, especificando la fecha de publicación de la misma y el plazo para la presentación de alegaciones o declarará desierta la plaza.

2. Tras la valoración y resolución de las alegaciones que en su caso se presenten contra la resolución provisional de adjudicación, se hará pública la resolución definitiva de adjudicación en la misma dirección web, y en su caso la lista de reservas para cada plaza. Las personas que no figuren en esta lista se considerarán definitivamente no concedidas.

3. El plazo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de 6 meses.

Artículo 16. Aceptación y firma del contrato.

1. Una vez publicada la resolución definitiva, las personas beneficiarias deberán aceptar los contratos en un plazo de 10 días.

Artículo 17. Renuncias e incorporación de reservas.

1. Las renuncias de las personas seleccionadas que se produzcan previamente al inicio de su contrato podrán dar lugar a la incorporación de personas candidatas de reserva.

También podrá dar lugar a la incorporación de personas candidatas de reserva, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas durante el correspondiente plazo para la formalización de los contratos.

2. La incorporación de personas candidatas de reserva deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En caso de renuncia o incumplimiento de la persona seleccionada se atenderá a la incorporación de la persona candidata de reserva situada en primer lugar de la línea de investigación en cuestión.

b) Si la vacante no puede ser cubierta por la primera reserva, se continuará con la siguiente o siguientes reservas de la línea investigación, en el caso de que existan, y respetando el orden de prelación de las mismas.

CAPÍTULO V

Seguimiento y control de las ayudas

Artículo 18. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Las obligaciones por parte de las personas beneficiarias serán las siguientes:

- Incorporación al centro donde va a desarrollar la actividad objeto del contrato.
- Mencionar a la entidades financiadoras (Universidad de Granada, Junta de Andalucía y FEDER) en las publicaciones derivadas de la actividad.
- Emisión de informes de actividad y progresos en los plazos establecidos por la Universidad de Granada.
- Facilitar cualquier otra información o documentación solicitada por la Universidad de Granada al objeto de justificar la ayuda concedida.
- Comunicar a la Universidad de Granada cualquier incidencia que impida o dificulte el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

Artículo 19. Seguimiento científico-técnico.

1. Cada 6 meses las personas contratadas deberán remitir un informe de la actividad realizada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, que deberá ir acompañado de un informe de las personas responsables de la dirección científica. Estos informes deberán proponer la continuidad de las ayudas o en caso de informe negativo, la finalización de las mismas.

CAPÍTULO VI

Disposiciones adicionales

Artículo 20. Normativa supletoria.

1. En todo lo no previsto en estas bases, será de aplicación supletoria la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se establecen para el año 2021 las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

Artículo 21. Delegación de firma.

1. Se delega en don Enrique Herrera Viedma, Vicerrector de Investigación y Transferencia, la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

Artículo 22. Recursos.

1. Contra las resoluciones definitivas de adjudicación de los contratos, que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011), agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el BOJA, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 26 de octubre de 2021.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Las líneas de investigación elegibles para la presente convocatoria, listadas por orden alfabético, son las siguientes:

a) Análisis de sensibilidad de los diagnósticos en la zona de irradiación incluyendo preparación pantallas de control, modelos físicos de distintos detectores (cámaras ionización, micro cámaras de fisión, SPNDs, termómetros gamma ...) y cálculos neutrónicos.

Director UGR: Antonio Miguel Lallena Rojo.

Director CIEMAT: Daniel Cano Ott.

Titulaciones preferentes: Graduado o Licenciado en Física (o Ciencias Físicas), Ingeniero energético, Ingeniero industrial - rama energía.

b) Caracterización de los materiales (getters) a utilizar en las trampas de impurezas.

Director UGR: Manuel José Pérez Mendoza.

Director CIEMAT: Joaquín Molla Llorente.

Titulaciones preferentes: Grado en Ingeniería Química, Grado Ingeniería de Materiales, Grado en Química, Grado en Física, Grado en otras Ingenierías.

c) Desarrollo de un diagnóstico de haz basado en receptores de radiofrecuencia para el control del perfil del haz en el blanco.

Director UGR: Juan Francisco Valenzuela Valdés.

Director CIEMAT: Iván Podadera Aliseda.

Titulaciones preferentes: Máster en ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería industrial, o física experimental.

d) Desarrollo de un sistema experto de mantenimiento predictivo en IFMIF-DONES y estimación inteligente de repuestos.

Director UGR: Juan Chiachío Ruano.

Director CIEMAT: Fernando Arranz Merino.

Titulaciones preferentes: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Energética, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Informática.

e) Diseño de laboratorio de radiología teniendo en cuenta la singularidad de la instalación DONES.

Directora UGR: María del Carmen Ruíz.

Director CIEMAT: Javier Quiñones Díez.

Titulaciones preferentes: Grados en Biomedicina, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Ingeniería de Materiales, Nutrición y Química.

f) Diseño preliminar de un laboratorio de tomografía axial computerizada.

Director UGR: Carlos Rodríguez Navarro.

Director CIEMAT: Fernando José Sánchez Sanz.

Titulaciones preferentes: Ingeniero o graduado en Física, Química o Geología.

g) Diseño, construcción y caracterización dinámica de trampas de impurezas para un lazo de litio líquido.

Director UGR: Víctor Karim Abdelkader Fernández.

Directora CIEMAT: María Sánchez Arenillas.

Titulaciones preferentes: Química, Ingeniería de Materiales, Física, Ingeniería Química, Otras Ingenierías.

h) Estudio de los parámetros hidrológicos de distintos tipos de sistemas de drenaje sostenible (SuDS) susceptibles de ser aplicados en ambientes mediterráneos.

Director UGR: Leonardo Santos Nanía Escobar.

Director CIEMAT: Moisés Weber Suárez.

Titulaciones preferentes: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

i) Estudio las diferentes familias de clusters de intersticiales precursores que se forman en Fe irradiado mediante cálculos ab initio.

Directora UGR: Blanca Biel Ruiz.

Director CIEMAT: Christophe Ortíz.

Titulaciones preferentes: Máster en Física, Química, o Ciencia de Materiales.

j) Investigación y el desarrollo de materiales avanzados para la monitorización interceptiva del perfil del haz de muy alta intensidad y potencia en IFMIF-DONES.

Director UGR: Francisco Gamiz Pérez.

Directora CIEMAT: Beatriz Brañas Lasala.

Titulaciones preferentes: Máster en física experimental o aplicada, ingeniería electrónica, ingeniería de materiales o industrial.

k) Modelización de los sensores del STUMM (Start-up and Monitoring Module).

Director UGR: Alberto José Palma López.

Director CIEMAT: Rafael Vila Vázquez.

Titulaciones preferentes: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (Especialidad Sistemas Electrónicos).

l) Simulación de entradas eventuales de aire o agua en la cavidad del acelerador, y de rotura abrupta de la estanqueidad de la cámara de vacío del blanco.

Director UGR: Daniel Rodríguez Rubiales.

Director CIEMAT: David Jiménez-Rey.

Titulaciones preferentes: Máster en Física, Ingeniería o Química.

m) Uso del grafeno como coating para desarrollo de un sistema para la extracción de tritio de litio líquido en el circuito de purificación de IFMIF-DONES.

Director UGR: Francisco Carrasco Martín.

Directora CIEMAT: Belit Garcinuño Pindado.

Titulaciones preferentes: Grado en Química, Grado en Física, Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales.

Las líneas de investigación de reserva, listadas por orden alfabético, que podrán ser financiadas en el caso de declararse desierta alguna de las líneas elegibles, son las siguientes:

a) Aprendizaje profundo por refuerzo para diseño generativo de elementos de seguridad en IFMIF-DONES.

Director UGR: Juan Gómez Romero.

Director CIEMAT: Francisco Martín-Fuertes.

Titulaciones preferentes: Master en Ingeniería Informática, Master en Ciencia de Datos y Tecnología de Computadores, Master en Física y Matemáticas.

b) Establecimiento del efecto biológico de los neutrones sobre modelos tumorales in vitro.

Directora UGR: Mercedes Villalobos Torres.

Director CIEMAT: Miguel Embid Segura.

Titulaciones preferentes: Grado en Biotecnología, Grado en Biomedicina, Bioingeniería, Grado en Biología, Grado en Física, Farmacia y afines de Ciencias de la Salud.

c) Estandarización de la determinación de propiedades mecánicas (tracción, fluencia térmica, tenacidad de fractura, crecimiento de grietas por fatiga) de aceros de baja activación ensayando probetas subdimensionadas.

Director UGR: Rafael Gallego Sevilla.

Directora CIEMAT: Marta Serrano García.

Titulaciones preferentes: Grados en Ingeniería Civil, Ingeniería mecánica, Ingeniería Edificación o afines, Grado en Física G. ING. EDIF. o afines, o Grado en FÍSICA. Máster en estructuras, Máster en Ingeniería de Materiales, Máster en Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Caminos, Canales y Puertos o afines.

d) Modelización neutrónico-térmica de una irradiación para la estimación detallada de la dosis muestra a muestra a partir de los datos de detectores disponibles

Directora UGR: Marta Anguiano Millán.

Director CIEMAT: Fernando Mota García.

Titulaciones preferentes: Licenciado o Graduado en Ciencias Físicas, Ingeniero industrial (rama Energía).

e) Producción de isótopos en DONES: análisis exhaustivo de diferentes isótopos y diseño preliminar de su producción industrial.

Director UGR: Antonio Javier Praena Rodríguez.

Director CIEMAT: Eduardo Romero Sanz.

Titulaciones preferentes: Grado en Física, Máster universitario con contenidos de Física nuclear y radiaciones.

ANEXO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Valoración
1. Expediente académico del grado o licenciatura de la persona candidata	0-50
2. Adecuación del curriculum de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar	0-50

Descripción de los criterios de evaluación.

- Expediente académico del grado o licenciatura de la persona candidata.

Calificaciones obtenidas en la titulación universitaria de grado o licenciatura. En el caso de personas candidatas con titulaciones extranjeras, a efectos de valoración se seguirán los criterios de conversión de calificaciones establecidos en la tabla de conversión de calificaciones elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por Consejo de Gobierno con fecha 14 de mayo de 2009 que se puede consultar en:

<https://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>

- Adecuación del curriculum de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar.

Se valorará la adecuación de la persona candidata al programa, proyecto, o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Con fecha 24 de septiembre de 2021, se ha suscrito el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicho convenio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 249, de 18 de octubre de 2021.

Asimismo, para general conocimiento y de acuerdo con el mencionado artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

A N E X O

Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura

En Madrid, firmado electrónicamente,

R E U N I D O S

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. don Carlos Lesmes Serrano, nombrado según Acuerdo (núm. 2) del Pleno del Consejo del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013 mediante Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La Ministra de Justicia, doña María Pilar Llop Cuenca, nombrada mediante el Real Decreto 526/2021, de 10 de julio, y en uso de las competencias que le corresponden en virtud del artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Excmo. Sr. Don Juan Antonio Marín Lozano, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

y el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, don Miguel Ángel Castro Arroyo, en nombre y representación de ésta, en virtud del Decreto 198/2020, de 1 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento y con las atribuciones que le confiere el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 20.k) de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y modificados por el Decreto 348/2004, de 25 de mayo, y Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir el presente convenio y, a tal fin,

M A N I F I E S T A N

Primero. El Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia de acuerdo con el artículo 149.1.5.ª de la Constitución Española.

Segundo. El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo, según el artículo 122.2 de la Constitución Española, cuyas atribuciones vienen reguladas en los artículos 558 a 565 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercero. Los artículos 435 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina que la Oficina Judicial es la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de juzgados y tribunales, correspondiendo la dirección de los servicios comunes procesales al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina Judicial.

Cuarto. El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia establece en su anexo, apartado B), 1.a), que la adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la citada Comunidad. Además, el apartado C) del mismo anexo establece en su punto 1, que se traspasan a esta Comunidad los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las funciones que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. A su vez el Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su artículo 4.º prescribe que las actividades ajenas a la función judicial en edificios judiciales o en sus dependencias no podrán llevarse a cabo sin el acuerdo de la Sala de Gobierno, el de la Administración a quien corresponda la titularidad del inmueble y el de las demás Administraciones con competencias concurrentes si las hubiere.

Sexto. El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del Estatuto de Autonomía y la legislación estatal. Asimismo, el artículo 1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia

y Administración Local, dispone que compete a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección, impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios, personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con tribunales, juzgados y fiscalías.

Séptimo. Uno de los fines de la Universidad de Sevilla es el de la preparación académica y profesional de los distintos ámbitos y disciplinas de sus estudiantes y para dar cumplimiento a este objetivo, resulta de interés la organización de prácticas externas que completen los conocimientos adquiridos en las aulas.

Octavo. Las instituciones firmantes manifiestan su más amplia coincidencia en diversos fines de interés común, siendo uno de ellos el de la formación integral de alumnado universitario, a través de una formación que combine la teoría y la práctica.

Noveno. El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, desarrolla aspectos tales como los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, requisitos, tutorías y contenidos de los convenios de cooperación educativa. Además, dicha regulación ha de promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

Décimo. El presente convenio se ajusta al modelo de Convenio Prácticum aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Undécimo. Es deseo de las instituciones firmantes la organización de prácticas externas en juzgados y tribunales en la forma que se detalla en la parte dispositiva de este convenio, por considerar que esta actividad puede resultar de gran interés para la formación de profesionales que en un futuro pudieran colaborar o dar servicio a la Administración de Justicia, lo que redundará en una mayor calidad de la misma.

Dicha colaboración se concreta en que el alumnado que cursa estudios en la Universidad de Sevilla pueda realizar prácticas externas en juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y compromisos de las partes.

Constituye el objeto del presente convenio la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares (en adelante, prácticas externas) por el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas académicas, de estudios oficiales de grado o máster que imparte la Universidad de Sevilla y siempre de titulaciones relacionadas con profesiones de la Administración de Justicia, en los juzgados y tribunales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura.

Por un lado, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a permitir la realización de

las prácticas externas objeto del presente convenio, así como a facilitar el acceso del alumnado a las sedes de los juzgados y tribunales.

Por un lado, y con respecto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en relación a la cual no hay una transferencia de medios materiales y económicos, el Ministerio de Justicia se compromete a permitir la realización de las prácticas externas objeto del presente convenio, así como a facilitar el acceso del alumnado a las sedes de los juzgados y tribunales.

Por otro lado, la Universidad de Sevilla se compromete a que la persona o personas que ejerza/n la tutoría de las prácticas en el órgano judicial pueda disfrutar de los siguientes derechos, en el marco de la normativa propia de la Universidad de Sevilla que sea de aplicación:

- a) Reconocimiento de su actividad colaboradora mediante documento acreditativo expedido por la Universidad de Sevilla que certifique su actividad como tutor/a de estudiantes en prácticas.
- b) Ser informada acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.
- c) Tener acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios en el cumplimiento de los fines propios de su función.
- d) Disfrutar del acceso a bibliotecas, instalaciones deportivas o actividades culturales, entre otras.

La colaboración que prestan el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía estará siempre supeditada a las necesidades y disponibilidad del juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas, por lo que surgida tal necesidad o falta de disponibilidad, en su caso, el convenio quedará suspendido, en tanto persistan estas situaciones o, en su caso extinguido sin que sea preciso denuncia previa en este sentido y sin derecho a reclamación alguna por parte de la Universidad de Sevilla o concesión de indemnización o compensación a su favor.

Asimismo, la Universidad se compromete, en función de su disponibilidad, a prestar su colaboración al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial mediante la cesión de aulas, con ocasión de la celebración de pruebas correspondientes a los procesos selectivos para el ingreso o acceso de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y de acceso a las carreras judicial y fiscal.

Las partes determinarán, de común acuerdo, el número de estudiantes que realizarán las prácticas en los juzgados y tribunales.

Segunda. Condiciones y requisitos generales de las prácticas.

1. Las prácticas externas se ajustarán en todo caso a la normativa vigente, y en especial a lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Cada alumno/a deberá suscribir al inicio de las prácticas el documento que se adjunta como Anexo I al presente convenio.

2. Se establecen dos modalidades de prácticas externas que pueden ser concurrentes:

- a) Prácticas curriculares: Son las prácticas que tienen su origen en los diversos planes de estudios, que son obligatorias para obtener la titulación requerida.
- b) Prácticas extracurriculares: Son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su período de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

3. El alumnado será propuesto por la persona que ejerza la Dirección de las prácticas externas de la Universidad de Sevilla.

4. Las prácticas externas del alumnado se ajustarán a las necesidades organizativas establecidas por la persona o personas que ejerce/n su tutoría donde se realicen las mismas, de tal modo que no se entorpezca el desempeño normal de sus funciones.

El acceso del alumnado a las actuaciones judiciales, se producirá en la medida que lo permita la situación del procedimiento, su declaración o no de secreto y quedando salvaguardado el deber de reserva o sigilo y preservada, en todo caso, la identidad de las personas implicadas o partes.

Las prácticas externas tendrán la duración que determine la Universidad de Sevilla, realizándose en horario de mañana en los juzgados o tribunales, en ambos casos a establecer por la persona responsable de los mismos en función del mejor funcionamiento del órgano jurisdiccional.

En los supuestos de faltas reiteradas de puntualidad, asistencia, incorrecto comportamiento del alumnado o perturbación del normal funcionamiento del juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía o los juzgados y tribunales afectados, podrán suspender de forma inmediata y cautelar dichas prácticas, poniéndolo en conocimiento de la Universidad, para que adopte las medidas que considere oportunas.

5. El Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía quedan exentos de cualquier responsabilidad respecto al alumnado del curso, cuyas prácticas externas son de carácter estrictamente académico. En ningún caso, se entenderá que entre las partes se establecen relaciones contractuales de clase mercantil, civil o laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo cubriendo así necesidades ordinarias de la Administración de Justicia en detrimento de personal público al que le correspondería ocupar las plazas que tuviesen atribuidas el desempeño de esas funciones, en lugar de recibir una adecuada formación práctica, todo ello al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía no están obligados a realizar contraprestación económica alguna.

La realización de las prácticas no se considerará mérito alguno para el acceso a la función pública, ni podrá computarse a efectos de antigüedad o de reconocimiento de servicios previos en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Tercera. Cobertura de riesgos.

La contingencia de accidentes sufridos o que ocasione el alumnado durante la realización de las prácticas externas a que se refiere el presente convenio será asumida, exclusivamente, por la Universidad de Sevilla, en aquellos casos no cubiertos por el seguro escolar.

La Universidad estará obligada a suscribir una póliza de seguros para cubrir los daños de cualquier tipo que pudiera ocasionar el alumnado participante en las prácticas externas, así como aquellos que pudiera padecer el mismo en caso de accidente, en los casos en los que no lo asuma el seguro escolar, durante todo el periodo de duración.

Cuarta. Condiciones específicas de las prácticas externas.

1. El alumnado estará obligado a:

a) Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por el juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas.

b) Adoptar una actitud activa en las tareas que se le encomienden, inherentes a las líneas de formación para las que han sido seleccionados/as.

c) Mantener contacto con la persona o personas que ejercen la tutoría y con la persona que ejerce la Dirección de las prácticas externas, si se designan, en la forma en que se establezca.

d) Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.

e) Mantener el deber de secreto y confidencialidad en materia de medios, procesos o de aquellas actuaciones judiciales o administrativas de las que pudieran tener conocimiento por razón de las prácticas externas realizadas durante su estancia en el

juzgado o tribunal donde se realicen, inclusive una vez finalizadas éstas, para lo cual deberá suscribir el anexo del presente convenio.

f) En caso de que esté establecido, entregar la memoria final en el plazo previsto a la persona que desempeñe la tutoría universitaria, a fin de poder superar las prácticas externas curriculares y la correspondiente mención favorable en las prácticas externas extracurriculares.

2. Los/las estudiantes que realicen las prácticas no llevarán a cabo ninguna de las funciones atribuidas en los artículos 476, 477 y 478 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia.

3. El alumnado tiene derecho a:

a) Desarrollar la actividad en que consistan las prácticas y en el horario estipulado.

b) Obtener una certificación final del desarrollo de su actividad y del nivel de aprovechamiento alcanzado.

c) Obtener permiso para acudir a las convocatorias de evaluación que le afecten.

4. El juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas, nombrará a la persona o personas que ejercerá/n la tutoría de las mismas, que podrá recaer en Magistrado/a, Juez/a o Letrado/a de la Administración de Justicia. La persona designada para realizar la tutoría debe obtener la declaración de compatibilidad con carácter previo al ejercicio de la actividad. La misión de estas personas será:

a) Fijar el plan de trabajo del alumnado.

b) Orientar al mismo en sus dudas y dificultades.

c) Evaluar la actividad del/la alumna/o mediante un informe.

Se podrá establecer una tutoría mixta desempeñada por Juez/a o Magistrado/a y Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. El alumnado que finalice el periodo establecido de prácticas externas, recibirá un certificado expedido por el juzgado o tribunal, donde consten las horas realizadas, la naturaleza de las actividades llevadas a cabo y el nivel alcanzado según la persona o personas que ejerzan la tutoría de las mismas.

La Universidad de Sevilla emitirá un documento acreditativo a la persona o personas que ejerza/n la tutoría que lo soliciten, por la colaboración prestada en el programa de prácticas externas.

Quinta. Protección de datos.

Todos los afectados por el presente convenio vendrán obligados por las disposiciones y exigencias establecidas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Sexta. Financiación.

El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes.

En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, las partes se comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Séptima. Difusión.

Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de aplicación en materia de publicidad y transparencia en relación con la suscripción del presente convenio, la Universidad de Sevilla se compromete a destacar en su Memoria Anual y en cuantas acciones realice para difusión de las actividades objeto de este convenio, la colaboración prestada por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y los tribunales y juzgados afectados.

Octava. Comisión de seguimiento y control.

1. Para el adecuado seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en el presente convenio, se crea una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por dos miembros designados por cada una de las instituciones firmantes y un/a representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía que forma parte de la representación del Ministerio de Justicia en la citada comisión. La Comisión se reunirá al menos una vez al año y cuando lo determinen las partes.

En el seno de la Comisión de Seguimiento se podrá pactar acuerdos respecto a la ejecución y contenido de la formación, en desarrollo del Plan Bolonia, siempre que no afecte al contenido mínimo y esencial del convenio, sin necesidad de que posteriormente se incluyan como anexos del convenio.

2. La Comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento, periodicidad de las reuniones y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

Novena. Efectos y modificación del convenio.

1. El presente convenio tendrá una duración de cuatro años naturales y producirá efectos, una vez inscrito en el registro electrónico estatal de órganos e instrumentos de cooperación del sector público estatal en los términos del artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y asimismo será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio.

Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá proceder a su denuncia expresa con un plazo mínimo de tres meses a la fecha en que se pretenda su expiración.

2. Las partes firmantes podrán modificar los términos del presente convenio en cualquier momento, de mutuo acuerdo, mediante la firma de una adenda al mismo.

Décima. Causas de extinción.

1. Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. El presente convenio se entenderá resuelto por alguna de las siguientes causas:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de

resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

3. Desde la fecha del acuerdo de resolución del convenio o de la notificación de la voluntad de extinción, en los términos de la presente cláusula, la colaboración se mantendrá, en todo caso, y continuarán hasta su finalización las actividades de prácticas iniciadas con anterioridad a la fecha de referencia, siempre condicionado a lo establecido en el cuarto párrafo de la cláusula primera del presente convenio.

Undécima. Naturaleza del convenio y resolución de controversias.

El presente convenio, de naturaleza jurídico-administrativa, se celebra al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes de manera amistosa en el seno de la comisión prevista en la cláusula octava.

Al tener naturaleza administrativa, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben electrónicamente el presente convenio, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano; la Ministra de Justicia, Pilar Llop Cuenca; el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Antonio Marín Lozano; el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO

En, a.....de..

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO			
Nombre y Apellidos:			DNI:
Titulación que cursa:		Centro:	
Domicilio:	Municipio:	Provincia:	Cód. Postal:
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	e-mail:	
DATOS DEL JUZGADO O TRIBUNAL DÓNDE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA			
Denominación:			
Domicilio del Juzgado o Tribunal se realizará la práctica:			
Municipio:		Provincia:	
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA			
Ref. Convocatoria:	Modalidad de la práctica:	Centro gestor:	
Fecha inicio:	Fecha final:	Total horas:	Total meses:
Horario: (Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.)			
Tutor del Juzgado o Tribunal :	email:	Teléfono:	
Tutor de la Universidad:	email:	Teléfono:	
Proyecto formativo (tareas a desarrollar):			
DECLARA:			
El/la alumno/a manifiesta conocer y aceptar las condiciones y compromisos establecidos en el convenio y da su conformidad para realizar las citadas prácticas externas asumiendo el compromiso del deber de secreto y confidencialidad en materia de datos de las personas, procesos y actuaciones judiciales de las que pudiera tener conocimiento, manteniendo el secreto durante y una vez finalizado el periodo de prácticas externas; así como conocer que en caso de incumplimiento incurriría en las responsabilidades a que hubiere lugar.			
Por parte del Juzgado o Tribunal donde se realiza la práctica,	Por parte del estudiante,	Por parte de la Universidad,	
Fdo.	Fdo.	Fdo.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la Comisión Bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría General Técnica dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del siguiente acuerdo que se transcribe como anexo a la presente resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

A N E X O

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con el nuevo apartado 3 del artículo 16 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la redacción dada por la disposición final tercera del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ambas partes las consideran solventadas en base al siguiente compromiso:

Ambas partes coinciden en interpretar que lo previsto en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la redacción dada por la disposición final tercera del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, debe entenderse sin perjuicio de las condiciones y limitaciones previstas en el artículo 8 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en especial en los apartados 4 y 5 de este artículo 8.

2.º En razón al acuerdo alcanzado, ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas y concluida la controversia planteada.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 6 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 3046/2021).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, se somete a información pública la declaración de utilidad pública de la instalación realizada por Planta Solar Niebla I, S.L., cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Planta Solar Niebla I, S.L.
- Lugar donde se va a establecer: Término municipal de San Juan del Puerto Polg. 6, parcs. 1 y 8.
- Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica y evacuación a la red de distribución eléctrica.
- Instalación parque fotovoltaico:
 - Núm. de módulos fotovoltaicos: 149.040 Uds. de 335 Wp.
 - Núm. Inversores: 414 de 105 kW.
 - Núm. Strings por inversor: 12 filas de 30 módulos.
 - Potencia nominal por inversor: 120,60 kW.
 - Potencia total instalada: 49,92 Mwp.
 - Núm. de transformadores: 7 de (3+3) 6 MVA.
- Línea eléctrica 66 kV:
 - Origen: Subestación «Niebla Solar».
 - Final: Subestación «Alquería» Edistribución Redes Digitales en t.m. de Huelva.
 - Términos municipales afectados: San Juan del Puerto, Trigueros y Huelva.
 - Tipo: Subterránea S/C.
 - Longitud en km: 8,040.
 - Tensión de nominal de servicio: 66 kV.
 - Conductores: XLPE 3x1x630 mm² Al H95 36/66 kV.
 - Tipo de conexión de las pantallas: Cross bonding.
 - Tipo de canalización: Tubular >1,20 m.
 - Disposición de los cables: Tresbolillo.
- Subestación transformadora:
 - Parque de 66 kV:
 - Tipo: Exterior convencional.
 - Esquema: Entrada línea-Trafo.
 - Alcance: 1 posición de línea+1 posición de transformador de potencia de 66/30 kV 45/50 MVA+1 posición de medida.
 - Parque interior de 30 kV:
 - Tipo: Interior celdas blindadas y aisladas en SF6.
 - Alcance: 1 posición de protección de transformador+7 posiciones de líneas+1 posición de ser vicios auxiliares (SS.AA.)+Transformador de 250 kVA intemperie.
 - Red de tierra: Reticulada mallada de 5x5 m con conductor de 95 mm² Cu.

Relación de bienes y derechos afectados (Anexo 1).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 6 de octubre de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.16, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE UN TRAMO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN PARA LA PLANTA FOTOVOLTAICA NIEBLA SOLAR

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	POLÍGONO Y PARCELA	SUPERFICIE DE PARCELA (m ²)	MUNICIPIO	LONGITUD LE (m)	NATURALEZA DE LA AFECCIÓN			
						SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA (m ²)	SERVIDUMBRE TEMPORAL (m ²)	ARQUETAS/ cajas (m ²)	ACCESOS (m ²)
21063A01609003	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	POL 16 PARC 9003	4.052,00	SAN JUAN DEL PUERTO	N/A		4.052,00		1.060,00
21063A01600001	HEREDEROS DE JOSÉ LUIS MARÍN GARCÍA	POL 16 PARC 1	304.665,00	SAN JUAN DEL PUERTO	47,19	28,31		5	
21069A03200036	BANCO SABADELL	POL 32 PARC 36	30.002,00	TRIGUEROS	N/A		500,00		4.800,00
21069A03200001	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	POL 32 PARC 1	774.104,00	TRIGUEROS	111,95	67,17	3.040,00		
21069A03100002	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 31 PARC 2	18.705,00	TRIGUEROS	N/A		18.705,00		
21069A03109013	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 31 PARC 9013	3.473,00	TRIGUEROS	N/A		3.473,00		
21069A03109019	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 31 PARC 9019	314,00	TRIGUEROS	N/A		314,00		
21069A03100003	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 31 PARC 3	3.743,00	TRIGUEROS	N/A		3.743,00		
21069A04200001	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 42 PARC 1	7.171,00	TRIGUEROS	N/A		7.171,00		
21069A04209001	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 42 PARC 9001	1.761,00	TRIGUEROS	N/A		1.761,00		

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	POLÍGONO Y PARCELA	SUPERFICIE DE PARCELA (m ²)	MUNICIPIO	LONGITUD LE (m)	NATURALEZA DE LA AFECCIÓN			
						SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA (m ²)	SERVIDUMBRE TEMPORAL (m ²)	ARQUETAS/ cajas (m ²)	ACCESOS (m ²)
21069A03209007	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 32 PARC 9007	5.213,00	TRIGUEROS	1.683,25	1.009,95	1.683,25	20	
21069A04309003	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 43 PARC 9003	6.350,00	TRIGUEROS	1.058,74	635,24	6.350,00	8	
21069A04300095	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 43 PARC 95	12.251,00	TRIGUEROS	N/A		9.188,25		
21069A03500050	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 35 PARC 50	8.254,00	TRIGUEROS	N/A		8.254,00		
21069A03500047	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 35 PARC 47	6.789,00	TRIGUEROS	N/A		6.789,00		
21069A03509013	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 35 PARC 9013	4.711,00	TRIGUEROS	785,76	471,46	4.711,00	13	
21063A00809001	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 8 PARC 9001	8.324,00	SAN JUAN DEL PUERTO	99,15	59,49	8.324,00		
21063A00709006	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 7 PARC 9006	142.615,00	SAN JUAN DEL PUERTO	1.623,38	974,03	35.653,75	18	
21063A01109008	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	POL 11 PARC 9008	3.613,00	SAN JUAN DEL PUERTO	448,21	268,93	3.613,00		
21063A01109001	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 11 PARC 9001	121.791,00	SAN JUAN DEL PUERTO	936,77	562,06	30.447,75	18	
21063A01209004	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	POL 12 PARC 9004	50.892,00	SAN JUAN DEL PUERTO	581,65	348,99	12.723,00	5	
21063A01209007	SECRETARIA GENERAL DEL AGUA. JUNTA DE ANDALUCÍA	POL 12 PARC 9007	11.443,00	SAN JUAN DEL PUERTO	16,23	9,74	11.443,00		
21063A01200053	SALVADOR NOGUERA ESPINOSA	POL 12 PARC 53	70.492,00	SAN JUAN DEL PUERTO	24,34	14,60	105,00		
21063A01200061	P.H. TECHNOLOGY SL	POL 12 PARC 61	55.966,00	SAN JUAN DEL PUERTO	N/A		3.180,75		
21900A00600244	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO	POL 6 PARC 244	95.057,00	HUELVA	414,76	248,86	248,86		
21900A00600007	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO	POL 6 PARC 7	28.785,00	HUELVA	221,39	132,83	132,83	5	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden por la que se regula el Programa Carné Joven Europeo en Andalucía.

Con fecha de 30 de septiembre de 2021, la persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo acordó el inicio de la tramitación del proyecto de orden por la que se regula el Programa Carné Joven Europeo en Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general cuando la naturaleza de la disposición así lo aconseje.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del proyecto de orden citado para que, en su caso, las personas interesadas que lo deseen y aquellas cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, así como en el artículo 7.2.d) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula el Programa Carne Joven Europeo en Andalucía, durante un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en la sección de Transparencia de la Junta de Andalucía, accesible en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/229322.html>

b) En formato digital, en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, accesible en la dirección:

<https://ws101.juntadeandalucia.es/patiojoven/web/patiojoven/-/carnejovenorden>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse al Instituto Andaluz de la Juventud, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital a la dirección de correo electrónico carnej.iaj@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, preferentemente, en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Instituto Andaluz de la Juventud, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 25 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones reguladas en la Orden de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén.

El Servicio Andaluz de Empleo, constituido como Agencia de Régimen Especial, está adscrito a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. en virtud del artículo 2.4 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

El Servicio Andaluz de Empleo, bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería, de conformidad con el artículo 9 de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, cuenta con una organización central y una organización periférica.

El artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y la persona titular de la Presidencia o Dirección de las Agencias en sus respectivos ámbitos. En la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, la competencia para conceder subvenciones corresponde a la persona titular de su Presidencia.

La Orden de 14 de octubre de 2021, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén (BOJA núm. 202, de 20 de octubre), tiene por objeto, promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios de Cádiz y Jaén mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

En dicha orden, en los apartados 12 y 26.c) del cuadro resumen de la misma, se establece que la competencia para resolver el procedimiento de concesión y reintegro de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén corresponderá a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la presidencia de la citada Agencia.

Por tanto, en cumplimiento de ese mandato, y por razones de eficacia y agilidad en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de las subvenciones en el marco de esta iniciativa, en consonancia con criterios de buena administración, hacen aconsejable proceder a una adecuada ordenación de las mismas, a través de la delegación de las competencias descritas anteriormente en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio.

Vista la Propuesta del Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 101.1, 102.4 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio.

Se delega en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro, de las subvenciones correspondientes a la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén, regulada en la Orden de 14 de octubre de 2021.

Segundo. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 32.4.a) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, ponen fin a la vía administrativa, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución.

Tercero. Ejercicio de la competencia delegada.

1. La competencia delegada por la presente resolución será ejercida con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Agencia.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Presidencia de la Agencia podrá revocar la delegación en cualquier momento.

La revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Presidencia de la Agencia podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente resolución.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- El Presidente, Miguel Ángel García Díaz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 25 de octubre de 2021, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se acuerda el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por la Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hace una apuesta decidida por la contratación electrónica de extremo a extremo, abarcando todas las fases del ciclo de un procedimiento, estableciendo los medios electrónicos como los exclusivos a los efectos de presentación de las ofertas y práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas de los procedimientos regulados en la misma, sin perjuicio de la posibilidad de admitir otros distintos cuando concurrieran las circunstancias excepcionales previstas en la disposición adicional decimoquinta.3 de la propia ley.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), aprueba, en su artículo 40, la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), que garantiza la confidencialidad, integridad y no repudio de las comunicaciones, y crea el Portal de la Licitación Electrónica, como portal de los previstos en el artículo 14.3.b) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, para la prestación de los servicios a que se refiere el sistema de información SiREC.

El artículo 41 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, establece que los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz cuyos perfiles de contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionarán obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos que tengan capacidad para contratar, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información, a través de SiREC.

Por su parte, la disposición transitoria octava del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, establece que cuando a la fecha de la entrada en vigor del citado decreto-ley, alguna entidad de las indicadas en el artículo 41 dispusiera de un sistema de información que gestione las relaciones electrónicas en materia de contratación y permita presentar ofertas, quedará excepcionada del uso del sistema SiREC hasta que no se acuerde lo contrario mediante Resolución conjunta de las Direcciones Generales con competencias en materia de transformación digital y en materia de coordinación de la contratación del sector público andaluz que serán publicadas en el BOJA.

A la fecha de la entrada en vigor del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, la Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), ente adscrito a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, disponía de un sistema de información que gestionaba las relaciones electrónicas en materia de contratación y permitía presentar ofertas. Sin embargo, el tiempo transcurrido y la entrada en funcionamiento de la nueva funcionalidad de sistema de información SiREC, como fuente obligatoria que dota de información a los Perfiles de Contratante alojados en la Plataforma de Contratación de

la Junta de Andalucía, hace concluir que SANDETEL debe gestionar obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información, a través de SiREC.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas en la disposición transitoria octava del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

R E S U E L V E N

Primero. Obligatoriedad de la utilización de SiREC.

La utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) será obligatoria para la Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos, incluida la presentación de ofertas de todas las licitaciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y las disposiciones adicionales decimoquinta, decimosexta y decimoséptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación por medios electrónicos de las licitaciones públicas.

Segundo. Procedimientos en tramitación.

La utilización del sistema SiREC no resultará obligatoria para los expedientes de contratación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente resolución, rigiéndose los procedimientos de adjudicación por el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento equivalente, que haya sido informado. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si cuentan al menos con acuerdo de inicio e informe de la asesoría o servicio jurídico correspondiente.

Asimismo, dichas medidas tampoco serán de aplicación a los expedientes de contratación en los que se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato.

Tercero. Efectos.

Lo dispuesto en la presente resolución producirá efectos el 28 de octubre de 2021.

Cuarto. Publicación.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- La Directora General de Estrategia Digital, María Gema Pérez Naranjo; el Director General de Contratación, Alejandro Torres Ridruejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 20 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2500/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Antonio Jiménez Arcos, como representante de Fundación San Pablo Andalucía, entidad titular del centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla», con domicilio en C/ Maimónides, s/n, de Bormujos (Sevilla), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de sus enseñanzas en ocho unidades de bachillerato, cuatro en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales y cuatro en la modalidad de Ciencias, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41020167, tiene autorización para impartir dieciséis unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015), por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato; el Decreto 110/2016, de 14 de junio (BOJA del 28), por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Orden de 15 de enero de 2021 (BOJA del 18), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de educación secundaria «CEU San Pablo Sevilla», código 41020167 y domicilio en C/ Maimónides, s/n, de Bormujos (Sevilla), cuyo titular es Fundación San Pablo Andalucía, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 16 unidades.
Puestos escolares: 480.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Humanidades y ciencias sociales:

Unidades: 4.

Puestos escolares: 140.

- Modalidad de Ciencias:

Unidades: 4.

Puestos escolares: 140.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de centros docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de centros docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/22.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 22 de julio de 2021, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2494/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Manuel Ruz Lobo, como representante de la Fundación San Pablo Andalucía, entidad titular del centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe», con domicilio en Glorieta Ángel Herrera Oria, s/n, Campus Universitario, de Bormujos (Sevilla), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de sus enseñanzas en nueve ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Comercio internacional, dos de Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, dos de Transporte y logística, dos de Electromedicina clínica y uno de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41701304, tiene autorización para impartir veintiocho ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil, uno de Mediación comunicativa, uno de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Química y salud ambiental, uno de Proyectos de obra civil, uno de Proyectos de edificación, dos de Integración social, dos de Administración y finanzas, uno de Asistencia a la dirección, tres de Enseñanza y animación sociodeportiva, uno de Laboratorio clínico y biomédico, uno de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, uno de Automatización y robótica industrial, uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, uno de Desarrollo de aplicaciones web, tres de Acondicionamiento físico, uno de Marketing y publicidad, uno de Gestión de ventas y espacios comerciales, uno de Higiene bucodental, uno de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, uno de Radioterapia y dosimetría y uno de Anatomía patológica y citodiagnóstico).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Comercio internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre (BOE del 25), por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y logística y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre (BOE de 6 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear

y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe», código 41701304 y domicilio en Glorieta Ángel Herrera Oria, s/n, Campus Universitario, de Bormujos (Sevilla), cuyo titular es la Fundación San Pablo Andalucía, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de mañana):

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Mediación comunicativa:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Marketing y publicidad:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Gestión de ventas y espacios comerciales:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Higiene bucodental:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de tarde):

Administración de sistemas informáticos en red:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Química y salud ambiental:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Proyectos de obra civil:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Proyectos de edificación:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Asistencia a la dirección:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Laboratorio clínico y biomédico:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Automatización y robótica industrial:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Desarrollo de aplicaciones web:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Radioterapia y dosimetría:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

Anatomía patológica y citodiagnóstico:

Núm. de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Enseñanza y animación socio deportiva:

Núm. de ciclos: 3

Grupos: 6

Puestos escolares: 180

Integración social:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Acondicionamiento físico:

Núm. de ciclos: 3

Grupos: 6

Puestos escolares: 180

Comercio internacional:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Transporte y logística:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Electromedicina clínica:

Núm. de ciclos: 2

Grupos: 4

Puestos escolares: 120

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/22.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 27 de septiembre de 2021, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori Puerto» de Málaga. (PP. 2896/2021).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Miguel Aguilar Martínez, persona titular del centro de educación infantil «Montessori Puerto», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mismo por supresión de una unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 58 puestos escolares, por Orden de 7 de mayo de 2013 (BOJA de 14 de junio).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por supresión de una unidad de primer ciclo, al centro de educación infantil «Montessori Puerto», promovida por don Juan Miguel Aguilar Martínez, como persona titular del mismo, con código 29011424, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez, 27, de Málaga, quedando configurado como un centro de educación infantil con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2021/2022, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al

interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se declara la extinción de la autorización administrativa, por cese de actividades, al centro docente privado de formación profesional «Instituto Europeo de Formación y Empleo» de Granada.

Visto el informe del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada, en referencia al centro docente privado de formación profesional «Instituto Europeo de Formación y Empleo», con código 18700785 y domicilio en C/ Conde Cifuentes, 33, Bajos, de Granada, cuya titularidad la ostenta la entidad Dilesur Andalucía Economistas Abogados, S.L., contando con autorización administrativa para impartir cinco ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Guía, información y asistencias turísticas, uno de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Administración y finanzas, uno de Comercio internacional y uno de Gestión de ventas y espacios comerciales), según el cual el centro ha cesado de hecho en sus actividades por un período de tiempo superior a dos cursos académicos.

Considerando que el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, establece en su artículo 26.1 que la extinción de la autorización por cese de actividades de un centro docente se declarará de oficio por la Consejería competente en materia de educación, previa audiencia del interesado, cuando dicho centro haya cesado de hecho en sus actividades por un período de tiempo igual o superior a dos cursos académicos.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio) que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de la autorización de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en dicho expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, incluido el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 26.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sin que en el mismo se haya presentado alegación alguna.

Considerando que, con posterioridad al mencionado trámite de audiencia, la entidad titular del centro ha presentado un escrito solicitando el archivo de las actuaciones, del que no se deduce modificación alguna de lo dispuesto en la presente orden, de acuerdo con el informe que sobre el mismo ha emitido el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada, según el cual se constata que el centro no ha tenido actividad docente al menos desde 2004 y en el que ratifica su propuesta de extinción de la autorización.

Considerando que, formulada la propuesta de orden, esta le fue notificada a la titularidad del centro, concediéndole nuevo plazo para la puesta de manifiesto del procedimiento y la formulación de alegaciones, sin que se haya producido pronunciamiento alguno contra la misma.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la autorización administrativa, por cese de actividades por un periodo de tiempo superior a dos cursos académicos, al centro docente privado de formación profesional «Instituto Europeo de Formación y Empleo», con código 18700785 y domicilio en C/ Conde Cifuentes, 33, Bajos, de Granada, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «El Pelayo» de El Pelayo, Algeciras (Cádiz).

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «El Pelayo», con código 11000496, de El Pelayo, Algeciras (Cádiz), remitido por la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Pelayo» para el colegio de educación infantil y primaria «El Pelayo», con código 11000496 y domicilio en C/ Cabeza de Manzaneda, 2, de El Pelayo, Algeciras (Cádiz).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2020/2021.

La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa publicó la Resolución de 20 de mayo de 2021, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2020/2021 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo de 2021).

Una vez finalizado el procedimiento para la concesión de los Premios citados, esta Dirección General, en virtud de las competencias que otorga el Decreto el Decreto 579/2019, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso académico 2020/2021, que figura como anexo de esta resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2021, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2020/2021, cada uno de los alumnos o alumnas premiados recibirá una dotación económica de 500 euros. Dicha dotación se efectuará mediante un único pago en firme una vez firmada la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- La Directora General, Aurora María Morales Martín.

ANEXO
RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO,
CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020/2021

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	NOTA
Robles Angulo, Juan	***2414**	Málaga	38,8
Jiménez García, Silvia	***6273**	Cádiz	38,5
González Fernández, Antonio	***0202**	Sevilla	38,5
Muñoz Polanco Contioso, Pedro	***8186**	Cádiz	38,05
Pérez Malo, Juan Ignacio	***9210**	Sevilla	38
Monsalve Batres, Marta	***4612**	Sevilla	37,8
Ocaña Balbuena, Ana Isabel	***1249**	Málaga	37,7
Fernández Gómez, Julia	***1159**	Sevilla	37,6
Cardeñosa Gavira, José Luis	***8517**	Cádiz	37,5
Sánchez Gau, Lucas	***0729**	Cádiz	37,5
De Silva Gueorguiev, Nicolás David	***6388**	Huelva	37,5
Jiménez Naranjo, Ernesto	***7002**	Sevilla	37,5
Mejías Sillero, Miriam	***7691**	Cádiz	37,25
Ruiz Doblas, Adrián	***6187**	Málaga	37,25
Martín Durán, Valentín	***3320**	Sevilla	37,25
Pino Molero, David	***7233**	Córdoba	37
Puga de Patto, Marta	***6772**	Granada	37
Soriano Torres, José Pablo	***2562**	Jaén	37
Palomar Martínez, Lucía	***6659**	Granada	36,8
Fernández Martín, María	***0429**	Sevilla	36,75
Pérez Villegas, María del Mar	***7010**	Almería	36,7
Rodero Jiménez, Andrés	***9067**	Granada	36,5
Gil-Cepeda Gómez, Paula	***6873**	Málaga	36,5
Lespe Ródenas, María	***8678**	Málaga	36,5
Gálvez López, María del Pilar	***3279**	Sevilla	36,5
Díaz Uña, Alonso	***3304**	Sevilla	36,4
Lozano Ureña, Andy Alexis	***3131**	Málaga	36,35
Prados Rodríguez, Carmen	***6214**	Sevilla	36,35
Gil León, Daniel	***8664**	Cádiz	36,25
Molina Arias, José Diego	***4061**	Granada	36,25
Castellanos Ortíz, Alvaro	***8285**	Jaén	36,25
García Lobatón, Luís Fernando	***2447**	Sevilla	36,25
Olea Sánchez, Ismael	***9415**	Córdoba	36,15
Martos Carpio, Claudia	***8876**	Jaén	36,13

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	NOTA
Molina Teba, Ana	***7942**	Jaén	36
Montejo Quesada, José María	***7969**	Jaén	36
Gutiérrez Rubio, Nicolás	***6288**	Málaga	36
Ropero Márquez, José Rene	***3615**	Almería	35,75
Alonso Larena, Álvaro	***3807**	Málaga	35,75
Zhang Huang, Sophie	***6705**	Granada	35,7
De Torres Suárez, Laura	***6638**	Málaga	35,7
Monsalve Batres, Lucía	***4612**	Sevilla	35,7
Fernández Tirado, Rebeca	***2470**	Málaga	35,65
Chacon-Manrique de Lara Casares, Elena Jin	***9431**	Córdoba	35,6
León Bueno, Ana María	***2456**	Sevilla	35,55
Torres-Molina Cascallana, Eva María	***7129**	Granada	35,5
Salguero García, Laura	***6419**	Granada	35,5
Soriano Morales, Belén	***6211**	Huelva	35,5
Sánchez González, Adriana	***3473**	Málaga	35,5
Úbeda Díaz, Francisco	***9580**	Almería	35,45
De Novales Coronel, Carlota	***2742**	Sevilla	35,4
García Álvarez de Toledo, Guillermo	***0373**	Sevilla	35,3
Mateos Valverde, Candela del Alba	***9721**	Cádiz	35,25
Méndez Hurtado, Jorge Salvador	***1921**	Huelva	35,25
Castillo Kucher, Liudmila	***4638**	Málaga	35,25
Rossi Fernández, Emma	***0263**	Sevilla	35
Jodral de Benavides, María	***3373**	Córdoba	34,75
Rodríguez Ruiz, Elena	***9004**	Cádiz	34,65
De Alba Aragón, Alba	***6385**	Cádiz	34,55
Castinger Casas, Nuria	***3424**	Córdoba	34,5
Fernández Jordán, Ángeles	***5523**	Almería	34,3
Pizarro Lucena, Iván	***8178**	Córdoba	34,3
Dávila Bancalero, María	***7756**	Cádiz	34,25
Berenguel López, Lorena	***3590**	Almería	34,2
López Albalá, Laura	***8715**	Huelva	33,5

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de ocupación en el monte público que se cita, en el término municipal de El Campillo (Huelva). (PP. 3042/2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 68 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: O-03/2021.

Con la denominación: Hito topográfico de orientación al servicio de la mina en el t.m. de El Campillo (Huelva).

Promovido por: Atalaya Riotinto Minera, S.L.

En el procedimiento: Ocupación en monte público «Cumbres de Verdinalillo», perteneciente a la agrupación de montes públicos «Mina Poderosa», con código HU-11.098-JA del CMPA.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que durante el plazo de treinta (30) días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizarse las alegaciones que se consideren pertinentes y presentarse solicitudes concurrentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial sitas en calle Los Emires, núm. 2-A, 1.ª planta (Sección de Patrimonio), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones y solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de octubre de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 22 de octubre de 2021, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector sanitario público, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las organizaciones sindicales Confederación General del Trabajo (CGT) y Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA), ha sido convocada Huelga General que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y por los empleados públicos de las empresas y organismos públicos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde las 00:00 horas y hasta las 23:59 horas del día 28 de octubre de 2021.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a trabajadores que realizan sus funciones en los servicios sanitarios públicos, incluyendo al personal de transporte, limpieza y mantenimiento, y que los mismos prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española. Esta circunstancia, además, puede afectar a distintos ámbitos de los servicios prestados en el sector sanitario público, tanto en actividad asistencial ordinaria como en la relativa a urgencias y emergencias sanitarias.

Así, en un primer lugar, teniendo en cuenta la convocatoria de huelga para el 28 de mayo de 2021 fijada para las 24 horas del día (incluyendo el turno activo antes de las 23:59 horas del día 27 de mayo, y concluyendo con el turno que inicie su actividad antes de las 23:59 del día 28 de mayo), se realiza la motivación funcional y asistencial de la fijación de servicios mínimos realizada para cumplir con la exigencia reiterada en las sentencias emitidas anteriormente en relación con los servicios mínimos para mantener los servicios esenciales relacionados con la protección del derecho a la vida y la integridad física y moral, y con la protección de la salud. En ese sentido, cabe destacar que se

consideran servicios esenciales los relacionados con derechos fundamentales, libertades públicas y bienes constitucionalmente protegidos. Por lo tanto, están incluidos aquellos que garantizan el derecho a la vida y la integridad física y moral (art. 15 de la C.E.) y los relacionados con la protección de la salud (art. 43 de la C.E.).

Por otra parte, y en lo referido a los servicios de atención a las emergencias extrahospitalarias, primarias y secundarias, y personal de enfermería de Salud Responde, es preciso tener en cuenta que el Decreto 88/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en su artículo primero, señala como objeto de la entidad:

«...llevar a cabo la prestación de la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo.»

La limitación de los efectivos en estos servicios, por tanto, implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede poner en riesgo real la vida o producir secuelas graves a los pacientes.

Debe considerarse, además, que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias, coordinados desde los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias son «tiempo dependientes», en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras.

En este sentido, la limitación de los efectivos debe realizarse a un nivel mínimo, cuidando de no dejar sin contenido el derecho al ejercicio de la huelga de los trabajadores.

Por ello, referente a los Servicios de emergencias sanitarias 061, Servicios de Coordinación de urgencias y emergencias, traslados de pacientes críticos, equipos aéreos y servicios de soporte a estas actividades, personal de enfermería de Salud Responde, a tenor de lo anterior, se considera el 100% de aquellos servicios que habitualmente se prestan en un día festivo.

En cuanto a los Servicios de soporte a estas actividades debe entenderse de aplicación, igualmente, de los servicios propios de un día festivo.

En lo referente a los Servicios externalizados de Teleoperación de Centros Coordinadores de los Servicios Provinciales del 061, debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias, coordinados desde los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias son «tiempo dependientes», en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo.

En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 95% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las

previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de los efectivos por debajo del 95 % en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.

Debemos destacar a este respecto las numerosas sentencias judiciales que han venido declarando la suficiente motivación y la proporcionalidad de los servicios mínimos propuestos.

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, número 1455/2017, de 29 de junio de 2017 que, sobre una determinación de mínimos idéntica a la que se propone en el presente escrito, tal y como se publicó en la Orden de 10 de marzo de 2017, publicada en BOJA número 54, de 21 de marzo de 2017 señala lo siguiente:

«Pues bien, trasladando lo que antecede al concreto supuesto que nos ocupa se advierte en la orden recurrida una suficiente motivación de lo que acuerda así como que en ningún caso se ordena el establecimiento de medidas que tiendan a garantizar al 100% la prestación normal del servicio, finalidad esta que sería la única susceptible de reproche sin necesidad de mayor explicación.

En otro caso y cuando de servicios esenciales se trata, resulta que esas mínimas exigencias ciudadanas han de quedar cubiertas en términos razonables, y, no constando que la limitación del derecho de huelga con los porcentajes fijados exceda de lo necesario a tal fin, ni, tampoco, que no se produzca efecto de perturbación de los intereses de la Comunidad, está claro que no queda anulado el efecto de presión sobre el prestador del servicio que implica la huelga como herramienta al servicio de los intereses conflictivos de los trabajadores, debiéndose consecuentemente concluir en el sentido de que no queda vulnerado el precitado precepto constitucional.»

En los mismos términos se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 1726/2017, de 7 de septiembre de 2017, y la número 1727/2017, de 7 de septiembre de 2017 para una determinación de servicios mínimos idéntica a los que se proponen.

En lo atinente a los servicios prestados por la teleoperación de los centros adscritos a «Salud Responde», se hace necesario señalar que este servicio es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Dispone de una amplia cartera de servicios, entre los que pueden destacarse los siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

Salud Responde, además, dentro del Consejo Sanitario, vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

Es por lo que deben establecerse unos Servicios Mínimos del 75%, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores.

Así se señala en reiteradas sentencias entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia número 610, de 4 de abril de 2011:

«Aunque efectivamente, existe otra vía alternativa para poder obtener la cita previa en el establecimiento sanitario (mediante la presencia personal o mediante el acceso a través de Internet), el servicio de Salud Responde suple la carencia de las otras

alternativas, en concreto atienden, sobre todo, a personas mayores con escasa posibilidad de desplazamiento o con dificultades de acceso a la tecnología. La imposibilidad de poder ser atendido telefónicamente para obtener una cita previa de atención primaria pudiera generar posteriores situaciones de urgencia sanitaria, por lo que se acredita que efectivamente debe ser considerado una actividad de servicio esencial de la comunidad al poder afectar directamente a la salud de los ciudadanos.

Es evidente que no puede dejarse sin dicho servicio de “Salud Responde” a personas de edad avanzada, con nulas o escasas posibilidades de desplazamiento a los centros de salud por limitaciones físicas o por el hecho de vivir en poblaciones aisladas en las que no existen dicho centro de salud, y mucho menos con la posibilidad de obtener citas por medio de las nuevas tecnologías, por tanto de no estar activos estarían dejando sin asistencia sanitaria precisamente al colectivo más necesitado por lo que dicha falta de atención podría generar otras patologías más urgentes. Así se indica en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610/2011 de 4 de abril.»

«El porcentaje fijado del 75% corresponde a una proporción que se estima ponderada por la Sala para garantizar el servicio a los pacientes de mayores necesidades, excluida la fijación del 100% de los servicios, como suele ocurrir en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias, lo que viene constituyendo una práctica habitual desde el año 2.007 de fijación de mínimos para la huelga en ese 75%; porcentaje que jamás fue impugnado por el sindicato, sino que fue aceptado y consentido por el mismo.»

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y por los empleados públicos de las empresas y organismos públicos establecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde las 00:00 horas y hasta las 23:59 horas del día 28 de octubre de 2021, con las condiciones de turnos más arriba señaladas y sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria de huelga respecto de los turnos de trabajo y de las actividades de elaboración de productos, servicios y aprovisionamiento, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

ANEXO I

Servicios mínimos esenciales que deben mantenerse durante la huelga general convocada para el día 28 de octubre de 2021 en el ámbito sanitario público, incluyendo el personal de transporte, limpieza y mantenimiento.

Durante la Huelga General, convocada para el día 28 de octubre de 2021, que podrá afectar a todas las actividades laborales y funcionariales del ámbito sanitario público, incluido el personal que presta servicios de soporte a la actividad asistencial tales como transporte, limpieza, mantenimiento, cocina y lavandería, los servicios mínimos necesarios para garantizar en este ámbito aquellos servicios esenciales para la comunidad, cuya paralización pudiera afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, serán los siguientes:

En el ámbito de Atención Sanitaria:

1. Mantener la actividad asistencial de un día festivo, y en las urgencias, los cuidados críticos y los partos, como mínimo, la actividad propia de un festivo:

1.1. El 100% de aquellos servicios que habitualmente se presten en un día festivo, ampliando dichos servicios a cirugía oncológica y tratamientos oncológicos.

1.2. Garantizar el 100% de las pruebas diagnósticas de carácter urgente que se realicen en un domingo o festivo.

En el ámbito de los servicios de teleoperación:

1. Para el Servicio de Teleoperación de los Centros Coordinadores de los Servicios Provinciales del 061:

- 90% en todos los turnos, el día de la huelga.
- En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias, el 95% el día de la huelga.
- El personal con turno de formación no tiene servicios mínimos.
- Personal técnico, se mantiene el 50%.

2. Para el Servicio de Teleoperación de los Centros adscritos a Salud Responde:

- El 75% de la plantilla del personal de teleoperación.

3. Para los Servicios de emergencias sanitarias 061, Servicios de Coordinación de urgencias y emergencias, equipos aéreos y traslados de pacientes críticos y personal de enfermería de Salud Responde:

- Los servicios propios de un día festivo.

Para los servicios de soporte a estas actividades, tales como sistemas de información, transporte, limpieza, mantenimiento, lavandería y otros.

- Los servicios propios de un día festivo.

Salud Pública:

Salud Pública: Se establecerán como servicios mínimos el personal que se ocupa de la Red de Alerta Sanitaria en un día festivo.

En el ámbito de los Centros de Rehabilitación de Drogodependencias y Comunidades Terapéuticas Adscritos a la Consejería de Salud y Familias:

1. Centro de Rehabilitación de Drogodependientes de Arjona/Lopera: La cobertura propia de un domingo o festivo, como servicios mínimos.
2. Centro de Rehabilitación de Drogodependientes «Cortijo Buenos Aires»: La cobertura propia de un domingo o festivo como servicios mínimos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza, dimanante de autos núm. 592/2019. (PP. 1668/2021).

NIG: 1802342120190001075.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 592/2019. Negociado: JM.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Juegomatic, S.A.

Procuradora Sra.: Ana Isabel Noguera Soria.

Letrado Sr.: Francisco Javier Mendoza Cerrato.

Contra: Doña Tania Concepción Álvarez García.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 592/2019 seguido a instancia de Juegomatic, S.A., frente a Tania Concepción Álvarez García se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Baza, a 12 de marzo de 2021.

Doña María del Carmen Apestegui López, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 592/2019, a instancia de la Procuradora doña Ana Noguera Soria, en nombre y representación de «Juegomatic, S.A.», asistida por el Letrado don Francisco Javier Mendoza Cerrato, contra doña Tania Concepción Álvarez García, en situación de rebeldía procesal; y al efecto se señalan los siguientes...

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Noguera Soria, en nombre y representación de «Juegomatic, S.A.», contra doña Tania Concepción Álvarez García, se declara la resolución de contrato suscrito entre las partes en fecha 24 de mayo de 2018, condenando a la demandada al pago de la suma de 1.515,10 euros en concepto del préstamo dejado de amortizar así como de la suma de 25.269,10 euros, por aplicación de la cláusula penal pactada en contrato, intereses legales desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución, con expresa imposición de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días desde la notificación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, previa constitución de depósito conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 15.ª LOPJ, tras la reforma operada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tania Concepción Álvarez García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Baza, a quince de marzo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución de recurso de alzada contra resolución sancionadora en materia de turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución del recurso de alzada que se relaciona, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efecto desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO	PROCEDIMIENTO
08919762V	2020/RAD/0035 MA-034/20	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de turismo

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación de resolución de recurso de alzada por la que se tiene por no presentada la comunicación para el cambio de titularidad de la vivienda que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución del recurso de alzada que se relaciona, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO	PROCEDIMIENTO
44284780M	2021/RAD/0062 VTAR/GR/02011	Resolución de recurso de alzada	Cambio de titularidad

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética de la Industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2020.
- Aplicaciones presupuestarias: 1100180000/G 73/ 00/S0687.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
A86327632	ACERINOX EUROPA SA	2.084.767,80 €	Eficiencia Energética en la Industria
A26019992	FCC AQUALIA SA	8.850,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
B14483820	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	37.635,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
A28006013	HEINEKEN ESPAÑA S.A.	7.175,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
F14014245	SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	8.570,68 €	Eficiencia Energética en la Industria
A08085235	VALEO ILUMINACION SA	41.783,06 €	Eficiencia Energética en la Industria
B01904663	BIOTERMICA VILLANUEVA, S.L.	502.600,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
A08085235	VALEO ILUMINACION SA	7.582,75 €	Eficiencia Energética en la Industria
B18288787	COTTON SOUTH S.L.	18.208,50 €	Eficiencia Energética en la Industria
B23731573	LUXURY WINDOWS SOCIEDAD LIMITADA	13.122,86 €	Eficiencia Energética en la Industria
A23001050	SAN MIGUEL ARCANGEL S A	118.950,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
A04117297	COSENTINO SOCIEDAD ANONIMA	232.098,53 €	Eficiencia Energética en la Industria
A78109402	DRAGADOS OFFSHORE SA	68.894,13 €	Eficiencia Energética en la Industria
A08099681	ABBOTT LABORATORIES SA	9.662,84 €	Eficiencia Energética en la Industria
B23373624	INDUSTRIA AVICOLA SUREÑA SL	26.282,70 €	Eficiencia Energética en la Industria
B88536859	ENDESA SOLUCIONES SL	554.738,05 €	Eficiencia Energética en la Industria
B18424549	FOTOGRABADOS CASTILLO SL	13.155,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
B91668137	ALESTIS AEROSPACE SL	11.244,34 €	Eficiencia Energética en la Industria
B91950253	MIGASAACEITES SLU	168.905,10 €	Eficiencia Energética en la Industria
A28165298	FERTIBERIA, S.A.	191.700,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
B64542152	GRUPO ALVIC FR MOBILIARIO SL	12.694,20 €	Eficiencia Energética en la Industria
A28165298	FERTIBERIA, S.A.	370.260,00 €	Eficiencia Energética en la Industria

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B64542152	GRUPO ALVIC FR MOBILIARIO SL	17.329,20 €	Eficiencia Energética en la Industria
B64542152	GRUPO ALVIC FR MOBILIARIO SL	18.890,55 €	Eficiencia Energética en la Industria
A79524054	URBASER SA	15.237,00 €	Eficiencia Energética en la Industria
B91997403	SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	37.867,50 €	Eficiencia Energética en la Industria
B91997403	SOLUCIONES DE LAVADO INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	54.724,56 €	Eficiencia Energética en la Industria
B91950253	MIGASAACEITES SLU	33.603,47 €	Eficiencia Energética en la Industria
A91184648	SOVENA ESPAÑA SA	53.442,37 €	Eficiencia Energética en la Industria
B64542152	GRUPO ALVIC FR MOBILIARIO SL	21.786,00 €	Eficiencia Energética en la Industria

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2020.

Aplicaciones presupuestarias: 1151180000/G/73A/ S0618.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3516*	MARIA ISABEL OLMO SÁNCHEZ	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8012*	ISMAEL ROLDAN SANCHEZ	4.750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****5385*	ANDRES SIBON GONZALEZ	5.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****3586*	MANUEL JESUS BAEZA ESPINOSA	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****0011*	PEDRO BALLESTEROS ALVAREZ	2.600,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B21502034	FORT SECURITY SPAIN SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B21502034	FORT SECURITY SPAIN SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B93296168	GESTIONES E INVERSIONES LA JACARANDA, S.L.	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4865*	MARTIN LEONARD .	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B21502034	FORT SECURITY SPAIN SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****0486*	JOSE LORCA GONZALEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
31213935Z	DIEGO BARON CANO	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
H29179926	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SKOL	8.954,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****5332*	EDUARDO GONZALEZ FONSECA	695,46 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	4.832,74 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	3.359,50 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
P2904100A	AYUNTAMIENTO DE CASARES	8.215,11 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B72141252	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE SL	4.400,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B18483859	ARM MOTOR S.L	7.717,12 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B18483859	ARM MOTOR S.L	1.484,12 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	10.382,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****2033*	MANUEL RICARDO LARA RUIZ	625,64 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B04483574	EXPOVIVIENDA GESTORES INMOBILIARIOS S.L.	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****9530*	JUAN JOSE GUIBERT VACAS	5.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
P2900094J	AYUNTAMIENTO DE MONTECORTO	1.837,26 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****8271*	GUILLERMO RUS CARLBORG	723,94 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	6.222,95 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	7.500,25 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,86 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	11.822,87 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****1606*	ANTONIO EMILIO PUERTA MARIN	6.250,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****9110*	FERNANDO JOSÉ PAUNERO MERINO	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
H93006260	CDAD PROP CALLE JORGE LUIS BORGES 34 BLOQUES 1-2-3-4-5-6-7	6.842,56 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****3697*	FRANCISCO JOSE MORCILLO LOPEZ	2.650,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
P1815200I	AYUNTAMIENTO DE OTURA	7.950,50 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****9432*	ESTHER JUSTE CUADROS	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****6547*	JORGE MONTES OGABAN	5.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B72374150	APARTAMENTOS TURISTICOS SANLUCAR BEACH	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****6822*	CONCEPCION GARCIA ROMAN	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****3208*	ANCA IRINA ARHIRE TODI	958,12 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4316*	PAUL AMBROSE GRANAHAN	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
P1804800I	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	4.300,36 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****2087*	ANTONIO BORJA MORALES	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2657*	ISABEL MARIA ABASCAL CASTAÑEDA	911,30 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****0789*	EDUARDO JESÚS FERNÁNDEZ CORRALES	596,58 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4651*	FERNANDO CASADO MARTINEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2348*	DAVID LOPEZ ROMERO	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8916*	MANUEL JESUS LARA PEINADO	807,63 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
75554382A	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PICHARDO	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8145*	JOSE JUAN NIETO CARRASCO	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****7244*	ROSALIA JIMENEZ ROMERA	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****5271*	DANIEL GIRALDO LAINO	621,94 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4536*	JOSE ROMERO BERNAL	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****9324*	MARIA LILIANA BRAVO RODRIGUEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****5131*	MANUEL RAYA MOYANO	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4959*	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEAL	5.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4240*	JOSE LUIS SANCHEZ POZO	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4651*	FERNANDO CASADO MARTÍNEZ	654,76 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93673309	RUEDATUR AUTOMOTIVE SL	5.976,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****8219*	MARIA DEL CARMEN MARTIN VALDERRAMA	726,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****3762*	JUAN JOSE VAZQUEZ DIAZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****1155*	MARIA ANGELES MARTIN CONTRERAS	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2003*	MARIA TERESA DE LA CASA HUERTAS PEREZ	5.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****1283*	JUAN ANTONIO SALCEDO SANCHEZ	674,98 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B18435651	FLUIDOS MECANIZADOS INDUSTRIALES FLAMESA SL	2.190,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4397*	GREGORIO BENJUMEA BENJUMEA	622,91 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93665776	NUBE TV SL	556,16 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B92083187	ELECTROAUTO MORENO S.L.	601,37 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B18317255	ESTANTERIAS METALICAS RECORD SL	516,47 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****5437*	MARIIA BORISOVA -	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****7357*	MANUEL JESÚS EXTREMERA LENDINEZ	608,68 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****9593*	ÁNGEL DE LA TORRE GARCÍA	547,91 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****5752*	VANESSA GÓMEZ MARTÍN	698,31 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4530*	MARIA ANGELES MARQUEZ MARTIN	701,80 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
P1402700G	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	4.557,43 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****9256*	SERGIO MUNGUIA CALVO	793,28 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****4962*	MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUIÁN	943,68 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A92687995	ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS, S.A	2.165,60 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****2288*	AGUSTÍN JAVIER LASARTE CALDERAY	530,35 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B11837895	PEDRO CARO JOB SLU	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B93122430	SACROG 85 S L	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****5559*	MARIA JOSE BALLESTEROS SALCEDO	701,52 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****9417*	JOSE ANTONIO LOPEZ GARRIDO	6.250,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B91911438	AUTOMECANICA HIMAR, S.L.U.	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2885*	MAY IRENE BRUNNER .	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B93050078	INGEMANTEC, S.L.	1.670,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2831*	MANUEL FRANCISCO GARCIA-MAGARIÑO VAZQUEZ	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****0422*	RAFAEL LEÓN GARCÍA	803,80 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****0221*	JOSE ANTONIO LEÓN GARCÍA	833,56 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****0539*	MARIA DEL CARMEN CAMPOS PERIS	990,12 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
P2101300H	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	8.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B41965278	VIVEROS SIMON VERDE SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4546*	JOSE LUIS CASAS LIÑÁN	619,99 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B91379040	NIMO GORDILLO LUXURY, S.L.U.	2.880,12 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****7656*	JOSE JAVIER FARFAN GIL	334,60 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	3.570,64 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****5475*	JOSE ANTONIO CERVERA LÓPEZ- CEPERO	752,62 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	8.155,82 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	8.155,82 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	8.238,90 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	8.155,82 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	8.155,82 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B92089143	RESTAURANTE CHINO PLAYA SL	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B92319664	GRUAS HURTADO E HIJOS SL	3.630,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B93506848	EXCEPTIONAL MARBELLA	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B18993238	TRANSOLITARIO 2015 SL	13.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B18993238	TRANSOLITARIO 2015 S.L.	13.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
F18693309	TRANSPORTES LOS PEÑONEROS SCA	13.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A61186623	VESTAS EOLICA, S.A.U.	2.473,83 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4243*	LUCIANO FERNANDO RODRIGUEZ PITA	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
F18693309	TRANSPORTES LOS PEÑONEROS SCA	13.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
F18693309	TRANSPORTES LOS PEÑONEROS S.C.A.	13.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2090*	SARA RUBIO JIMENEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A29062197	EVEROFI ELECTRICIDAD SL	5.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B23766397	LADME INFORMATICA SL	1.670,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8295*	ESTEBAN MARIN SANCHEZ	826,12 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93112159	CAETANO MOVIL SUR S.L.U.	7.059,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	3.546,25 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	9.915,25 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	9.915,25 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B01788041	ENDESA X SERVICIOS S.L.	10.987,40 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A41152422	NIMO GORDILLO AUTOMOVILES, S.A.	2.801,57 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B90079294	NIMO GORDILLO HUELVA, S.L.	2.945,57 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93112159	CAETANO MOVIL SUR S.L.U.	1.239,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****0236*	ANTONIO MACHADO TEBAR	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A23020043	COMERCIAL DEL MUEBLE MILLAN SA	1.670,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B93112159	CAETANO MOVIL SUR S.L.U.	3.322,50 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93112159	CAETANO MOVIL SUR S.L.U.	3.322,50 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93112159	CAETANO MOVIL SUR S.L.U.	1.239,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B93112159	CAETANO MOVIL SUR S.L.U.	1.239,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B23248750	ANDALUCIA ESTE FM SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
P1817400C	AYUNTAMIENTO DE SALAR	3.605,80 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B21496724	SSD OFICINA TECNICA SLU	2.300,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B21175385	TALLER RAFAEL MORENO GUERRA S.L.	3.043,39 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B14375349	ANTONIO REYES MANCHADO SL	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B23562713	FERMARTOS SLL	1.670,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B14975692	MENSAJERÍA DEL GUADALQUIVIR, S.L.	489,49 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B92691914	FRAPELIS SL	1.670,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B04581583	SPIRIT MAR SLU	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B05347240	TRANSARANDINA S.L.	2.250,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B04525176	FERPLAST, PLÁSTICOS Y MALLAS AGRÍCOLAS SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8727*	FRANCISCO MANUEL PEREZ MARQUEZ	380,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****7828*	RUBEN VARELA RODRIGUEZ	1.166,17 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	6.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	4.400,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	6.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B29707536	INSTALACIONES RAYMA SL	3.630,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A41152422	NIMO GORDILLO AUTOMOVILES, S.A.	7.187,67 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B11203528	NIMAUTO, S.L.	6.762,31 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B14286264	TRADISCOR, S.L.	896,88 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A41032848	CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A.	1.395,84 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
B23368830	REGUERA JAQUE CATERING SL	1.980,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****3116*	MARIAN ANGUSTIAS GALLARDO PEREZ	718,74 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	4.400,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	4.400,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	6.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	2.600,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Q0400106A	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B21376850	ISLA CANELA TOURS AND SERVICES	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****3840*	FRANCISCO PARRA PARRA	1.694,00 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	4.400,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B90414822	EXANERGIA SL	1.670,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
74840271L	MANUEL JESUS PALOMINO RAMIREZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
P4108100A	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	12.624,40 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4529*	CHEHERAZADA CARMEN GONZALEZ AGUAYO	1.900,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B91318170	MATELRAPID SL	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****9705*	FRANCISCO JAVIER HERRERO LARA	713,90 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****0616*	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ IGLESIAS	1.038,18 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
28676556H	ANGEL DOBLAS ALBIÑANA	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B92282896	P4ARQUITECTOS S.L.P.	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8407*	EDUARDO PELLEGRINI DE LAS ALAS PUMARIÑO	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****3866*	NEREIDA PASCUAL MORENO	968,75 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****2016*	RAMON JIMENEZ MARTINEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****6060*	GLORIA FERNÁNDEZ PINTO	498,13 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4334*	FRANCISCO CASTRO DORADO	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****8100*	CARLOS ARIAS MERIDA	658,22 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****4091*	MANUEL MORALES GARCIA	750,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4782*	MANUEL ALEJANDRO CASTILLA CUBILLAS,	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2020*	ALFREDO MIGUEL BARRIOS CASAS	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****2132*	ROSARIO ALBARRAN GARCIA	5.500,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****6656*	CARLOS AGUILAR FERICHE	655,94 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
****1282*	JUAN CARLO CISCAR MARTINEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****6325*	IVAN LOPEZ HERNANDEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
B21548912	SERVICIOS FINANCIEROS APRENDA SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****5937*	FRANCISCO CARLOS CALLE RODRIGUEZ	4.000,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B06742472	PARTICIPACIONES PALMERA SL	2.920,00 €	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
****4518*	DIEGO MORILLA RODRIGUEZ	585,50 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2016-2021.

Aplicaciones presupuestarias: 1151170000/G/73A/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B11696168	RESIDENCIAL LAGO DE ARCOS SL	177.209,07 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5253*	JUAN GARCIA CANO	7.581,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14012264	COOP OLIVARERA VIRGEN DE LA ESTRELLA DE	209.464,79 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A41133224	PARKING INSUR, S.A.U.	8.204,23 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B41602590	FRUTAS FAUSTINO, S.L	200.000,00 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	363.450,00 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	153.487,50 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	151.912,50 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	151.987,50 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B91411991	PANADERIA ARTESANA OBANDO E HIJOS SL	80.592,62 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	376.800,00 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
B91278705	CECSA CONSULTORA ENERGÉTICA SLU	6.929,13 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
F41074220	LAS MARISMAS DE LEBRIJA SCA	79.104,00 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
****5994*	MARIA DEL CARMEN RUBIO LARA	10.212,89 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
P4104000G	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	29.911,50 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
F41074220	LAS MARISMAS DE LEBRIJA SCA	79.104,00 €	O2016 - REDES INTELIGENTES
A92212174	NOVASCHOOL SUNLAND INTERNATIONAL S.A.	19.371,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91831321	ACEITUNAS LOSADA S.L.	17.994,03 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****2493*	JOSÉ MANUEL OCAÑA LUQUE	2.416,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5382*	JOAQUIN PEREZ GUIRAO	19.838,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11940541	SOULHOUTES, S.L.U.	133.341,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21507090	PATRIMONIAL ARANDALUS SL	1.293,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72139249	HOSTAL ALCOBA, S.L.	29.940,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29715612	LABORATORIOS MORAL SOLER SL	131.990,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29715612	LABORATORIOS MORALES SOLER SL	37.546,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29715612	LABORATORIOS MORALES SOLER SL	30.463,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
E91567685	FARMACIA MARIN CB	13.871,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A91762310	UNIFICACIÓN DE OFICIOS, S.A.	6.254,63 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A18202788	INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A.	16.837,02 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F14011555	OLIVARERA NTRA. SRA. DE LUNA SDAD COOP ANDALUZA	14.000,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14853477	BERNACOR-3000 S.L.	40.750,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9745*	BENITO FRAGUEIRO PUERMA	4.534,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	38.344,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8762*	LIGIA MARGARITA DOMINGUEZ SANCHEZ	2.887,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5269*	FRANCISCO JAVIER POSTIGO GONZALEZ	2.869,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14058192	LUCEPLAST S.L	4.767,66 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P1819600F	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	25.997,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1819600F	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	38.700,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1819600F	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	63.213,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1819600F	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	55.212,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41371899	UTREWALL, S.A.	15.700,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	161.635,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	131.553,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	27.096,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	25.849,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	27.018,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	24.648,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	24.844,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	80.771,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	154.351,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	39.058,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G83559831	FUNDACIÓN PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	11.972,72 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
G83559831	FUNDACIÓN PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	58.147,55 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
G83559831	FUNDACIÓN PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	36.055,04 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
G83559831	FUNDACIÓN PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	13.932,69 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
G83559831	FUNDACIÓN PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	14.103,19 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91535914	CIDEPA-SINCRON SL	29.658,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A11604998	MONTESIERRA SA	95.750,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B19705011	HOTEL PICON DE SIERRA NEVADA SL	32.826,83 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B23550965	NUEVAS PINTURAS DEL SUR SL	12.353,36 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B56123755	AGROPECUARIA LA HARINA SL	50.566,32 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B11393089	EXPORTACIONES HNOS.VIDAL-GALO, S.L.	36.511,05 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F18004887	COOP AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA	40.392,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F18061523	SDAD COOP ANDALUZA AGRARIA CERRO GORDO DE LOJA	42.916,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B29544087	DISCARSOL S.L.	96.762,23 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8739*	JOAQUIN JIMENEZ GARCIA	2.973,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11219383	CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO,S.L.	22.233,03 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A29367711	E.S. LA PEÑITA, S.A.	3.827,57 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5067*	JOSE MARTINEZ ALONSO	3.076,57 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A29367711	E.S. LA PEÑITA, S.A.	6.443,72 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A29151032	ORTEGA VELA S.A	2.473,90 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B72214521	SUR DE VERTEDEROS Y CANTERAS S.L	15.399,27 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B92018373	A.I. LA CALA DE MIJAS, S..L.	19.896,41 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14528392	PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO IB. EL CANITO S.L.	10.235,12 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14528392	PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO IB. EL CANITO S.L.	10.235,12 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B11464377	AVANA PIEL, S.L.	18.106,28 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4306*	ROSARIO FERNANDEZ VELARDE	3.532,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7969*	ROBERTO BENITEZ MARTINEZ	3.090,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11924206	ADVANCED MECHANICAL SYSTEMS XEREZ S.L.	18.225,28 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7104*	JOSE LUIS GOMEZ VILLAGRAN	3.236,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H91702050	COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DE LOS MÁRTIRES N° 9	2.161,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H91702050	COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DE LOS MÁRTIRES N° 9	2.161,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H91702050	COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DE LOS MÁRTIRES N° 9	2.743,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H91702050	COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DE LOS MÁRTIRES N° 9	4.411,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41360124	REYPLAS REVESTIMIENTOS Y PLÁSTICOS, S.L.	8.343,79 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****7147*	MANUEL DEL REAL MANGANO	2.746,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11917671	AGROGANADERA MONTESIERRA SL	67.858,63 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A95167847	EL ROMPIDO GOLF CLUB S.A.	12.107,32 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B41044496	ACEITUNAS RUMARIN SL	2.754,27 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91124982	IDEMO XXI, INGENIERIA DE MONTAJE SL	37.583,60 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B90337122	JMGG ACTIVOS E INVERSIONES 8076 SL	3.784,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14030456	HIJOS DE MANUEL PLA S.A.	6.249,29 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04841607	MADERAS EM2 ALMERIA, S.L.	4.477,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	91.254,29 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91030031	CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.	30.740,36 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6026*	EMILIA LOVERA SANCHEZ DE PUERTA	3.712,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3621*	MARIA MANUELA OROSCO CASTRO	3.276,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21295399	SERCATRANS LOGISTICA 2000, S.L.	9.028,27 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6138*	MANUEL ELIAS REINA PÉREZ	2.359,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7325*	GUSTAVO PULIDO ZAMORANO	3.267,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2459*	FRANCISCO JAVIER BLANCO ALBARRACÍN	2.495,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4809*	MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS GÓMEZ	3.458,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8716*	FRANCISCO JAVIER GALLEGOS MARTÍN	3.858,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4564*	FRANCISCO FERNANDEZ BELTRAN	2.920,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8913*	MARIA DA LUZ MENDES PEREIRA FERNANDEZ	7.715,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18470708	HORTOFRUTICOLA NAVARRO LINDE S.L.	7.867,21 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F14203343	PALYDER SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	5.232,87 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5440*	ANTONIO JEREZ CALERO	2.443,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92445659	PERSIANAS AZAHAR S.L.	4.158,85 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7356*	LOURDES FERNANDEZ AMAYA	3.160,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04032322	CAPARRÓS NATURE S.L.	36.743,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B41639402	DIRECCION DE EMPRESAS ANDALUZAS SL	4.140,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3719*	MARIA ANGELES JIMENEZ CARRERA	2.780,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	78.296,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5681*	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DOMINGUEZ	480,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0995*	ANTONIO HUMANES RECIO	2.780,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0083*	CRISTÓBAL SÁNCHEZ ESPINAR	1.880,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7450*	JUANA ORELLANA GARCIA	2.880,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2151*	DOLORES JURADO MORALES	46.527,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4802*	ANGELES VILCHEZ HARO	3.831,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0294*	JUAN JOSÉ FRUCTOS VAZQUEZ CAÑADO	3.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4352*	MARÍA INMACULADA MORILLA GARCÍA	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3991*	SANTIAGO PINILLA GÓMEZ	2.582,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41113655	SAL Y SOL S.A	35.997,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9189*	EDELBERTO MUÑOZ DE ESCALONA MARTÍNEZ	1.965,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9549*	ANTONIO MANUEL CANO EXPOSITO	2.800,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23006885	SCA SAGRADO CORAZON DE JESUS	5.399,63 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4422*	JUAN LUIS ACOSTA PALACIOS	3.790,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4653*	JUANA MARIA PEREZ DELGADO	4.178,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6055*	MARÍA BELÉN PÉREZ VERDÚ	4.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9229*	FEDERICO BENJAMÍN GALACHO JIMÉNEZ	1.880,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9586*	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	2.618,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91508192	ENCO MAQUINARIA SL	8.998,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6912*	MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ MENGUIANO	5.127,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7253*	CHRISTOPHER ROBERT REGAN	2.162,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0282*	SUSANA ARAGONES ARIAS	4.900,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7130*	MARÍA DEL ROSARIO GUARDEÑO PARRAS	2.660,07 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3440*	ANGELES MARÍA CASTAÑEDA HUERTAS	1.920,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9380*	GABRIEL JOSE MONTES GALDEANO	4.874,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6771*	VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ GARCIA	2.655,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0913*	MARIA TERESA GOMEZ ALONSO	4.160,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3772*	MARÍA ZAIDA MEABE CASTELAN	1.840,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0553*	CONCEPCIÓN MATEOS OROZCO	3.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1976*	JOSE LUIS REYES MUNIZ	2.560,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6350*	MARIA MARTINEZ RUIZ	3.267,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5300*	JUAN JOSE CALER GONZALEZ	3.550,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0176*	JUAN NEVADO GÓMEZ	5.823,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4813*	ROSARIO DE FATIMA PEREZ GONZALEZ	4.532,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14947220	JUAN CAMPOS SANCHEZ S.L.	4.905,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7281*	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FLORES	8.711,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8951*	JUAN DIEGO RODRIGUEZ MEDINA	3.089,82 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
V90294216	ESCALERA ÁLVAREZ S.A.T.	20.633,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0024*	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALBA	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3773*	SONIA GUTIERREZ FRAGOSO	3.040,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4061*	ISIDORA JAIME ORTEGA	2.091,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4493*	MANUEL MARIN BERNAL	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9279*	SERGIO CANTONERO PEDRAZA	1.794,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8114*	MERCEDES CHARNECA FERNANDEZ	1.012,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8690*	ANTONIO BARRERA JIMENEZ	3.421,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****6667*	JUAN CARLOS BERZAL DE FRANCISCO	3.280,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7252*	ILDEFONSO JUAN GODOY FERRO	3.265,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8153*	EMILIO NARANJO PIÑAR	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8344*	MARIA DEL MAR LOSADA GARCIA	3.830,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14389522	ALIMENTOS BLANCO, S.L.	14.883,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4094*	ANTONIO MACIAS PEREZ	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3444*	SALUD VAZQUEZ SANCHEZ	3.100,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11973369	VIÑA VERDE, S.L.	10.078,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0493*	GERMAN HORNILLO PEDROSA	4.174,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
Q2320001G	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	1.512,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14313985	RAMIREZ BAENA, S.L.	6.113,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7496*	ENCARNACIÓN ROBLDILLO BELTRÁN	2.683,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14313985	RAMIREZ BAENA, S.L.	6.113,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5538*	ANNAMARIA LONARDO -	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8673*	MANUEL CAÑETE GÜETO	2.904,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7844*	FERNANDO PASCUAL LOZANO	2.122,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5773*	MANUEL DE LA COSTA GALIANO	2.091,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0735*	ANTONIO GALLARDO CORREA	2.768,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9230*	JOSÉ MARTÍN SÁNCHEZ	2.590,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04807319	ROCARMONA ARTESANOS SL	14.462,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7666*	JOSÉ MARÍA MARTÍN DURÁN	2.590,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0681*	MANUEL CABEZAS VALLE	9.455,19 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9009*	ANTONIO FERNÁNDEZ ARAGÓN	2.600,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5960*	ISABEL MONGE ROMERO	2.280,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9443*	PEDRO JOSÉ DEL RIO PULIDO	8.080,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4683*	JOSE SALAZAR RODRIGUEZ	3.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B87177804	NUEVO TARAY SL	28.653,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8265*	MANUEL DEL RIO REYES	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9350*	ANDRÉS RUIZ FERNÁNDEZ	2.865,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4111*	IRENE JAQUELINE JIMENEZ MALAGA	3.510,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6133*	ISMAEL MARTIN TORRES	2.018,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2223*	MARIA DE LOS SANTOS AREVALO LIBRERO	2.889,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1677*	IGNACIO BAREA AMATRIA	1.637,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41794199	FABRICACIONES MECANICAS GUADAIRA SL	43.905,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5374*	BARTOLOME MUÑOZ BURGOS	16.832,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3526*	EVA RODRIGUEZ AMADO	4.016,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3205*	JOSE JOAQUIN MARTIN GONZALEZ	1.735,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****5266*	JOSEFA OJEDA BOGE	3.778,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7198*	ANTONIO JOSE RUIZ CARRASCO	1.909,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4460*	ISABEL FRANCISCA REGUERA RICO	3.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2500*	FRANCISCO RAFAEL SERRANO GALÁN	3.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1697*	LUISA MOYA GARRIDO	2.440,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
J90367467	LA UMBRÍA S.C.	2.162,65 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0115*	DOLORES RUBIO MALDONADO	1.821,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7732*	ANTONIA MARTÍNEZ MUÑOZ	4.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14025142	JOSE SANTIAGO VARGAS, S.A.	22.857,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9024*	RAFAEL VELÁZQUEZ LÓPEZ	2.720,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0200*	MARÍA JOSÉ REYES DOMINGUEZ	3.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7061*	REMEDIOS RUEDA GARCÍA	2.485,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9146*	JUAN CARLOS JURADO ASENJO	2.164,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9007*	VICENTE FRANCISCO LEON RAMOS	3.026,67 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8211*	FRANCISCO GÓMEZ BENÍTEZ	2.126,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1467*	GLORIA AGUADO DOMINGUEZ	3.345,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90353210	BALTAZAR 1936 SL	18.966,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2528*	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	3.569,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4921*	ANTONIO JOSÉ CRIADO AGUDO	2.419,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14457436	MAESTROS HORNEROS EL CHAIRO, S.L.	7.678,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9811*	MIGUEL MOYA ALVAREZ	3.160,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4484*	JESÚS NUEVO ABALOS	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9916*	FRANCISCO JOSE BARRERA HERNANDEZ	2.764,65 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3568*	MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ MUÑOZ	3.125,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7882*	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ SÁNCHEZ	2.756,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2002*	FRANCISCO MAÑAS PAYAN	2.380,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41998220	FABRIENAF NUCA SL	25.267,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5519*	FRANCISCA RAMIREZ MOLINA	2.807,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1580*	JOSÉ CARLOS PÉREZ DE SILES LIGERO	2.568,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A21013685	ESTACION DE SERVICIO PLATERO S.A.	27.582,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4947*	MARIO ANDÚJAR SANTIAGO	2.705,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5021*	BLAS ALGUACIL MOLINA	2.829,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41141433	EGONDI ARTES GRAFICAS S.A	43.603,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3044*	GREGORIO CÁRDENAS MORENO	2.156,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9800*	FRANCISCO JAVIER GALLARDO GOMEZ	2.821,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04176475	TALLERES FRANCISCO CORTES S.L.	8.714,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	32.441,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	30.162,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****9893*	ANA REPOSO DUQUE CALERO	2.659,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56033582	CONFITERIA LA PRIMITIVA JUAN DOMINGUEZ, S.L.	3.638,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9697*	MANUEL YEBRA SOTILLO	1.658,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5081*	MANUEL ROMERO MARTIN	3.429,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2740*	MARÍA ESTER HIDALGO GALLEGO	2.219,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4901*	INMACULADA CONCEPCIÓN PEÑA BRAVO	2.521,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2714*	MARÍA TERESA BAÑOS BAÑOS	4.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04061982	MÁRMOLES AZOR SL	14.395,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0551*	JOSE CARLOS GONZALEZ MUÑOZ	2.462,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4218*	CAROLINA SERRANO MORALES	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0686*	RAFAEL NIEVAS HERVIAS	1.999,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5273*	INMACULADA RODRIGUEZ PEREZ	2.836,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7026*	RAMÓN SANCHEZ GONZALEZ	6.438,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4806*	MANUEL JESUS RUIZ VISIEDO	2.165,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9756*	JOSE FRANCISCO SEVILLA MOLINERO	2.969,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5926*	FRANCISCO DE ASIS RUIZ PALACÍN	3.108,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2511*	MARIA DEL ROCIO MERIDA RUIZ	3.915,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3006*	MARIA ELENA ALFARO AGUILAR	2.394,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1311*	MARIA REAL MUÑOZ	2.828,23 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5275*	ROSARIO MILLAN DELGADO	2.349,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1397*	ANTONIO SALAS PEREZ	2.044,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3200*	PLACIDO JORGE GIRON LOPEZ	3.216,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4218*	MARIA LUISA PAREJA DOMINGUEZ	2.340,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0849*	FRANCISCO GARCIA TORRES	7.714,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8269*	TOMÁS BURON ARANCON	5.357,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5513*	FERNANDO LUIS GUERRERO BLANCO	5.012,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1498*	ANTONIO CARRASCO CARDENAS	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4569*	GONZALO ROMERO CABRERA	2.869,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0704*	VIRGILIO OSUNA ROBLES	4.396,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6827*	BASILIO TIRADO BLANQUE	3.272,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9284*	LORENZO PRIETO LOZANO	2.578,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3013*	ANA MARÍA RODRIGUEZ CANTERO	2.115,59 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5174*	MARIA ANGELES LIÑAN CASTRO	2.698,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4915*	MIGUEL ANGEL CORRALES LLORENTE	2.914,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3414*	SONIA CEJUDO HIDALGO	2.524,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5244*	FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ MUÑOZ	2.363,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2216*	ANDRES PEÑA CONTI	3.232,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3255*	MÍRIAM CORDERO GARCÍA	2.136,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9624*	CARLOS LEON RODRIGUEZ	2.269,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8756*	MARIA EVA DIAZ LUQUE	3.300,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93677235	ZORRITO LEISURE SL	210.702,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0135*	FRANCISCO VAGO GUTIERREZ	2.618,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0400*	JESÚS MORENO HERRERA	2.133,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93677235	ZORRITO LEISURE SL	210.702,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3040*	AMPARO GALLEGU GALLEGU	6.423,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0244*	DANIEL CARDONA FIMIA	2.016,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14053342	S.A SEHICOR	49.545,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93677235	ZORRITO LEISURE SL	255.183,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93677235	ZORRITO LEISURE SL	96.317,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93677235	ZORRITO LEISURE SL	210.702,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A11602786	EMILIO LUSTAU, S.A.	70.604,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6594*	JUAN MIGUEL CRUZ SALAS	3.264,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2208*	MARIA DEL CARMEN DE QUINTA GARROBO	3.509,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0275*	JORGE TRABADA CRENDE	3.456,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6027*	FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN SANTANA	3.287,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3148*	JOSE LUIS LEÓN GONZALEZ	2.384,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7020*	RAFAEL ESCOBAR MONTERO	2.066,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4890*	JUAN JOSE RODRIGUEZ CABRERA	1.992,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6581*	JOSE AVILA TRIGO	2.360,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41779349	SEVILLA HOOK SL	49.403,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8635*	MANUEL MORENO BARROSO	2.323,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7494*	LUIS SANCHEZ VIDAL	2.470,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4477*	RAFAEL CANTON GOMEZ	4.396,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14233670	AGRIMENEZ, S.L.	5.490,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9201*	JOSE LUIS SANCHEZ MARIN	2.300,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4079*	MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA REINADO	3.408,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3470*	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7982*	MANUEL DELGADO ÁLVAREZ	2.155,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2375*	JOSE LUIS CORDON OLIVERAS	2.600,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9772*	CARLOS RUEDA UTRILLA	4.666,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7538*	JOSE LUIS RABAL CASTILLEJO	3.646,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3810*	MARIA DEL CARMEN PRIETO BENI	2.445,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8296*	ANDRES MANUEL ROMAN HOYAS	4.773,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9716*	DIEGO JOSÉ LEÓN VALLEJO	2.387,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6393*	FRANCISCO CARRETERO GALLEGU	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3640*	JUAN JOSE NAVARRO DOMINGUEZ	3.381,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5961*	MARIO BAEZA RIOJA	2.316,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5596*	FRANCISCO LARA AGUILERA	23.800,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4710*	JUAN JOSÉ SOTOMAYOR PALACIOS	2.899,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8978*	CAMILO GISBERT ESCUDERO	2.974,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2280*	VICENTA PIÑERO MENDEZ	3.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0320*	PEDRO PRIETO REINA	2.511,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8674*	ANTONIO JOSÉ LUNA MANTAS	2.703,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0638*	MIGUEL GARCÍA ROMERO	3.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8781*	JOSE POLO RODRIGUEZ	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3055*	JOAQUÍN CORREA RODRIGUEZ	2.563,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5017*	JOSÉ ANTONIO FLORES GORDILLO	1.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5090*	ARANZAZU DUCLOS DIEGUEZ	3.509,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4388*	MANUEL JOAQUIN ARTEAGA ESCUDERO	2.330,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0284*	VICTOR DE LA HOZ ANTOLI-CANDELA	2.835,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6811*	MARÍA DEL PATROCINIO VARGAS ROMAN	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4066*	JUAN JOSÉ LARA GOMEZ	5.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1001*	RAFAEL DE LA TORRE MORENO	2.160,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1424*	CARMEN ADAME GARCIA	3.509,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8789*	JOSÉ LUIS MATEOS SACRISTAN	1.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0472*	ALFONSO ATENCIA PRIETO	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3854*	JOAQUIN CANO CAÑETE	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1239*	JAMES PAUL GAVIGAN	3.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4053*	FRANCISCO ORTIZ ORTIZ	2.640,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4797*	JUAN EUGENIO HERNANDEZ SANCHEZ	2.320,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0247*	MARISOL MORENO GUTIERREZ	4.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8522*	JUAN MIGUEL BARROSO MARTIN	4.600,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6635*	ANA MARIA MILLAN MUÑOZ	3.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41883992	FLOBOCOR INDUSTRIAS PLASTICAS SL	24.528,88 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8770*	JOSE LUIS COCA DIAZ	2.600,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5119*	CARLOS MARTIN FERNANDEZ	4.563,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1482*	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ HERRERA	3.201,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6838*	MANUEL SANCHIS RAMIREZ	1.499,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0094*	JOSE LUIS MERCADO SANTOS	6.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0815*	LUIS SOTO DELGADO	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2358*	ESPERANZA MASERA PAVON	2.713,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41879933	PANADERIA EL CHICO, S.L.	1.565,63 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B41879933	PANADERIA EL CHICO, S.L.	1.535,70 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B11897055	S M S SIGLO XXI SL	26.900,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4287*	JOSÉ VICENTE LÓPEZ SANTOS	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11897055	S M S SIGLO XXI SL	31.439,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0482*	MARIA GRACIA VELÁZQUEZ DOMINGUEZ	3.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4561*	JOSE MARÍA RAMOS CARDENAS	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7074*	MARIA VICTORIA ACUAVIVA ALEGRE	2.600,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11897055	S M S SIGLO XXI SL	31.439,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8395*	CONCEPCIÓN RÍOS RAMOS	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9617*	PEDRO FERNANDEZ GIL	3.040,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2156*	GONZALO LÓPEZ FRANCO	2.479,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3921*	YOURI GARCIA MARTIN	4.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2256*	FRANCISCO DE LOS REYES MESA DOMINGUEZ	3.232,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2527*	JOAQUIN VELAZQUEZ MUÑOZ	2.615,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2510*	FRANCISCO DIAZ ZAMORA	1.960,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0966*	CARLOS ALBERTO SALADO PEREZ	1.532,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1332*	LUIS NAVARRO FERNANDEZ	2.920,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7021*	DOLORES MONIS RUIZ	2.240,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2125*	MARIA JOSEFA PEREZ IGLESIAS	2.061,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0927*	INMACULADA CONCEPCION GONZALEZ DOMINGUEZ	3.972,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3303*	JOSE ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ	1.928,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2243*	ALVARO TORO VELAZQUEZ	3.061,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4109*	DAVID MARTIN GARWOOD	4.308,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0179*	DANIEL MEDINA POLONIO	4.780,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9374*	JOSE CEBADA REAL	1.669,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0237*	ANTONIO DELGADO MUÑOZ	1.532,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14627608	ACEITES Y ENERGIA SANTAMARIA, S.L.	40.750,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14017701	SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES, S.L.	40.750,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A96941042	GINER EXPORT, S.A.	42.075,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4053*	JULIO JOSÉ COSTAS SANTOS	1.445,19 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8850*	ANTONIO RUIZ SANCHEZ	4.198,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23563547	CATERING DELICIAS DE LA LOMA S.L.	40.810,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F18061523	AGRARIA CERRO GORDO SCA	208.375,65 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F41025719	OLEICOLA CORIPEÑA SCA	20.441,40 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8981*	MARIA ANGELES DIAZ NARANJO	1.848,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41025719	OLEICOLA CORIPEÑA SCA	58.320,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91875955	RAMOS CORONA, S.L	282.677,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B21452008	ROCINA VERDE SL	266.844,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****6829*	CARLOS MARCHENA LOPEZ	2.127,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41018854	EUROLIVA SA	184.306,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F91240549	SCA AGRÍCOLA DE EL RUBIO	47.040,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	28.545,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6393*	CARMEN RAMIREZ RODRIGUEZ	2.367,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7065*	BEGOÑA DIAZ MURUAGA	2.726,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	36.513,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	36.916,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	37.520,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	87.099,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G11355286	ORG. PDRES PESQUEROS ARTESANALES Y LITORAL DEL GOLFO DE CADIZ (A.P.P. Nº6)	41.839,70 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	92.785,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6879*	JAVIER MACIAS MORENO	2.346,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	109.229,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	30.034,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	119.093,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1048*	ANNE MARIE CLAIRE ROUSSELOT	1.044,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6751*	JOAQUIN HERNANDEZ OTERO	1.146,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9053*	MIGUEL ANGEL VILLALBA VEGA	1.729,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9208*	ANTONIO MIGUEL PEREZ IRANZO	7.826,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F29016417	S.C.A. AGRÍCOLA SANTA CATALINA MÁRTIR	45.059,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4311*	HELIODORO NAVARRO LOPEZ	684,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41793415	HIERROS Y ALUMINIOS MICHEL SL	39.125,80 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A11653953	BODEGAS PAEZ MORILLA, S.A.	127.187,46 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F41013491	SCA NTRA SRA DE LOS ANGELES	30.952,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F41013491	SCA NTRA SRA DE LOS ANGELES	99.443,68 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3286*	JUAN CASTRO REGADERA	2.221,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B02742302	CRECE SOLUCIONES DE ENERGÍA SL	68.786,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
F19578673	S.C.A. OLEOMONTES	53.528,30 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2309*	FRANCISCO JAVIER VARGAS NAVARRO	2.141,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2078*	FELISA SANCHEZ MACHICADO	2.368,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8782*	OTILIA PADIAL REYES	1.120,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8115*	ANGEL CORREDERA CARMONA	1.930,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8028*	ELSA ROCIO VAZQUEZ MUÑOZ	1.185,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B83699207	GRUPO HOSTELERO MIKADO, S.L.U.	112.865,10 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B83699207	GRUPO HOSTELERO MIKADO, S.L.U.	158.964,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7413*	VICTORIA MARIA FLORES BELMEZ	2.126,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2720*	EDWARD JORGE VERA BELLIDO	1.556,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9616*	IRENE PINTOR BERMUDEZ	2.549,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7983*	MARIA REMEDIOS BRIMES DIAZ	3.347,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2273*	MANUEL SIVIANES BARRASA	1.949,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9051*	MANUELA CALZADO GARCÍA	1.448,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41024779	SCA SAN ANTON	12.152,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4426*	MANUEL JESUS SARMIENTO SARMIENTO	2.511,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7191*	MARIA JOSE CASTEJON ROLDAN	1.461,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4420*	MARIA DOLORES GONZALEZ PALACIOS	1.438,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6443*	DAVID MENDEZ GARCIA	787,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8844*	MARIA DEL ROCIO FRESNEDA ROLDAN	2.194,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14000533	SAN LORENZO SA ELECTRO HARINERA	236.872,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9064*	SILVIA ROCCO ARIZA	1.321,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3831*	MARIA DEL CARMEN PAZ TORRES	1.731,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92262591	EL TIO DE LAS PAPAS S.L.L.	48.021,40 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3070*	ANTONIO SERRANO FERRERO	4.764,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3837*	LOLA SENRA LORCA	1.381,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1380*	JESUS LUENGO PEREZ	1.055,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2771*	ANTONIO RAMOS ESPINOSA	3.685,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1552*	RAFAEL GARCIA LOZANO	1.628,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1492*	JOSE MARIA RAMIREZ CONDE	1.546,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3134*	ESTEFANIA ROLDAN ESPARTERO	1.644,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23005101	SCA NUESTRO PADRE JESUS DEL LLANO	198.340,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6581*	ROSARIO GOMEZ BARCO	2.758,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7105*	MANUEL CARCELA GARCIA	940,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4622*	JOSE MANUEL PEREZ ESCUDERO	5.303,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9828*	PEDRO ESPINOSA PALOMARES	2.616,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8493*	RAFAEL CONDE MOLINA	1.546,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3566*	MARCOS MIRANDA LAGUNA	2.006,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
F41109224	ESCAMILLA SAT N 2080	75.612,53 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0310*	PEDRO JESÚS MOLINA BEJAR	1.546,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7443*	MARIA DOLORES MUÑOZ GARCIA	1.350,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5138*	MIGUEL ANGEL PEÑA RODRIGUEZ	2.669,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5872*	CARLOS MAIQUEZ ROMERO	1.211,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9828*	MANUEL SANCHEZ BALLESTEROS	1.096,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2067*	MARIA ISABEL DELGADO GONZALEZ	1.401,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4175*	MARIA DOLORES SANTOS GOMEZ	1.925,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2380*	RAFAEL GARCIA PALACIOS	1.628,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3608*	ANA ISABEL BAILEN RUIZ	1.251,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2935*	AURORA GALAN GARCIA	1.710,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9954*	MARIA SIERRA SANCHON	5.717,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9122*	SOLEDAD GONZALEZ RUIZ	1.735,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23005085	COOP. AGRARIA SAN ISIDRO SOC COOP ANDALUZA	18.294,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3007*	MANUEL MAYO MARQUEZ	3.191,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6566*	ELOY NIETO ALVAREZ	1.628,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9906*	MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ	1.447,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F21003587	VINICOLA DEL CONDADO SDAD COOP ANDALUZA	184.210,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4097*	MARIA ISABEL YUNTA SANCHEZ	1.944,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2860*	DAVID MARTINEZ GARCIA	1.354,23 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5551*	JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ	1.096,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23005671	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	41.192,90 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A29244373	HUTESA AGROALIMENTARIA SA	112.113,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A29244373	HUTESA AGROALIMENTARIA SA	108.290,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7407*	JUAN MONTESINOS MARTIN	1.218,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9994*	ISMAEL VALVERDE MARTINEZ	971,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91222729	ALJAOLIVA SL	14.279,30 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6025*	ROSA MARIA LORCA BAZ	2.106,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41109224	ESCAMILLA SAT N 2080	12.878,60 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9489*	JORGE FORTES SANCHEZ	2.885,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1881*	JOSEFA MARIA MARTINEZ CRUZ	1.218,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14015168	OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD S.COOP.AND.	76.290,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F41109224	ESCAMILLA SAT N 2080	97.011,23 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7072*	ANTONIO MONTORO SANCHEZ	5.025,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11261302	DISTRIGAL, S.L.	124.511,29 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91160986	INDUVAR 2002 SL	3.352,23 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****0253*	SARA DOMINGUEZ SALAS	2.558,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3677*	SILVIA BARRERA LOPEZ	2.669,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7567*	CAROLINA JULIA SERRANO LEON	2.198,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23305451	ÓLEOFER S.L.	14.581,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1685*	JOSE ORTIZ SANCHEZ	2.618,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4565*	CORAL PARRILLA FOLGADO	2.321,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5657*	EVA MARIA DIAZ PEÑA	1.387,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14011217	COOP AGRICOLA LA AURORA SDAD COOP AND	246.489,26 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2759*	MARIA PEREZ MONGE	1.857,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3501*	NOEMI MUÑOZ PELAEZ	11.983,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9381*	DAVID PEREZ CAÑETE	1.921,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14012223	SDAD COOP ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ALMEDINILLA	249.110,53 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0739*	ROSARIO ROJAS ROJAS	1.083,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6916*	JOSE MANUEL GALLARDO ALMENTA	2.052,67 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90217134	NEW WAY FOODS	18.455,06 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F23007735	S.C.A. SAN VICENTE	256.761,40 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0827*	ROSA EXPOSITO TUDELA	1.295,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4136*	JUAN ANTONIO SOLIS CAMACHO	1.397,19 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4076*	JUAN PASTRANA DIAZ	6.084,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F18006197	S.C.A. SAN ISIDRO	54.729,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0344*	ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	2.661,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1800*	DAVID ESCUDERO NIETO	4.163,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A23050057	EMILIO VALLEJO S.A.	74.312,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A23050057	EMILIO VALLEJO S.A.	67.340,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4714*	ENCARNACION VEGA ROMERO	2.142,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3232*	JOSE DIAZ FUENTES	1.147,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8084*	MARIA DE LOS ANGELES CAÑIZARES MENDEZ	2.500,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14012322	SDAD CCOP ANDALUZA OLIVARERA LA PURISIMA DE PRIEGO CORDOBA	223.829,33 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6257*	ALICIA ROLDAN FERNANDEZ	2.642,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23005838	SCA NTRA SRA DEL CAMPILLO	132.472,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A11215878	BODEGAS BARÓN, S.A.	19.902,03 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0420*	SILVIA SANTAMARIA PALACIOS	1.755,54 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8608*	JESUS FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ	2.487,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91954156	OLIVE ALJARAFE SL	38.756,90 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3281*	MARIA VIRGINIA PICO LEON	2.573,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A29244373	HUTESA AGROALIMENTARIA SA	64.304,97 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****1813*	ENCARNACION MUÑOZ ROMAN	1.751,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23008626	SCA SAN FRANCISCO	172.375,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F18007229	S.C.A. SANTA BÁRBARA	132.125,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4575*	PRESENTACIÓN DORADO RODRIGUEZ	1.445,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0183*	JOSE ANTONIO SAN MARTIN ROSADO AGUILAR	1.963,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8072*	JUAN DE DIOS SANCHEZ CUESTA	1.373,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91327205	CABELLO MARTAGON PEDRO ANTONIO 000393454R, SLNE	71.328,81 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7581*	JOAQUIN ALBERTO HURTADO SUAREZ	2.384,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6457*	JOSE HURTADO MORA	1.576,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1845*	ANGEL MUÑOZ SALAZAR	2.435,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23005655	SAN ROQUE SCA	30.630,60 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9383*	AGUSTIN CHACON REGNET	1.893,54 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9539*	JUAN ROMERO MARQUEZ	2.052,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7655*	CARMEN LABRADOR GRAGEA	2.070,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8981*	DIEGO GUERRERO ORTIZ	2.116,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1913*	LUIS PÉREZ MADROÑAL	2.415,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9538*	JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ	1.199,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B65039760	ESTEVE TEIJIN HEALTHCARE S.L	21.815,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1071*	ELMER DIEDERIK JAN VAN DE BERG	2.203,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7720*	ANTONIO BERNABE MOYANO	4.661,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7799*	CARMEN NAVARRO GÓMEZ	2.376,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14792113	COSAS Y QUESOS DEL SUR S.L.	6.884,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1422*	JOSE PULIDO PORRAS	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3138*	FRANCISCO ANTONIO PÉREZ GARCÍA	3.242,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4466*	ANDRES MARTINEZ JIMENEZ	2.278,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04267720	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.U.	3.966,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6763*	SERGIO HURTADO CUERVA	3.008,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4865*	JUAN CARLOS CASTILLO JUAREZ	1.874,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0444*	ALFONSO LEAL CERRO	2.927,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1897*	JESUS MARIA SANCHEZ GONZÁLEZ	1.995,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04834164	GESTIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO ANTAS S.L.	10.527,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4956*	MARIA ROSARIO MARIN GONZALES	2.242,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1275*	ANGEL ALCALA BELLIDO	5.377,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A11745056	ATALAYA MOTOR SA	37.441,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4994*	JOSE LUIS PAREDES HENARES	3.313,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1137*	ISABEL MARÍA LANDERO CRUZ	3.968,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B91731273	REPUBLICA GRAFICA, S.L.	4.134,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04834164	GESTIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO ANTAS S.L.	3.966,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04834164	GESTIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO ANTAS S.L.	3.966,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4013*	FRANCISCA MOLINA CAPARROS	3.092,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5030*	ANTONIA GRANADOS DELGADO	2.551,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2108*	CARMEN ROLDAN JIMENEZ	2.645,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0065*	ANTONIO JULIO BERNAL FORNES	3.968,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6277*	JAIME GIL-CEPEDA CALERO	7.489,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3666*	MARIA GONZALEZ ESPINOSA	2.373,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90232000	DFABRIK PROJECTS MOBILIARIO SL	9.008,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2374*	JOAQUÍN MARQUES SALAS	2.669,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7098*	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO	3.678,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7385*	JAVIER TORRES HUETE	1.954,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9612*	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA	1.808,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4545*	CARMEN MARIA MORAL MORAL	2.238,29 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04354882	SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L.	7.924,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41178310	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA, S.A.	10.932,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1450*	FRANCISCO JUAN GRACIANI PACHECO	3.086,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92569458	MUELA OLIVES, S.L.	15.451,69 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2780*	MANUEL OLMO ZAMBRANO	2.861,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B86547478	NATURAL STONE TINO S.L.	41.321,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7790*	ANTONIO JESUS GARCIA MORAL	4.011,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7610*	MARIA DOLORES MARTIN RAMOS	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9673*	ANTONIO PEÑAS CHAMORRO	2.499,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3900*	MARIO ALBERTO PAEZ GUERRERO	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1135*	CARMELO JOSÉ LANDERO CRUZ	3.562,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1995*	MARÍA ÁNGELES MONTILLA RICO	2.188,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4835*	ANGEL ALBA JARANA	2.016,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1164*	FLORENCIO MARTIN GUERRA	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04819231	OLEO JARICO SL	356.638,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5348*	ALICIA AGUILAR MUÑOZ	2.786,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5092*	JOSE MARIA ROMERO MELLADO	2.119,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2762*	ANTONIO IGLESIAS BOUDAZZA	1.706,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B36336279	UNIÓN CORTIZO, S.L.	36.476,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A23004898	VIALCA S.A.	23.582,91 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8195*	FRANCISCO MIGUEL PEREZ FERNANDEZ	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****9528*	DAVID VALVERDE MOLINA	2.297,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4987*	LUCIA CANO MELENDO	8.710,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4351*	LUIS MIGUEL ANGEL CARO	1.897,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2855*	ALVARO MARTIN DE AGAR RUIZ	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3520*	CARMEN GLORIA TOBOSO GARCIA	2.986,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1702*	ALONSO NOGUERA CAMPOY	3.049,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3834*	ENRIQUE INFANTE FRANCO	1.048,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2263*	MANUEL GUZMAN VIVAS	4.608,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F04018024	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LOS FILABRES	42.957,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5358*	BLAS ALARCÓN COLLADO	3.460,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14979629	GRANADAL ENERGY, S.L.	7.815,91 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7547*	CRISPIN CALVO PEREZ	1.830,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7190*	GLORIA QUINTERO RODRÍGUEZ	2.317,19 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9378*	JUAN CARLOS MONTILLA VILLAZAN	1.713,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9386*	JUAN MANUEL MONTERO GUERRA	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91384396	GRUPO PIÑA INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	31.006,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14382162	MORENO VAZQUEZ TECNOLOGÍA, S.L.	4.509,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3491*	JUAN RICARDO GOMEZ TEBA	2.347,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5334*	ARGIMIRO CARRACEDO BAILEZ	1.939,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4818*	MANUEL NAVAS DONOSO	3.558,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0134*	ALEJANDRO MORILLA ARCE	3.006,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7655*	MANUEL JORGE REBOSA	3.024,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4853*	IGNACIO MARTIN HERRANZ	1.048,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21556337	PLAYASUR CANELA, S.L.	4.380,62 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14038103	ANAFEL S.L.	6.573,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F11721883	CAMPO MUESO MIEL RANCHO CORTESANO S.C.A.	10.371,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1035*	RAFAEL JUAN ROLDAN JIMENEZ	2.119,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1293*	FRANCISCO SIERRA NOTARIO	1.540,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5779*	MANUEL JIMENEZ FRANCO	1.924,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8937*	ANTONIO JOSE GARCIA CAMPOS	2.105,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14085427	VIDEOLUC S.A	5.246,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4414*	JOSE MANUEL DELGADO OROPESA	1.998,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41621152	HIJOS DE GONZALEZ RIVERO S.L.	6.571,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8439*	JOSE MARIA ROMERO DIAZ	2.860,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56092745	COSTA DEL SOL COMBUSTIBLES, S.L.	4.234,90 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3129*	CATALINA MOLINA ZAMORA	5.227,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****6870*	ANTONIO PEREZ LUCENA	1.889,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1853*	RAFAEL QUERO CASTANYS	2.164,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23355902	CANO MARCHAL EUROPA S.L	20.227,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3048*	MANUEL PULIDO GORDO	13.198,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1047*	RAUL VALENTIN JIMENEZ	1.996,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A21056619	TERRENOS Y CARBURANTES SA	8.203,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14980684	DIGRAFLEX, S.L.	4.774,06 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5341*	JOSE ANTONIO IBAÑEZ SILES	5.683,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1666*	PILAR MAYORALAS MORENO	2.046,54 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7357*	PILAR BERNAL MATEO SIDRÓN	1.357,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7422*	ROSA MENDEZ GABALDON	4.323,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7235*	MARIA ANGELES CASTRO MARISCAL	2.326,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8309*	OLIVA MATEOS JIMENEZ	2.625,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04215794	LUCAMOR S.L.	4.338,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4013*	ROSARIO RUIZ GUTIERREZ	2.384,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7040*	LUIS CAMPOY ORTEGA	3.131,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3411*	PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ RAMOS	2.607,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2830*	JORGE DIAZ CADORNIGA	3.605,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21175898	E.S.MATALASCAÑAS SL	8.721,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6059*	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RAMOS	1.416,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1607*	JOSE ANGEL AMAT VARGAS	5.320,82 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1566*	ANTONIO REIFS ALGUACIL	2.530,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91135517	SUPERMERCADO NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA, S.L.	4.382,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7837*	JORGE LEAL GARCIA	1.008,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4413*	RAFAEL ANTONIO DELGADO OROPESA	2.071,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23561970	NOVOCARE SDAD. COOP. ANDALUZA	19.232,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91607275	INDUSTRIA DESMOTADORA ANDALUZA S.L.	37.632,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3699*	JOSE ANTONIO MUÑOZ GALVEZ	3.233,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1301*	PEDRO SIXTO VALERO CARRILLO	3.131,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41763681	HORNOS LA CABALLERA SC	4.866,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1136*	JUAN ANTONIO RUIZ MATEO	2.666,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0176*	GERARDO CORZO AGÜERA	2.920,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92600618	CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD SL	10.219,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3479*	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SICILIA	982,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4946*	ROBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	3.245,51 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7764*	JOSE LUIS ALVAREZ GARCIA	2.710,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8301*	ESTHER DEVESA QUINTERO	5.700,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****4312*	LUIS CASTILLO MENDEZ	2.163,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14553366	F. FRANCO E HIJOS, S.L.	24.829,72 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2543*	MARIA JOSE JIMENO SAN JUAN	5.990,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3928*	ANTONIA CID PEREZ	2.756,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0591*	JUAN RAMON GARCIA SAINZ DE MEDRANO	1.729,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9252*	ENCARNACION IBAÑEZ VERGARA	3.378,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4171*	ESPERANZA CARO GÓMEZ	2.495,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2551*	ANTONIO MIÑO TERRANCLE	1.729,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8208*	JOSE LUIS PEINADO MARTINEZ	1.966,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4858*	JESUS ANTONIO ALFAYA MARTINEZ	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0048*	DAVID JOSÉ MENOR CAMPOS	2.560,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23561970	NOVOCARE SDAD. COOP. ANDALUZA	11.739,03 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0668*	LAURA PEREZ RODRIGUEZ	1.930,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2893*	ENRIQUE CASIMIRO IZQUIERDO CORBI	3.343,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4104*	JOSÉ MANUEL OJEDA GONZÁLEZ	2.922,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9904*	MARIA DOLORES GONZALEZ GIL	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2882*	Mª CARMEN OLIVARES LEAL	2.859,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4220*	LUIS SANCHEZ FLORES	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9509*	MIGUEL DIAZ LAZARO	2.056,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2064*	DAVID CEPEDA FERNANDEZ	2.728,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7711*	DIEGO FRANCO GONZALEZ	2.859,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6282*	ROSARIO PEREZ GARRIDO	2.422,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0205*	ANTONIO FLORES MARTINEZ	2.347,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2907*	MARIA ISABEL MENDEZ GONZALEZ	2.700,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9908*	IGNACIO BOY CONESA	2.531,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3512*	EDUARDO AGUILERA HEREDIA	2.345,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2546*	FERNANDO TURMO LUENGO	1.936,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5807*	MARIA ISABEL ZAPATA ARCOS	2.159,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5665*	CARLOS PATRICIO ODRIUZOLA LLORET	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0186*	ANTONIO AMADO RODRÍGUEZ	1.431,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0989*	JOSE LUIS CARRANZA GAGO	2.040,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1328*	JUANA MOLINA ROMERO	2.328,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5958*	MARIA INMACULADA LORENTE RODRIGUEZ	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0962*	JOAQUIN PEREZ RODRIGUEZ	2.275,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6893*	MIGUEL ENRIQUE ABELLÁN BERRUERO	4.622,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3003*	JOSE MANUEL TRIGUERO RODRIGUEZ	1.851,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6134*	JESÚS CATENA GARCÍA	5.440,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1687*	BRUNO ALCALA GONZALEZ	2.555,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****4060*	FRANCISCO SERRANO RODRIGUEZ	2.700,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3094*	MANUEL ARCOS BAENA	2.217,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8209*	RAMON LIRA BRETONES	2.956,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6614*	ÁLVARO GUERRERO PASTOR	2.046,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4526*	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZ	2.768,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7523*	PASTORA DOMINGUEZ MARTIN	6.429,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5821*	PASTORA MARTIN GONZALEZ	6.788,07 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4219*	ANGEL SANCHEZ FLORES	2.423,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8059*	JUAN ANTONIO DE LAS HERAS MORENO	2.632,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0476*	JOSE MIGUEL SERRANO LEBRON	1.778,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A91130823	SISTEMAS DE INVERSION Y DESARROLLO, S.A.	32.292,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0999*	FRANCISCO JAVIER LOPEZ NIETO	2.451,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6350*	ELENA GONZALEZ ORTIZ	2.268,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4862*	JULIO INFANTE DURÉNDEZ	2.247,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5955*	CARLOS CABEZA RODRÍGUEZ	2.614,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	47.827,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	27.129,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	18.150,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	106.315,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	80.606,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	21.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	21.240,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	21.240,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	4.980,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8045*	MARIA DEL MAR BELLIDO DE LA TORRE	498,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	4.352,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	4.980,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	4.980,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	6.568,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	6.568,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2546*	ANTONIO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ	2.039,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1200*	MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ	1.556,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****8156*	RAQUEL CAZALILLA SAEZ	2.943,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6596*	MARÍA DE LOS ÁNGELES IRLANDÉS FUENTES	2.490,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4053*	MARÍA RIVAS SÁNCHEZ	2.614,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4939*	JUAN MANUEL NARANJO NUÑEZ DE CASTRO	3.054,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4588*	ELENA MARIA PEREZ DIAZ	2.918,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5203*	MANUEL NARANJO CHECA	2.543,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A04812111	RUTA 40 MOTOR TRADE S.A.	17.140,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7091*	JUAN JAVIER BELTRAN CALERO	2.421,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2179*	JOSE MARIA JIMENEZ LEON	2.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4891*	JOSE MARIA CASTILLO JIMENEZ	1.899,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5439*	FRANCISCO LOPEZ SABARIEGO	2.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1565*	GABRIEL GUTIERREZ COLLADO	2.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4185*	ESTEFANÍA MONTILLA RIVERT	1.905,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04229720	ANTAS GAS S.L.	10.829,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14717029	PINEAGUA, S.L.	7.451,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3858*	MERCEDES ARRIAZA LEAL	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5055*	FELICE GASPARELLI NICASTRO	2.217,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4239*	SANTIAGO COLLADO MONTENEGRO	2.890,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7629*	CARLOS PIEDRA DE LA CUADRA	1.718,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7577*	MARIA CARMEN URBANO GUERRERO	3.947,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6004*	JUAN ANTONIO IGLESIAS DIAZ	2.398,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3796*	ROGELIO VERDEJO RAMIREZ	1.927,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G14028658	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y AFECCIONES SIMILARES (ACPACYS)	16.562,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1181*	ANDRES GARCIA ROJAS	2.056,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6285*	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ROMERO	2.546,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7198*	VALENTIN COLLADO BARREIRO	2.984,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3024*	JACOBO GARCÍA LÓPEZ	2.490,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7523*	MARIA LOURDES DE LA TORRE VACAS	4.266,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2479*	ROBERTO MARIO ROSADO DONADO	4.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04338828	INDALO CONSULTORES DEL MEDITERRÁNEO S.L.	16.049,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6327*	JUAN ARMENTEROS RUBIO	1.530,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6434*	JOSE ANTONIO ODRIUZOLA GORDON	2.196,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4422*	FERNANDO SANTOS MONCAYO	2.927,54 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2413*	LORENA ROMERO ROMERO	3.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6979*	FRANCISCO JAVIER PINA PIRIZ	2.460,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
A72211444	CODETRANS IBERIA S.A.	13.854,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0940*	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ARENILLAS	2.935,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3641*	JOSE ANTONIO SERRANO REINA	2.460,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23323009	PANADERÍA Y PASTELERÍA RUIZOR, S.L.	10.441,12 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7744*	ANTONIO JESUS DIAZ HERMOSO	2.721,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A72206998	CERCOM TRADING SA	13.854,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0395*	VERONICA HERENAS BUJALANCE	1.889,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A21056619	TERRENOS Y CARBURANTES SA	3.552,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9604*	MARINA MONTES RAMIREZ	3.702,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2978*	FRANCISCO MANUEL MANZANO HERVAS	1.928,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4312*	AGUSTIN SANCHEZ DEL OJO	2.460,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4750*	JUAN JOSE ALBA MONTES	2.551,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04801601	SPORT RAID TEAM S.L.U.	3.868,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6640*	SERGIO RUEDA ALVAREZ	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4881*	MANUEL NEGRETE BAYON	5.222,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A72206998	CERCOM TRADING SA	13.854,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23265879	PERFILSUR, S.L.	40.029,77 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4409*	JAVIER BARUQUE GALIANA	4.080,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4909*	JOSE RAMON VIDAL GARCIA	2.347,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9982*	JESUS DIZ PEREZ	3.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B42871947	BRICOPIINT INDALO S.L.	10.829,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8118*	RAFAEL EUGENIO VALDIVIELSO SÁNCHEZ	2.587,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0162*	MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ	2.499,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7161*	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	2.242,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29104007	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ORSAN, S.L.	4.529,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0953*	YENIFE MARIA NUÑEZ CADIZ	2.598,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5562*	JOAQUÍN MONGE GONZALEZ	3.352,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6343*	JOSE ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ	2.208,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8810*	MANUEL BARRIENTOS QUINTERO	2.205,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5871*	JUAN ANTONIO MORENO FERNANDEZ	2.350,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3414*	MARIA ISABEL SANTAELLA QUERIDO	2.977,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5579*	JUAN MACIAS BANDERA	1.927,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5326*	ISABEL MARIA RECIO GOMEZ	2.547,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1406*	JOSE PULIDO PEREZ	3.394,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5346*	SERGIO DIAZ DIAZ	3.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0263*	VIRGINIA LEÓN MIRANDA	3.409,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5079*	MANUEL ROSA BAÑOS	2.902,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0723*	MANUEL CAMACHO ESPEJO	3.672,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****8721*	JOSE DONAIRE MIGUEL	2.275,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7695*	MANUEL JESUS DIAZ GOMEZ	2.570,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6036*	ANGUSTIAS MARIA BORREGO COSTA	2.073,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8663*	OTMAR WILHELM HALBEY	2.619,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4404*	WILLIAM RANKIN MARTIN -	8.289,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0106*	JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ	2.250,87 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1336*	MIGUEL ANGEL DIAZ GONZALEZ	3.587,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3373*	ÁNGEL CARRASCOSA ALCANTARA	3.659,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2293*	MARIA DE LA FE GONZALEZ RIVERO	2.490,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9993*	JOAQUIN SANCHEZ GARCIA	2.622,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2102*	FRANCISCO JOSÉ OSUNA SALAS	2.246,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8742*	JOSEFINA BERNAL CABRERIZO	2.256,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6543*	SERGIO BERNAL GALVEZ	3.635,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18968339	ARMERIA RUIZ, S.L.	2.660,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4479*	JOSE MANUEL VARGAS URIBE	4.210,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3949*	MARIA DEL MONTE RUDA MILLAN	2.414,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9150*	JOSÉ FRANCISCO MARTIN ORZAEZ	1.512,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3579*	JOSÉ MANUEL BERMEJO DURÁN	2.138,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3622*	GERMÁN PACHECO VÁZQUEZ	2.395,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8264*	ALFONSO RABANEDA DIEZ	1.829,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8567*	ANDRES MORALES CARRASCO	2.799,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4598*	DIEGO AGUILAR SANCHEZ	3.374,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B66480013	PIU PIU ADVANCE SL	4.372,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9082*	GREGORIA MARIA PEREZ ALVAREZ	3.917,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7720*	FRANCISCO CUESTA CANO	2.272,54 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3752*	JACINTO CAÑETE ROLLOSO	3.080,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91256586	GRUPOQ GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.	8.614,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3790*	JOSE MANUEL MORA ROMERO	2.356,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2548*	ANTONIO MONZON GALLARDO	1.782,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3657*	JESUS MIGUEL ORIA RUIZ	2.398,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6112*	JAVIER ARANTAVE DIAZ	4.299,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0296*	DAPHNE INMACULADA RODRIGO SERRANO	6.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2146*	FRANCISCO JOSE DE LARA PEREZ	2.123,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21022702	LOS ROMEROS DE JABUGO, S.L.	34.815,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7417*	ROBERTO ZAFRA YUBERO	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6103*	MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ MULERO	3.225,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3235*	NOELIA MARIN GARZON	2.424,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5178*	TAMARA BONILLA RODRIGUEZ	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****8665*	JUAN SERRANO SALVADOR	1.920,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F19578673	OLEOMONTES SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	21.320,95 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9555*	FRANCISCO POZAS FLORES	2.608,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0641*	JESUS TORRELLAS PEREZ DE LA LASTRA	2.144,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3259*	FRANCISCO ESTEBAN GONZALEZ MUÑOZ	4.385,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8844*	FRANCISCO ALFÉREZ ARESES	3.770,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4398*	JUAN RIVAS MUÑOZ	2.440,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8806*	ANTONIO GONZALEZ DE TANAGO DEL RIO	2.698,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0726*	JOSE LISBONA ARANDA	3.087,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1499*	ANTONIO JESÚS CACERES GALIOT	2.451,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5474*	MARIA DE LAS NIEVES VELAZQUEZ RAMOS	1.758,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2475*	JORGE ROLDAN GARRIDO	1.249,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2821*	JESÚS JIMÉNEZ GÓMEZ	3.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91335315	PANIFICADORA LEPANTO, S.L.	12.975,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5567*	CHRISTIAN MANUEL SORIA DOMINGUEZ	2.469,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8208*	JOSE LUIS PEINADO MARTINEZ	3.732,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14578371	JAMONES LUIS BLANCO E HIJOS, S.L.	8.333,98 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4556*	JOSÉ CARLOS ARJONA TORRES	2.321,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2475*	JORGE ROLDAN GARRIDO	1.177,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8906*	FRANCISCO CORBETO CARRASCO	2.119,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8577*	JUAN CARLOS MORALES RUIZ	3.244,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56126659	IDC JOSE MANUEL ARIZA S.L.	11.842,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6869*	JUAN LOPEZ GUIJO	1.821,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0469*	MARIA DOLORES SÁNCHEZ MEDINA	4.162,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A21056619	TERRENOS Y CARBURANTES SA	5.017,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72135478	NUESTRA TAHONA S.L.	5.169,68 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6287*	RAFAEL DOBLADO VALDERRAMA	1.957,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5150*	CARLOS RAMOS VALDIVIECO	3.318,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0073*	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	2.528,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3995*	ANTONIO JOSE DAMIGO GONZALEZ	2.398,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6092*	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	2.818,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6744*	MATILDE MARÍN LUQUE	1.860,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5504*	ANTONIO JESUS CORRALES PINEDA	2.676,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7810*	NOELIA PLATA VEGA	1.978,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7537*	MARTIN TORRES CASTRO	2.056,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6491*	LAL BHAGU GOPWANI BAKSHANI	4.299,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0325*	JOSÉ MANUEL CARRILLO FERNANDEZ	2.119,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****5337*	JOSE MARIA GALAN REDONDO	2.157,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2228*	JUAN CHICON CARRILLO	2.484,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1011*	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ LOPEZ	1.821,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6236*	RAQUEL RODRIGUEZ CATALAN	2.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23368830	REGUERA JAQUE CATERING SL	11.476,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0397*	MARÍA CONCEPCIÓN PORRAS TENLLADO	2.119,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9461*	ALFONSO PASTOR EXPOSITO	2.144,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6805*	MIGUEL ANGEL PRENDA MARIN	4.959,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5296*	MIGUEL ROMERO CRESPO	2.754,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2013*	VERÓNICA ISABEL BULNES ALONSO	3.644,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9386*	PEDRO JIMENEZ CANDAU	2.228,59 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1679*	FERNANDO JESUS LEON SALGUERO	2.838,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23403363	CORTIJO DE LA LOMA S.L.	11.700,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8610*	ANTONIO MATÍAS NAVARRO TORRES	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8304*	FRANCISCO JOSE MARTIN PEÑA	2.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93201143	NEXT SHOPPING CERRADO DE CALDERON SL	6.082,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3722*	GEMA PALACIOS GALLARDO	4.573,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6453*	MARIA DEL CARMEN GRIJOTA MONTES	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2902*	JAVIER SALCEDO FRANCO	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0235*	JOSE ANTONIO PULIDO MUÑOZ	2.420,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4867*	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ	6.556,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4024*	JOSE LUIS JUAN BALLESTA	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4058*	JORGE JESUS CORNEJO LUNA	2.180,59 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9052*	CRISTINA GONZÁLEZ GARCÍA	2.060,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6202*	MARIA MORILLO AROCA	2.582,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2944*	PEDRO OJEDA OJEDA	2.154,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92698901	SERVOVENDI, S.L.	3.263,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9376*	FRANCISCO MALDONADO PÉREZ	1.940,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0835*	ANTONIO JESUS LOPEZ VELASCO	4.352,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8667*	JAVIER CARLOS VILLAR LUQUE	1.766,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3506*	JOSE MARIA GARCIA DIAZ	2.451,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3108*	ANTONIO DOMENE PEÑA	2.492,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0186*	ANTONIO AMADO RODRÍGUEZ	2.271,18 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2530*	EDUARDO MORENO SANCHEZ	2.232,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6647*	NARCISO ZAFRA DE LA TORRE	2.323,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9098*	MIGUEL ANGEL MONTERO VILLAREJO	2.965,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8547*	SALVADOR NARANJO CRESPILO	2.104,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****0911*	ANA MARIA PEÑA LOZANO	2.160,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2385*	SANTIAGO JURADO CABALLERO	2.662,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9122*	JAVIER RUBIO CARBALLO	2.262,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8268*	JOSE ANTONIO JORDAN GARCÍA	2.747,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8436*	FERNANDO SANCHEZ LUENGO	3.136,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14784110	MAQUINARIA Y RECAMBIOS EL YUNQUE SL	2.388,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23379845	JALSE DECORACION S.L.	8.018,30 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6178*	RICARDO FERNANDEZ IBAÑEZ	2.061,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7632*	FERNANDO JAVIER SÁNCHEZ ALCARAZ	3.069,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91569939	RESIDENCIA SAN MIGUEL SANLUCAR, S.L.	16.422,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4407*	FRANCISCO JIMENEZ PACHECO	20.222,86 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0459*	SOFIA ALGUACIL HERRERO	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5256*	DANIEL JIMENEZ PÉREZ	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5939*	DANIEL PEREZ RODRIGUEZ	2.219,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2195*	LUIS ALBERTO ARIAS RABADAN	2.471,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5040*	JUAN JOSE CASTRO ALFARO	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2852*	JOSÉ LUIS SORIANO VILA	3.188,59 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1425*	MARIA DEL CARMEN NAVAS BELTRAMI	2.681,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0681*	ROCÍO DEL ROSARIO VALENCIA GARCÍA	2.703,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23453947	LOS ROBLES, SIERRA SERVICIOS, S.L.	10.491,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6270*	EVA VILAR GONZALEZ	7.102,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6020*	JOSE LUIS MORENO CAMPOS	2.560,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0010*	FRANCISCO JOSE LOPEZ ORTEGA	2.398,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1811100E	AYUNTAMIENTO DE JETE	31.951,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A11044971	CENTRO DE MECANIZADOS SA	19.780,80 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2055*	JOSE ANTONIO MUÑOZ DELGADO	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8092*	JOSE IGNACIO BELART TORRECILLA	4.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1607*	GERMAN ÁLVAREZ BUZÓN	1.920,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A04004784	SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS RESPUESTOS Y SERVICIOS	23.135,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1173*	DIEGO ANDRÉS KOGAN OLMO	2.119,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93623825	LEBA SERVICIOS Y OBRAS SL	1.777,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3321*	CARMEN CABALLERO GARCIA	2.542,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2341*	FRANCISCO AMORES POYATO	2.684,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41863853	CP DOCTOR RELIMPIO	12.474,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21417951	BAÑ&ARTE CERÁMICA Y DECORACIÓN HUELVA, S.L.	3.876,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5002*	MANUEL LOPEZ PEÑA	1.657,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5638*	CARLOS CARRERAS LOPEZ	3.452,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****9942*	AGUSTIN GONZÁLEZ PRIETO	2.512,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7759*	MONICA MIGUEZ RIOS	2.754,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0967*	FRANCISCO JAVIER GUERRERO RUIZ	2.481,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8253*	JOSÉ MANUEL NÚÑEZ CORDÓN	4.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9321*	ELENA ABAD GARCÍA-ROJO	2.419,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4850*	ALBERTO HIDALGO CARRASCO	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3387*	LAURO JULIAN MARTIN VERDUN	4.820,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2672*	ANA MARIA RIOS ARAGON	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	62.325,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4382*	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RAPOSO	1.758,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4647*	MANUEL JIMÉNEZ ARANDA	2.030,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3713*	JOSÉ LORA SANTOS	1.760,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2806*	JOSE LOPEZ ALBA	3.136,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2915*	JOSE ANTONIO CALERO ARMESTO	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9272*	PATRICIA SANCHEZ DIAZ	2.208,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4009*	JESÚS LIEBANA CÁMARA	2.178,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7297*	MARIA DEL CARMEN JURADO FERNANDEZ	3.388,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1341*	YOLANDA CRUZ TORRES	1.568,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7008*	JOSE LUIS GIL ANGORRILLA	2.202,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3525*	MONICA TENA AGUILAR	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8740*	JOSÉ RAMÓN DÍAZ CONDE	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7583*	ALEJANDRO JIMENEZ REYES	3.269,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5642*	FELIX GAROÑA CABRERA	4.126,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23396088	ACEITES LA DEHESA, S.L.	4.436,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7857*	Mª CARMEN VALVERDE LUNA	3.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5860*	MANUEL ROMERO CARDENAS	7.204,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4226*	FERNANDO HUERTA CALERO	2.204,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5898*	JOSE ANTONIO MORALES MUÑOZ	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5755*	LUIS SANTIAGO BLASCO FERNANDEZ	2.513,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9524*	JOSE LAUREANO VAZQUEZ ZAPICO	2.615,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8958*	MANUEL JESUS GONZALEZ FONTAO	2.120,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2829*	JUAN LUIS TEJERO HERRERA	3.495,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2503*	ANTONIO JAVIER GONZALEZ RUEDA	2.460,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4155*	ISAAC DORANTES HERRERA	1.928,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3038*	ANTONIA MARIA GUTIERREZ ANDRADES	2.231,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9003*	DAVID FORTES QUINTA	2.808,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90375866	PALACIO DE SAN FERNANDO, SL	3.279,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7247*	JUAN ANTONIO RUIZ MARTÍN	1.626,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****9945*	FRANCISCO GARCIA GONZALEZ	1.959,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0301*	JOSE LUIS MORAGA QUINTANA	2.590,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3227*	INMACULADA BELLIDO TEJERO	1.260,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8947*	DANIEL DURAN ESTEBAN	3.103,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6770*	ROSARIO LUZ MARTIN PEREZ	3.577,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5774*	ISIDRO GARRIDO REYERO	3.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2759*	MARIA TRINIDAD PEINADO CASTILLO	3.956,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3984*	JUAN JOSE LOPEZ GARCIA	3.678,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6614*	SALVADOR AGUILAR RUIZ	1.462,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6754*	JOSE CRISTOBAL LOPEZ MARTINEZ	3.678,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0317*	JOSÉ JAVIER SÁNCHEZ ESPARTERO	1.877,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8165*	JUAN GUILLERMO BASCON BARRERA	3.785,87 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8318*	JUAN IGNACIO GONZALEZ GARCIA	2.507,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90235383	SEVILLA CALIDAD, S.L.	35.128,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9137*	JAVIER CHAVEZ REINO	2.620,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0704*	MARIA DEL CARMEN MARTOS ORTEGA	2.316,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7714*	MARIA DOLORES PUNTAS RUIZ	2.154,77 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7535*	FRANCISCO JAVIER MARTIN PEREJON	2.400,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8265*	MANUEL PALAZUELOS MARTINEZ	3.880,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0823*	ANA BELEN CAÑETE ADAMUZ	1.821,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3201*	JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ	3.000,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8661*	GABRIEL VILLA CANTERO	4.827,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04983318	CUEVAS DEL PINO TURISMO RURAL Y EMOCIONAL, S.L.	5.908,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7334*	JOSEFA VICTORIA GODOY SÁNCHEZ	2.149,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2405*	ANTONIO DE LA ROSA AYALA	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9950*	DAVID GARCIA CUADRADO	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4468*	JOSE MIGUEL DORANTES BELLIDO	2.452,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G23355563	ASOC JIENNENSE DE ATENCION A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL DE LAS LAGUNILLAS	8.907,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4621*	PAOLA GUETO MUÑOZ	2.330,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4089*	SALVADOR MORA GRAGERA	3.435,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2327*	ANA TERESA FISCHER FLOREZ	2.358,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6277*	CARLOS ADOLFO SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE	1.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4300*	ISABEL DEL PINO ROSA	2.356,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91267310	LA BODEGA IBERICA DE ESTEPA SL	10.490,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3951*	MARIA DEL CARMEN MEDINA BULLEJOS	2.831,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9490*	LORENA ARQUELLADAS JIMÉNEZ	2.988,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****1367*	EDUARDO GÓMEZ CALVO	2.587,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1254*	JOSE LOPEZ GARRIDO	1.901,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3406*	ROSINO PALACIOS PEDRAZA	2.661,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8235*	IGNACIO MARIA RAMON GARCÍA BENITO	1.587,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4205*	ANA MARIA DORANTES BELLIDO	2.032,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2526*	MANUEL BERNABE MENDEZ	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04834735	ANTONIO RUEDA DISTRIBUCIONES, S.L.	4.998,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2844*	CARLOS MANUEL SANCHEZ CABEZA	4.321,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6271*	MARÍA ISABEL GONZALEZ OLIVEROS	1.264,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04819231	OLEO JARICO SL	4.585,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3840*	FRANCISCO PARRA PARRA	5.030,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0729*	RAFAEL CANTIZANO GARCIA	4.017,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91956045	INSTALACIONES Y CARBURANTES, S.L.U.	2.204,92 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4147*	MANUEL VILLALUSTRE MARTIN-BEJARANO	2.014,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6565*	GONZALO DIOS FUENTES	3.640,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23391329	SERVICIOS E INSTALACIONES CANTUDO SL	15.740,91 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91956045	INSTALACIONES Y CARBURANTES, S.L.U.	1.780,44 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4036*	PILAR ALVARADO BOTO	2.570,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91956045	INSTALACIONES Y CARBURANTES, S.L.U.	2.842,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5323*	CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ	2.969,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91956045	INSTALACIONES Y CARBURANTES, S.L.U.	2.948,18 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1318*	JOSÉ MIGUEL NAVARRO GARCIA	2.303,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3287*	JOSE MANUEL RODRIGUEZ BRITO	2.856,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1447*	SERGIO GUTIÉRREZ PEREJÓN	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14721534	HOGATICA SL	20.098,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4376*	FRANCISCA MARIA CABELLO DURAN	4.356,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3048*	VIRGINIA VALLE JO CABRERA	2.417,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8213*	FRANCISCO MARTÍNEZ CALERO	2.278,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5946*	AURORA ABELEDO ALCON	2.512,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6264*	EUGENIO SANCHEZ MORILLA	2.644,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6920*	JUAN TRONCOSO MEDIANO	3.623,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5656*	MANUEL REYES MUÑOZ CERERO	2.854,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91004176	CLINICA SAN JUAN DE ECIJA, S.L.	2.320,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0015*	MANUEL NAVARRO DE LOS SANTOS	2.289,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7896*	JOSEFA TORREBLANCA SANCHEZ	3.437,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5095*	RICARDO MORENO JIMÉNEZ	2.396,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23765308	LACTEOS ROMERO PELAEZ SOCIEDAD LIMITADA	5.124,43 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B41248782	MATERIALES DE CONSTRUCCION MATIAS ARBOL SL	13.682,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H91393827	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ENRAMADILLA , EDIFICIO MAESTRANZA	12.655,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7079*	JOSE PEREZ BAUTISTA	2.196,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4905*	MARIA LUZ POLO LEON	2.757,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0905*	FRANCISCO DE ASIS MADRID SANCHEZ	4.290,82 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1155*	JUAN MANUEL GONZALEZ MARIN	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3973*	LAURA MARIA SANTIAGO COCA	2.229,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B19649144	VINOTECA EL GRANADINO S.L.	4.280,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0427*	MARIA DEL CARMEN LOPEZ FUENTES	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2773*	RAUL MARTIN DE FERNANDEZ ROSSI	3.910,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3970*	EZEQUIEL BELLIDO RUIZ	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2181*	DANIEL FERNANDEZ LOPEZ	2.382,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23689904	SANTA ANA TEXTIL, S.L.	9.630,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7836*	JOSE MANUEL BERTHOLET JIMENEZ	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3747*	CRISTINA CEZILLY FERNÁNDEZ DE LÍGER	2.217,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H04624045	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL Balsa ARRIBA BLOQUE 5	3.516,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0685*	NOEL CAMPOY CRESPO	2.764,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6566*	DIEGO ZUMAQUERO GÓMEZ	2.255,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91242792	INDAERO GRUPO EMERGY, S.L.	5.948,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14704183	LOGINPOOL S.L.	4.008,94 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3589*	ANTONIO DORADO AGUILAR	2.842,29 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90321852	MONTEMAYOR ARAHAL, SOCIEDAD LIMITADA	6.153,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29166121	COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SUBPRODUCTOS CARNICOS SL	3.281,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5015*	FEDERICO ALONSO CAYUELA	3.146,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2990*	FRANCISCO JOSE GALA CARRERA	2.309,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2093*	FRANCISCO PEREZ JIMENEZ	3.742,77 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3866*	FRANCISCO BUENO LINARES	3.293,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6902*	JURADO RODAS	2.627,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8989*	RAFAEL CARMONA DOMINGUEZ	2.622,07 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6626*	GEMA ROMERO CALERO	2.216,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1550*	RAFAEL MIGUEL SERRANO CATENA	3.104,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90234949	COMBUSTIBLES CORIA S.L.	10.647,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5800*	JESUS CERRUDO SANCHEZ	3.196,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14472542	INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	3.436,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3513*	MARÍA LUISA SANTOS GUARDIOLA	2.119,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3395*	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CORRAL	2.229,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8222*	MARÍA ELVA RODRÍGUEZ MAZA	3.720,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8596*	JUAN NIETO CARRASCO	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6489*	JOSE MARIA ALCONADA MONTAÑES	2.402,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8532*	ANTONIO GIL ADORNA	1.786,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23415938	VIDRIOS ANJUMARPA, S.L.	35.752,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6910*	ANDRES RUIZ CALLE	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8737*	ALEJANDRO MARTÍN RODRÍGUEZ	2.796,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5689*	FRANCISCO MEDINA SANCHEZ	2.294,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8695*	MANUEL ANDRADES SOTO	2.843,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21336086	EL REPION SL	12.608,98 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F14529937	DEHESAS CORDOBESAS S.C.A.	31.132,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5732*	ISABEL GARCÍA PÉREZ	2.376,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6908*	MANUEL ALONSO ALVAREZ	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14902324	INVERSIONES EDUCATIVAS DEL FUTURO, S.L.	11.115,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4553*	EVARISTO TELLEZ ROLDAN	2.012,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	100.043,77 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5300*	MARIA DEL CARMEN BENITEZ GARCÍA	2.582,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8575*	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14204507	GRUPO BODEGAS MEZQUITA, S.L.	2.369,15 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F29428935	FILPEMA, SOC, COOP. AND	7.110,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41393927	HERMANOS DEL RIO MONTES SA	18.141,06 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B90120155	VISENTIN AUTOMOVILES S.L.	1.776,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6112*	CHARLES RODNEY MATHERS	48.855,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9813*	ANDRES GARCIA FERRER	2.398,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1212*	ENRIQUE SANCHEZ VALOR	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8633*	AGUSTÍN MONTES HERNÁNDEZ	3.470,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2475*	ANTONIO RUIZ COSANO	2.346,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9833*	JUAN JOSÉ TOSCANO RODRÍGUEZ	2.341,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	87.095,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0712*	MARIA DOLORES ROMERO RAMIREZ	2.197,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5753*	JAIRO IVAN FERNANDEZ BORREGO	1.891,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0043*	MARIA PETRA DOBLADO TEJERO	4.302,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2190*	GLORIA MARIN MATEOS	1.224,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4541*	JOSE MANUEL SANCHEZ GANFORNINA	4.302,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3212*	MERCEDES MUÑOZ FERNÁNDEZ	3.907,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
G11427895	ASOCIACION SAN LAZARO	17.838,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1898*	JAVIER PULIDO LOZANO	2.489,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5739*	JOSE ACEITUNO CASTRO	1.911,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2496*	PEDRO CENTELLA CENTELLA	2.116,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4395*	RAFAEL CASTILLO ORTIZ	4.284,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0342*	RAQUEL SERRANO NAVAS	2.105,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9028*	MANUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ	2.066,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1893*	ANTONIO ALVAREZ GARCIA	2.451,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2093*	FRANCISCO PEREZ JIMENEZ	1.515,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6329*	ALBERTO MARIN HURTADO	2.302,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1326*	RAFAEL MELERO MOLARES	2.869,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0453*	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ	2.583,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4670*	FRANCISCO DE PAULA BUENO CARRILLO	1.915,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2457*	SANDRA MACIAS RODRIGUEZ	4.296,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4644*	FRANCISCO LOSADA GARCIA	3.696,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14011464	COOP. AGRÍCOLA NTRA. MADRE DEL SOL, SCA CON CIF. F14011464	30.873,18 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0268*	FRANCISCO DOBLADO RUEDA	2.460,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9949*	ANTONIO JOSÉ HORTIGOSA MORIANA	2.307,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5641*	DAVID DEL RIO JIMENEZ	3.277,51 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5185*	ENCARNACION FERNANDEZ SANCHEZ	2.654,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3045*	CARMEN ROCIO BASCON PLAZA	2.262,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04707139	BIORIZON BIOTECH SL	6.525,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9590*	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ	1.376,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4003*	JOSE BORJA PACHECO ORTEGA	2.138,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1942*	ALEJANDRO PALMA DEL MORAL	7.464,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6824*	DANIEL MARTIN CAJARAVILLE	3.677,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0089*	MARIA DEL CARMEN GALVEZ GONZALEZ	2.555,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5560*	FRANCISCO JAVIER SOLLO CENTENO	3.116,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1801800B	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	34.425,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9554*	CRISTINA QUINTANA LAFORET	2.042,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3262*	JOSE MANUEL BLANCO MUÑOZ	2.597,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B25064866	INTERBREAD, S.L.	34.426,15 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0148*	MANUEL JESÚS COBO MARTÍN	1.981,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23479322	METALSERDAMA S.L.	2.446,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1669*	MARIA ANGELES PAEZ PONCE	3.095,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18515221	CENTRO MIPC S.L.	2.068,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4928*	FRANCISCO JOSE CUBEROS GALLARDO	1.640,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B11881539	DIMALARA S.L	2.515,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4704*	ANTONIO GALÁN RODRÍGUEZ	2.125,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91802892	SERCOFIL CONSULTORES, S.L.P	1.913,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3361*	RAFAEL LOPEZ LORITE	4.410,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6483*	JUAN LUIS BELLON MORALES ARCE	2.119,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1009*	JUAN JOSÉ ARRIBAS JIMÉNEZ	2.546,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8267*	RAMÓN CARMELO DOMINGUEZ MARTÍN	2.181,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2546*	MIGUEL BURGOS GARCIA	1.758,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6719*	MANUEL MENDEZ PEINADO	1.889,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72048960	SERVICIOS AVANZADOS DE INGENIERÍA PARA LA CERTIFICACIÓN Y LA ACREDITACIÓN	8.750,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9606*	MARIA REMEDIOS OBRERO CANALES	1.840,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4719*	JUAN MIGUEL CABRAL CABRAL	3.192,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4121*	LOURDES CAMILLERI LEMES	5.988,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4883*	FRANCISCO SANTIAGO MARQUEZ GOMEZ	1.821,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91597997	PLATAFORMAS ROBLES SLU	4.768,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4515*	JUAN JOSE ROMERO ARELLANO	2.231,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9090*	ANA MARIA BORREGO MORALES	2.734,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8751*	JOSE MANUEL PADILLA GONZALEZ	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5150*	PABLO JOSE LOPEZ QUIROS	2.388,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5767*	MANUEL LEAL GARCÍA	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9952*	JOAQUÍN JIMÉNEZ VILLODRES	1.729,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3094*	CRISTOBAL BURGOS MATAS	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1431*	JUAN CARLOS VILLANUEVA MARTÍNEZ	2.424,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4426*	MANUEL CUADROS REVELLES	1.799,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11600913	DE LUQUE, S.L.	13.805,97 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7967*	CELIA REYES GONZALEZ MARTIN	4.694,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72342579	HOSTAL VENTA BATATO, S.L.	8.279,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1982*	IGNACIO GONZALEZ GALLEG0	7.074,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41356379	J.OTON, S.L.	4.962,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7458*	JOSE LUIS FERIA BERMEJO	2.066,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3918*	MARIA JOSE CARMONA MORALES	2.803,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A23050057	EMILIO VALLEJO SA	11.305,62 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A11612132	ANTONIO CANTALEJO S.A.	3.725,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1359*	RAUL AGUILERA CASTRO	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A29238599	ACF PINTURAS ANDALUCIA SA	16.809,77 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9834*	ANTONIO IBAÑEZ OLIVA	891,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8090*	MARÍA ÁNGELES VIROSTA MUÑOZ	4.165,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3231*	FEDERICO MURCIA DESCALZO	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4732*	RAFAEL ARTEAGA BIZCOCHO	2.340,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1311*	SALVADOR JIMENEZ URBANEJA	2.393,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9611*	FERMINA MARTINEZ CAÑADAS	2.106,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8768*	ENCARNACIÓN MIRANDA GONZALEZ	1.371,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93411882	SAMOYGOM MALACITANA SL	26.022,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90234956	COMBUSTIBLES TRIGUEROS, SL	12.240,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2645*	EDUARDO VARGAS RODRIGUEZ	3.557,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A73648099	MAFA BIOSCIENCE S.A.	8.938,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5436*	ALBERTO PEÑA RAMOS	3.048,19 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2852*	EDUARDO JAVIER GONZALEZ MARTIN	2.124,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1041*	MARIA CARMEN PEREZ MONROY	2.547,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1801800B	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	35.321,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8061*	LEONARDO BAREA CASTILLO	3.824,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9743*	VÍCTOR MIGUEL ORTIZ SÁNCHEZ	3.169,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8785*	ANTONIO CORDERO PINEDO	4.301,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4561*	GUILLERMO MARRUFO CALVO	940,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56103849	TRUCKS PARTS LUCINVE, S.L.	37.639,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1786*	LOURDES PASTOR LUQUE	1.617,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9876*	MARÍA ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9446*	PABLO MAQUEDA MOLINA	1.818,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	22.303,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3823*	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HITA	1.538,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90300286	GRUPO GARCÍA TORO EXPLOTACIONES SL	17.787,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9773*	RAFAEL DELGADO GOMEZ	5.171,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6066*	VICENTE PÉREZ AGUADO	1.697,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7341*	JUANA QUINTERO POZO	2.332,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8641*	MANUEL MEGÍAS CORDOBILLA	2.448,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23008089	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	52.015,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0280*	ELIZABETH MORENO PIZARRO	2.544,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6449*	LIDIA MONTALVO GARCIA	2.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0119*	FRANCISCO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	2.176,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3555*	ANTONIO FAJARDO DE LA FUENTE	2.139,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23010010	SCA JESUS DEL CAMINO	6.220,37 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1543*	FRANCISCO JOSE DE LA PORTILLA SUAREZ	2.826,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72243108	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SERIANSUR, S.L.	6.037,22 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3140*	ROSARIO TRONCOSO LORA	3.042,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****1368*	RAFAEL LOPEZ MARCHAN	3.317,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1098*	JOSE MANUEL MURILLO LOPEZ	4.190,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91291013	PROYECTOS HELUMAN SL	7.988,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4674*	JOSE ALFREDO GIAQUINTA	2.923,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1170*	LUIS MARIA FALCON LOPEZ	2.248,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3306*	JOSÉ MALAGÓN CERVERA	5.500,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2332*	PEDRO INFANTES MOLINA	2.939,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0618*	MARCOS GONZALEZ RODRIGUEZ	2.622,07 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5823*	RAFAEL MISUT GARCIA	2.082,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6860*	FERNANDO SANTIAGO MURUBE RICART	2.902,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5208*	JUAN CARLOS HARTO HUERTAS	2.480,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6120*	MANUEL FRANCISCO CARVAJAL LEÓN	1.798,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P2902400G	AYUNTAMIENTO DE BENLAURIA	16.105,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5881*	MARÍA PILAR OLMOS FERNÁNDEZ	3.168,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3284*	RAFAEL CASTRO MATA	39.270,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5984*	ANTONIO AYLLÓN CABELLO	4.348,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23305451	ÓLEOFER S.L.	7.548,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8042*	ANTONIO JOSE MUÑOZ MARTIN	3.064,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2407*	ANTONIO GÓMEZ GARCÍA	1.568,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23471766	RAFALIN GARCIA DELGADO, S.L.	3.708,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04420204	JAMONES DE SERÓN CHECA S.L.	38.417,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29719655	TRASPIEL SLU	2.695,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0935*	MANUEL VERGNE MARTIN	4.076,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5591*	MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ	2.915,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3398*	FRANCISCO JAVIER PAGES LÓPEZ	3.306,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18385369	SOPLAS S.L.	36.601,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7018*	EVA CAMPOS LUQUE	1.617,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
R2300072B	COLEGIO CRISTO REY	11.787,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5636*	JUAN JESUS PULIDO PEREZ	2.661,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2151*	MANUEL RIDER PÉREZ	4.539,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2461*	JULIAN RODOLFO LIBRETTI URCARAY	3.069,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7967*	EUGENIA PAREJA LOPEZ	3.248,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3409*	OSCAR HAMAMMI ORTEGA	3.246,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4629*	DIEGO MANUEL ALCOCER CASTILLO	2.672,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1143*	MARIA ENCARNACION JAEN FRANCO	2.588,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2077*	FRANCISCO POVEDANO AGUILERA	2.370,57 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0512*	EMILIO CALLEJAS HERVIAS	2.352,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7880*	JOSE PALACIOS PALACIOS	1.961,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****8227*	MIGUEL RUIZ VALDERRAMA	2.570,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5032*	LUIS CASTRO CHOFLES	2.623,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14768709	IMPRESION DVERTIGO, S.L.	3.895,94 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6384*	JOSE MARIA CAÑADAS MUÑOZ	3.801,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56043227	FUEL MARKT, S.L.	8.305,43 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7045*	RAFAEL BALLESTEROS CALVO	2.915,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0282*	CARLOS ARIAS CONTRERAS	2.393,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3318*	FRANCISCO MANUEL CARNEROS ROBLES	3.146,57 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3294*	ALEJANDRO JOS GALLEG0	3.626,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1254*	MARIANO ROMERO MOLINA	2.782,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2322*	JUAN GAVIÑO LLANO	3.323,03 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91681734	YH OIL SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL SUR, S.L.	10.707,31 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91969873	BANALES III SL	34.212,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0499*	JOSE ARCANGEL VILLARRUBIA EXPOSITO	4.431,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P2106300C	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	20.308,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11881539	DIMALARA S.L	14.943,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93054807	DISTRIBUCIONES DECODESCANSO SL	1.674,99 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41467481	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZONA RECREATIVA Y CLUB SOCIAL ALJAMAR 5	4.813,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G04304523	ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	22.923,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
N0449065B	MONUMENT INVESTMENT LTD. SUC. EN ESPAÑA	6.188,81 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04725248	CRISTALERIA PULPILEVANTE SLU	28.267,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3338*	FERNANDO GONZALEZ CABALLERO	2.555,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14403968	RAFAEL RUIZ AMORES, S.L.	9.955,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6963*	LEON RUBIO CANTIN	932,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	22.110,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2550*	BRAULIO ALFARO GONZÁLEZ	1.937,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9485*	CATALINA DIAZ MARTINEZ	2.490,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3470*	FRANCISCO RUBIANO GONZALEZ	1.839,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2188*	EVA VANESA RANGEL MUÑOZ	2.428,51 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1584*	YOLANDA RAMIREZ RODRIGUEZ	3.940,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14403968	RAFAEL RUIZ AMORES, S.L.	16.417,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1818000J	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	31.456,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7545*	MANUELA VELA RUIZ	4.788,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2603*	ENRIQUE MORENO OSORNO	3.086,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2931*	ANGEL DURAN NAVARRO	1.645,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3316*	RODRIGO GODOY DURBAN	2.199,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B29537693	FRUTAS RAMÍREZ SL	5.501,05 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1407*	CRITINA MARIA JEREZ MARIN	2.420,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4116*	JOSÉ MANUEL CORREA GÓMEZ	4.336,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4885*	NICOLAS PRATS MACIAS	2.386,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A09088808	GOLF LA RIVERA SA	27.409,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9765*	FERNANDO ESCANDELL SAN GABINO	1.306,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29858875	IDECO DE CUEVAS DE SAN MARCOS SL	16.524,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9597*	JUAN JOSE CASTO MORENO	1.869,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2816*	MANUEL ESPINAR RAMOS	3.187,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0471*	ANGEL MORENO MARTIN	2.843,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3635*	ANTONIO CASTILLO AGUILAR	2.617,85 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3169*	EVER WANTON DUVALLÓN	2.613,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9825*	JOSÉ CARLOS OTÓN ANDRÉS	2.911,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41013491	SCA NTRA SRA DE LOS ANGELES	12.439,91 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6712*	NURIA ALMENDROS GONZALEZ	2.171,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9117*	MARIA CARMEN HENARES AYALA	1.766,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6329*	ANTONIO MARIA BERMUDEZ PUERTO	2.453,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F11055563	SCA LOS EUROPEOS	28.049,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9491*	JOSE RIVERA MUÑOZ	2.794,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6195*	ISABEL DE CHRIS GHILLY	6.964,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5338*	JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ BARRAGÁN	3.983,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0469*	RAMÓN PEÑA CARRASCO	2.192,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14719306	TEYJO ARRIBAS SL	12.080,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3484*	JOSÉ MANUEL DEL PINO FERNANDEZ	1.550,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8384*	MARÍA TERESA MERCHANT COBOS	3.682,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41827478	AMANECER COUNTRY-MEX SL	2.247,87 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14378392	MARMOLES SANTO DOMINGO, S.L.	8.067,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72182512	VIDING CONCESION SEVILLA S.L.	27.576,77 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4845*	RAUL CABALLERO MUÑOZ	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1695*	JOSE RAMON MAGAN PARODI	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8925*	DANIEL GUERRERO PEREZ	2.765,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G14083265	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTÓNOMOS DEL TAXI	4.740,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2626*	JACOBO GALLANGO ESCOLANO	2.800,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0735*	BLAS HIDALGO CARDENAS	2.307,23 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6834*	ANTONIO LUIS MARTIN GARCIA	2.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4344*	INMACULADA ROMERO JIMENEZ	2.059,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6229*	JOSÉ RODA PORRAS	3.441,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****0921*	JUAN AYALA MARTINEZ	2.043,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7730*	MARIA ANGELES ABALOS FERNANDEZ	2.870,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41900903	SIERRA DE JABUGO SL	31.949,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B61712345	VIDING PISCINAS SEVILLA S.L.	41.099,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0539*	JUAN JOSE DIAZ MARTOS	2.915,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2591*	JOSEFA PUERTAS COTO	2.984,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9253*	JORGE ANGEL VICO GUZMAN	2.181,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1828*	JOSE MANUEL SANCHEZ RAMIREZ	2.942,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4543*	MARIA DOLORES PEREZ CALZADILLA	2.715,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4997*	SALVADOR MUÑOZ MARTÍNEZ	3.717,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6411*	IRENE CHAMIZO GARRIDO	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A29097698	MIJAS GOLF INTERNACIONAL S.A.	37.193,19 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3979*	DAVID HERRERA GANFORNINA	2.231,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7946*	DANIEL ORTEGA GUTIERREZ	2.687,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4720*	MARIA DEL CARMEN PORTILLO PEREZ	1.758,37 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7450*	BENITO GARCIA GANFORNINA	1.928,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1877*	FRANCISCO RAMIREZ RUIZ	2.682,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4469*	DOLORES GANFORNINA DORANTES	2.460,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2729*	ELIZABET LAPUENTE JIMENEZ	1.955,87 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1079*	JOSE LUIS CARO MUÑOZ	1.984,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3426*	DOMINGO OSCAR LOPEZ LIÑAN	2.360,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4042*	JUAN MARIA CARDENAS HURTADO	2.231,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6763*	ALFONSO HERRANZ ROJO	3.427,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2362*	ANA MARIA FERNANDEZ SANCHEZ	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8325*	SANDRO AGUILAR MARTIN	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5893*	MARIA DOLORES CUMPIAN MUÑOZ	2.360,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21354519	HORMIGONES PEREZ ESCUDERO SL	5.699,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2802*	DAVID SANCHEZ GARZON	2.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14628937	CALENT-COCINA, S.L.U.	5.669,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3495*	JOAQUIN NIETO CRUZ	1.793,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9465*	FRANCISCO JOSÉ HURTADO MOLES	1.975,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9640*	MARIANA MARTIN RODRIGUEZ	3.118,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5493*	ÁLVARO PEREA VENZALÁ	2.452,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4379*	MANUEL VILLALBA PORRAS	1.906,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4168*	JOSE RODRIGUEZ LOPEZ	1.810,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1857*	JUAN ANTONIO LUNA HERNANDEZ	3.745,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9790*	FRANCISCO CARLOS SANCHEZ LOBATO	2.411,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****7472*	FRANCISCO PASCUAL CARAVACA RODRIGUEZ	2.129,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4032*	NURIA RUIZ GÓMEZ	3.089,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9766*	LUIS CAMARA EXPOSITO	2.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3147*	JULIO CÉSAR HERRERO SEVILLA	2.333,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9968*	BORJA MAPELLI CAFFARENA	2.539,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6797*	ROSARIO SALAZAR ZAMBRANO	2.595,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9441*	DANIEL MARCHAL DOMINGUEZ	2.125,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1800047A	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA	33.574,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6016*	RAQUEL OTERO NIETO	2.467,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0792*	MARIA LUISA AGUILAR RODRIGUEZ	2.461,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23568462	GESTORA POLIVALENTE S.L.	35.183,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1800047A	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA	35.266,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7518*	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ROLDAN	2.262,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0972*	JOSE GALLARDO GARCIA	2.016,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3238*	JUAN IGNACIO MEDINA EUSEBIO	2.687,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3001*	FERNANDO RUIZ PAEZ	1.956,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3858*	ANTONIO CARVAJAL DIAZ	2.453,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0662*	ANTONIO LUIS MOZAS MARTINEZ	2.687,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8510*	MAURO MAXIMILIANO RUIZ	1.672,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3141*	JUAN JOSÉ CARVAJAL SOMÉ	1.376,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29005949	TARIK SL	11.043,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9663*	ISABEL BURGOS DE LA ROSA	2.776,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41028648	SAT N 1941	18.660,74 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1578*	SALVADOR HURTADO PORTELLANO	1.461,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4100900B	AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	18.522,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G85367845	FUNDACIÓN EDUCACIÓN DOCTRINA CRISTIANA	6.746,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F23009269	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	89.381,08 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
G85367845	FUNDACIÓN EDUCACIÓN DOCTRINA CRISTIANA	4.922,13 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2238*	ISABEL PRIETO FERNANDEZ	2.782,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7903*	MARIA BELEN GALAN CORDERO	2.369,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7570*	CARLOS JOSE HERNANDEZ DUQUE	3.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8469*	ALFONSO ORDOÑEZ MONTILLA	2.453,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1357*	JOSE BENITEZ GARCIA	1.758,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2986*	LAURA MENDOZA CASTILLA	2.806,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0012*	FRANCISCO CORRAL TRIVIÑO	2.119,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
A11053402	ELECAM S.A	4.047,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3845*	VICTOR MANUEL GONZALEZ MARISCAL	3.179,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90132143	KARTING INDOOR SEVILA SL	14.300,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41199514	PERCHAN S.A.	7.770,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3578*	SILVIA ROMERO SALAZAR	2.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21590260	AUTOPICHI SL	3.510,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8913*	MANUEL PIÑAR RUIZ	2.284,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
R2900017A	CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	33.000,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5560*	JOSE ANTONIO ARMENTEROS ALBA	3.003,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11011467	COLEGIO LOS PINOS S.L.	8.073,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90072398	COCHESUR MOTOR, SL	8.662,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91222729	ALJAOLIVA SL	16.587,13 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B41686585	LAYGAR S.L.	8.250,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4510*	FEDERICO CARLOS VARGAS BECERRA	2.816,37 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8491*	MIGUEL ANGEL CANSINO MAYAL	2.154,82 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6215*	FRANCISCA HENARES AYALA	1.766,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2898*	MARIA LUISA GARCIA MARTIN	2.169,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0852*	LUISA MARIA HERNANDEZ GARCIA	5.618,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5924*	JOSÉ MANUEL BORREGO MARRÓN	2.570,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4893*	FRANCISCO JOSE CORONIL LOPEZ	3.315,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4809*	JUAN MANUEL BARONA SEGURA	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04812665	PINAR DE LA ALFAHUARA S.L.	16.885,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21160304	TDN HUELVA, S.L.	6.029,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18225359	PLÁSTICOS HITA S.L.	36.601,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3096*	ANTONIO VEGA MORA	3.170,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2843*	LUCIA ORTEGA DONAIRE	2.518,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0288*	FRANCISCO GONZALEZ LECHADO	2.212,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3277*	AURELIO PULIDO ARROYO	2.366,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4796*	SUSANA MARFIL DIAZ	2.139,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8147*	GASPAR SALCES JIMENEZ	2.144,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3724*	CLEMENTE JIMENEZ LOPEZ	2.144,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0007*	MARIA DEL PILAR EXPOSITO BERLUCHI	2.124,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3491*	ANA HERRERA MEDRANO	3.557,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4958*	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	1.928,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7174*	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ VAZQUEZ	2.008,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8897*	ADAME ELVIRA MANUEL JESUS	2.737,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3631*	MIGUEL ANGEL NIETO PARRA	2.737,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5318*	FRANCISCO RONQUILLO JAPÓN	2.289,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B41581356	TALLERES HERMANOS MARAVER SL	6.831,05 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9214*	MARÍA MARTÍNEZ TORRES	2.241,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1448*	MIGUEL LOPE LOPEZ	2.167,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4090*	RAMIRO MURAS SOTO	2.333,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9167*	MIGUEL ÁNGEL VALDERAS GARCÍA	3.025,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3468*	NICOLAS ORRIACH LEGAGNEUX	2.037,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4775*	FRANCISCO JOSE NEIRA SEVILLANO	3.426,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14788491	LOS BILLARES CATERING, S.L.	12.785,83 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****9003*	ALICIA MARIA MARTIN NAVARRO	2.667,62 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7917*	MARÍA MAR GONZÁLEZ GÓMEZ	2.894,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6013*	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	2.314,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5965*	MARIA DOLORES REINA SUAREZ	1.758,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7969*	RAFAEL ALGAR SANCHEZ	3.326,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2270*	CARLOS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ	2.563,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0582*	DANIEL UTRERA ESPARRELL	2.563,48 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9244*	ESPERANZA LOZANO MORENO	2.700,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2535*	CLARA ISABEL GOMEZ ALVAREZ	1.802,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2494*	JOSE LUIS GALLARDO PASTOR	2.312,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5684*	CONCEPCION SOLER PORTA	2.799,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7258*	FRANCISCO JAVIER MUELA MARTÍN BUITRAGO	4.016,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23256845	GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO SOCIEDAD LIMITADA	18.096,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A11053402	ELECAM S.A.	2.346,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1034*	JOSE MARIA PEREA CUESTA	1.617,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
R1400203D	PARROQUIA SAN VICENTE FERRER DE CÓRDOBA	1.574,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2133*	JOSE ALFONSO BORREGUERO	2.034,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1202*	JOSE JOAQUIN MENDOZA DIAZ	1.920,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8604*	MANOLO CABALLERO AGUILA	1.918,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0224*	JESUS MARIA SANCHEZ NUÑEZ	2.880,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6085*	PASCUAL BARRERO GOMEZ	2.420,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A91854877	INDUSTRIA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACIÓN 2100 SA	20.127,22 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1245*	EULALIO PAJUELO GONZALEZ	4.440,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1815100A	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	29.442,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9994*	DIEGO VELA MUÑOZ	2.217,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1815100A	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	31.194,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8537*	SERGIO NAVAS INOCENCIO	2.594,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3583*	MARIA DE GRACIA CUADRI DUQUE	1.545,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B14053854	ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	13.763,90 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1801*	CLARA GARZÓN PACHECO	1.817,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8752*	JUAN BAUTISTA CONTRERAS ROBLES	3.440,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2355*	FELICIDAD CORDERO MAGARIÑOS	1.048,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2990*	FRANCISCO JAVIER MORENO JIMÉNEZ	1.705,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9697*	FERNANDO MAURO FALCON	2.208,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29085198	CANO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SL	4.689,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29085198	CANO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SL	4.689,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3125*	MERCEDES MARIA TAMAYO ANDRADE	2.613,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8264*	ALEJANDRO POZO HOYOS	2.059,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91228460	ASISTENCIAL EUROPEA REIFS SL	39.514,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41935479	CANTILLANA ESTUDIOS Y SERVICIOS GERIÁTRICOS S.L.	21.761,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7163*	RAQUEL DEL CARMEN CHABRERA RUBIO	9.352,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3175*	ANTONIO JOSE PAREJO CARRANZ	2.460,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23698665	OPERADOR DE TRANSPORTES BESANA S.L.	3.035,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1448*	ANGEL LUQUE ALCALDE	3.736,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1492*	IRENE AVILA MAQUEDA	2.301,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	22.110,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8548*	JOAQUIN SANCHEZ GALLARDO	2.571,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	22.110,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14700470	IMPAFRI,S.L.	13.589,35 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5635*	ANDRÉS GONZÁLEZ GIL	2.587,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18383695	JAMONZAR S.L.	10.141,95 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	22.110,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6775*	FRANCISCO MANUEL BAÑEZ NUÑEZ	1.926,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G23502966	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SANTO TOME	9.535,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3544*	JOSE MIGUEL PÉREZ MARÍN	3.904,54 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	28.131,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5025*	RICARDO MENDOZA PLAZA	3.188,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29058252	FERNANDEZ, RUIZ Y AGUILAR SL	12.439,91 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	22.110,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14066294	PERALTA CORDOBA S.L.	4.524,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3065*	ANTONIO FERMIN GALVEZ ACEITUNO	2.451,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0159*	MANUEL SOLTERO BETANZOS	1.490,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1367*	ANGEL JOSE CABALLERO GENTIL	2.323,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56108384	IMPRESA RUTE, S.L.	2.646,66 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23354400	OLEICOLA ALVAREZ S.L.	4.603,25 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B04700340	MTS INDUSTRIAL TECHNOLOGY S.L.U.	13.486,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6180*	LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ JIMENEZ	2.114,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	6.798,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41213653	SCA LABRADORES DE LA CAMPIÑA	20.734,35 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P1810700C	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	6.798,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7308*	APOLINAR FERNANDEZ GONZALEZ	3.070,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41562521	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAJANO 54	7.976,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29570355	MATERIALES DE CONSTRUCCION LA JUANITA S.L	2.974,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8719*	JOSEFA CORTES TORRES	1.764,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2063*	ANTONIO ORTEGA ESPINOLA	1.950,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6383*	ANDRES JAVIER ARIZA MOYA	2.666,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2756*	MIGUEL ANGEL SANTOS MORENO	2.716,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2137*	LUIS FRANCISCO BURGUILLO HERRERO	2.722,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8231*	LUIS MIGUEL DÍAZ LARA	2.490,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7071*	JOSE MIGUEL VALLEJO ALVAREZ	2.630,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0240*	ANTONIO FERNÁNDEZ GONZALEZ	2.147,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9919*	RAUL MANUEL SEVILLANO NARANJO	1.733,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6875*	JESICA BEJARANO RODRIGUEZ	2.121,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1545*	JUAN ANTONIO RAMIREZ GALIANO	4.368,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6464*	PEDRO JOSE MEDINA LUQUE	2.596,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23285935	HIJOS DE ANTONIO MUÑOZ, S.L.	14.436,80 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B29769635	AGUAS EL PILAR S.L.	20.795,60 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B29697554	JUCALSUR, S.L.	3.635,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91802652	AMA PDM S.L.	12.132,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91802652	AMA PDM S.L.	12.636,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2361*	RAFAEL BARRIO TITOS	1.883,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4331*	ALFONSA NUÑEZ ORTEGA	2.314,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21367529	CASTREJON OVIEDO, S.L.	4.846,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29878980	COMPONENTES DE TRAFICO VERTICAL, S.L.	10.318,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6793*	JAVIER CALVO TRISTAN	1.912,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2201*	PABLO MONTERO MONTALBAN	3.694,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4445*	MARIA DEL CARMEN VARELA GONZALEZ	1.980,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P0409500F	AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	37.224,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P0409500F	AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	5.098,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29552775	FRIGORIFICOS A.GASPAR E HIJOS S.L.	15.094,96 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2447*	FRANCISCO BORJAS PEREZ MOLINA	3.193,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0380*	VICENTE SIANES LUNA	2.725,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B93199255	CARNICAS LA VERONICA, S.L.L.	9.615,90 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3523*	JAIME HEREDIA CORDOBÉS	2.350,82 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91357772	CALONGE MOTOR, S.L.	33.525,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91465294	DIEGO CASTEJON E HIJOS S.L.	9.594,38 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A14016745	D GONZALO SA	22.606,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7499*	ANA BELÉN PÉREZ RUBIO	3.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0092*	FRANCISCO FILIGRANA ORTIZ	1.617,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29838976	FINCA LA REJA SL	31.100,65 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B90467259	FACUTRO INVERSIONES S.L.	5.927,03 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8577*	JESUS ISRAEL MUÑOZ BRAVO	2.942,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7344*	JOSE GARRIDO MARTIN	1.617,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3017*	MARIA DEL CARMEN DE HARO MELGUIZO	3.390,42 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5826*	FRANCISCO JIMENEZ GALLARDO	2.151,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8910*	MANUEL MAQUEDA PEREZ	2.210,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14096408	ESYCOR S.A.	6.096,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3534*	AMALIA MARIA GOMEZ FRANCO	1.872,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3093*	ANTONIO MORALES REPISO	3.366,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4509*	MARIA DOLORES FERNANDEZ MALDONADO	1.996,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14922322	EL MOTORISTA CORDOBA SL	15.053,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3421*	JOSE ANTONIO FALCON LOPEZ	3.630,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2952*	ANTONIO LUIS VAZQUEZ LOPEZ	2.289,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5407*	ROCIO CALADO GONZALEZ	3.533,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91387787	AURA SORIHUELA S.L	17.486,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2464*	MANUEL RUIZ TRONCOSO	2.037,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1395*	ANTONIO PALACIOS BAENA	3.635,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5344*	CARMELO TEJERO ZAMBRANO	2.272,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4237*	MANUEL DAVID GARCIA DOMINGUEZ	2.069,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7365*	ANA CABELLO CABELLO	3.096,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14983555	CERELAES Y TIERRAS DEL SUR, S.L.	4.087,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1520*	RAFAEL NAVARRO MORALES	2.557,86 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7310*	ESPERANZA GARCIA BARRIGA	2.208,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9865*	ANTONIO PUERTO NAVARRO	3.179,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9523*	MARIA DOLORES GARCIA GUILABER	3.157,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4109*	JOSE MANUEL SANCHEZ MILLÁN	6.072,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0863*	PEDRO ISMAEL ESTRADA MOLINA	2.670,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
J90030131	HMNOS TERRERO S.C.	2.211,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3192*	PASTORA SUAREZ RODRIGUEZ	1.995,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8464*	ILDEFONSO MORENO SOLIS	3.677,67 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B11389772	PANIFICADORA EL NIÑO DE ORO, S.L.	18.259,94 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****7486*	ADRIANO PEREZ GIL	3.343,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3608*	JOSE FERNANDEZ TORRES	2.398,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23774664	TEXTIL MAZUELOS S.L.	22.073,68 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****5986*	MARÍA ISABEL TORRES CALVO	2.490,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14525059	LABORATORIOS ECONAUR S.L.U	30.564,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7121*	CARLOS DELGADO GONZÁLEZ	2.608,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41730599	LUIS PEREZ MARTI E HIJOS SL	2.939,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B21057690	CASTRO JARANA HUELVA SL	9.122,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9422*	ROSA GONZÁLEZ SIERRA	2.902,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41087354	RAMSONS SA	3.642,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41087354	RAMSONS SA	3.642,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6185*	ESPERANZA LIMA SEGOVIA	3.737,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1154*	JOAQUIN NAVARRO CURQUEJO	1.646,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7069*	JUAN DIEGO CABRERA MARTINEZ	3.326,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4444*	DAVID VARELA GONZALEZ	2.232,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8018*	MANUEL RODRIGUEZ CINTAS	1.733,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4789*	MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ	2.490,47 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1858*	ANTONIO LUIS GRACIANO PANADERO	2.025,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4612*	MIGUEL ANGEL RUFIAN GUERRERO	4.305,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
E14086912	TERRAZOS HINOJOSA C.B.	9.103,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B23441256	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS CAPITAN S.L.	2.108,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3352*	MARIO SANCHEZ UTRERA	2.200,22 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5045*	WIEBE AMADOR BAENA	2.054,01 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5497*	FRANCISCO JAVIER CASTRO ALBA	2.496,52 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0151*	VICENTE GUERRERO ROSSO	2.363,81 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4080*	ANTONIO ARMARIO PIÑERO	2.272,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6870*	RAUL MARTINEZ RUSO	2.496,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2191*	ANA ISABEL BARQUERO BAENA	2.456,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	100.337,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0873*	FRANCISCO JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ	2.323,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41170390	PATATAS LOS ROSALES SOCIEDAD LIMITADA	9.677,79 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3361*	ANTONIO JIMENO PARRA	2.664,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4372*	ANTONIO TRIGO CAMPOS	1.382,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	10.840,63 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29214392	ACEITES MALAGA S.L.	25.478,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****1371*	NOELIA MALLADA ROMERO	2.129,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
****3909*	JUAN MARIA MARCHAL CASTRO	2.192,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14012215	SOCIEDAD COOP ANDALUZA OLIVARERA JESÚS NAZARENO	30.866,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0974*	FRANCISCO LUIS VILLA CANTERO	5.794,21 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H29477072	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE DIANA	3.428,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6726*	DOLORES GOMEZ SILVA	2.488,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11944485	IDOLOS JEREZANOS SL	2.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11890100	MI TALLER DE MOTOCICLETAS JGJ SL	12.308,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41955675	AMG SERVICIOS DE MARKETING PROMOCIONAL SL	10.327,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56058829	SUPERMERCADO MONTEDANO	3.755,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3433*	ANTONIO CRUZ LARA	1.706,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2693*	BEATRIZ FLORES JIMENEZ	3.358,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92201219	HOTEL FUENTE DE LA HIGUERA SL	13.485,16 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90066440	SEVIMOTOR PIT BIKES SPAIN S.L.	1.934,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1274*	FELIX MANUEL PEREZ DIAZ	2.019,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****2358*	MARIA PILAR BERNABEU URBINA	6.225,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0307*	MARIA DEL PILAR ANDRADE NAVARRO	1.646,77 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	39.820,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7390*	JOSE ANTONIO GUILLEN CABELLO	1.577,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14988067	LOS MANJARES 2007 SL	2.800,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****6432*	JOSÉ JOAQUÍN MOLINA TIRADO	2.614,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1473*	MARIA DEL CARMEN GOMEZ LUPION	1.632,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	36.279,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	35.816,57 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04227039	RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES, S.L.	13.435,95 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14848766	FRANAMICA, S.L.	11.794,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1417*	JUAN MANUEL VARGAS HIGUERAS	4.189,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29533932	LA ZAGAleta S.L.U	54.988,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04577029	IMADAL ASISTENCIA, S.L.	15.950,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6201*	DAVID HOLGUIN VALDERRAMA	3.000,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9643*	RICARDO LOPEZ ARIAS CAMISON	2.517,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91657122	ECIJANA DEL ACERO S.L.L.	3.221,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0460*	CRISPULO ACUÑA VECINO	1.758,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G14932701	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE HINOJOSA	9.818,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91885707	THE GAME KITCHEN SL	1.594,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9345*	AURELIO MANUEL VAZQUEZ GIL	1.758,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B21499983	CENTRO DE TECNICOS DEPORTIVOS AL-ANDALUS SLU	18.576,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7504*	ANTONIO TORRES SANCHEZ	2.208,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6054*	VICENTE CONEJERO LOPEZ	2.501,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
V18517987	FEDERACION DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE ANDALUCIA	7.509,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6040*	PEDRO ANTONIO VALLE DÍAZ	3.752,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9943*	MARIA DEL CARMEN SERRANO BAENA	2.633,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****9218*	ALMA MARÍA AVILES COSME	1.892,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6704*	ANGELES SANTAELLA COBOS	2.682,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B19698893	RESTAURANTE SAN CAYETANO S.L.	9.749,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4337*	RAFAEL PEDROZA ARAGON	2.390,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41599051	TALLERES HERMANOS ROSADO, S.L.	3.371,74 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G90079666	FUNDACION CUIDAR Y CURAR	21.967,17 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B01990886	CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.	12.425,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B11628468	TUBESAN SL	8.965,33 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****0599*	ISRAEL ROLDAN ALVAREZ	2.472,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91434365	CASA DE MASCOTAS LOS JINETES S.L.	3.039,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04360509	CENTRO DEPORTIVO PUERTO REY, S.L.	27.637,37 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3206*	ISIDORO JIMENEZ MUÑOZ	1.998,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56078512	TECNOPEIROIL RC, S.L.	6.816,96 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****8816*	MANUEL GONZALEZ VILCHEZ	1.976,49 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4658*	EUFRASIO TRISTÁN SERRANO	2.516,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90367525	THARSIS MINING S.L	3.569,68 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14450290	TORINCO, S.L.U	23.655,43 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****2363*	MIGUEL FRAGERO PEDRAJAS	3.872,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41185026	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA S.L.	11.208,07 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6329*	ROSA MARIA VILLARREAL CANO	6.877,35 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04586376	MANUFACTURAS DEL VIDRIO F.SOLA, S.L.	35.656,28 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B41740556	MENINAS 92 S.L.	2.514,72 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91818377	CUADROS ELECTRICOS ARAUJO, S.L.	6.695,44 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3504*	ANTONIO LUIS RAMOS ARENAS	2.782,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41864000	KTV SNS SL	5.776,41 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91807164	HOSTELERIA HNOS RODRIGUEZ MARTINEZ SRL	20.383,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3147*	JUAN MESA RODRIGUEZ	2.612,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91466763	LUBOLA INVERSIONES S.L.	5.440,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23762628	NDS ZINCADO ELECTROLITICO S.L	7.914,73 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B04758587	HORTALIZAS NAVAMAR SL	10.488,09 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B14985535	ESTACION DE SERVICIOS TADISUR S.L.	13.056,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6867*	BARTOLOMÉ JIMÉNEZ LUQUE	2.606,38 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B64637002	IBERIAN MEAT COMPANY SL	35.816,22 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91452052	CHARCUTERIA MURILLO-TRONCOSO SL	4.636,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90270513	GRUPO HOSTELERO PALUMI ALES, SL	3.355,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	15.941,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	15.941,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	12.257,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14012330	OLIVARERA SAN ISIDRO DE CASTRO DEL RIO SDAD COOP ANDALUZA	28.944,39 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	8.298,24 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	15.941,76 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41155029	MANUEL NUÑEZ GOMEZ SL	1.680,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41024134	CASTRO JARANA SL	9.181,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4358*	FRANCISCO SANCHEZ ROMERO	2.120,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H18727156	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS TERRAZAS DE PALACIO	7.032,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817400C	AYUNTAMIENTO DE SALAR	21.312,15 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B53011052	MISSION OLIVES S.L.	13.330,08 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B05255526	INMOABULA LEGAL, S.L.	2.153,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P4100900B	AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	18.522,06 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91795625	CASANOVA SEVILLA S.L.U.	8.415,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91806125	MANUEL ROMERO COCINAS Y ELECTRODOMESTICOS SL	3.094,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
P4100900B	AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	13.920,67 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91128082	NAMITEXTIL, S.L.	1.994,71 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23524465	ALCON RESIDENCIAS SL	16.376,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A29375581	ANTEQUERA MOTOR, S.A.	13.014,55 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B56097975	GRACE OLIVE JUICE S.L.	5.448,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B04851333	ESTACIÓN DE SERVICIO ARBOLEAS S.L.	5.320,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14241368	ISIDORO MOLINA, S.L.	3.106,89 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B23548951	DISEÑADORES INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS SL	719,98 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B90298027	MADERAS Y DERIVADOS UTRERA, S.L.	2.337,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B93609931	LA INDIANOIBERICA SL	254,89 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B90020470	PVC Y ALUMINIOS GARCIA FUENTES, S.L.	2.292,15 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
J91978338	ELECTRO FUENTES S.C.	2.356,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41134842	MORENO RUIZ HERMANOS SL	22.051,87 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B72245046	PLAYA DE LA PLATA SL	5.638,85 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14963441	QUESERIA VALLE DE ARAS, S.L.	4.362,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B14990436	CONFETICAKES SL	21.316,97 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
V93438836	CAMPYSERR, S.A.T.	13.206,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A29148566	EMBUTIDOS MORENO PLAZA S.A.	24.790,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B02739548	SUCESORES DE FRUTOS SECOS SAN BLAS S.L.	14.477,54 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****3185*	JOSÉ TORRES CASADO	2.600,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41550948	TRAJANA PRODUCCIONES, S.L.	3.075,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91984146	BAR LA TERTULIA MORON, S.L.	6.592,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1788*	MIGUEL LOPEZ SAEZ DE IBARRA	2.365,84 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
P1817400C	AYUNTAMIENTO DE SALAR	19.953,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41264888	MEDINA TORRES S.L.	4.663,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****4019*	JUAN JESUS VELEZ RODRIGUEZ	3.091,69 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A78640141	DANZARTE, S.A.	3.075,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92197995	MADERAS SANTAELLA S.L.	8.773,14 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5964*	JOSE RAMON GOMEZ DE LA LINDE	4.468,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90066440	SEVIMOTOR PIT BIKES SPAIN S.L.	1.652,23 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B19538156	DACON MOTOR S.L.	2.327,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1372*	GABRIEL TORRES TORRES	10.739,27 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91342568	CARRASCO DISTRIBUCIONES DEL SUR S.L.	17.298,19 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B93005437	LAKELAND LEISURE SL	59.648,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14347652	DEMETRIO ROMERO, S.L.U.	8.553,11 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H11657210	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTO DOMINGO 13	11.086,02 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04798674	EMBALAJES ROVIRA	45.662,87 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B14560478	HERMALUC, S.L.	1.772,21 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B90383290	INSUR PATRIMONIAL S.L.U.	18.586,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90383290	INSUR PATRIMONIAL S.L.U.	21.504,29 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90383290	INSUR PATRIMONIAL S.L.U.	17.600,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92973528	FINCAS PALOVERDE SL	6.684,30 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F29865276	OLEOALGIDAS SDAD COOP AND	13.837,08 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91406306	DISTRIBUCIONES NIETO GALLARDO DE ESTEPA S.L.	5.476,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14298533	TISCA S.L.	10.764,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91551705	NAVIBLANC MG, S.L.	1.714,34 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
H91757609	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TERRAZAS DE VEGA DEL REY	3.598,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92293463	REDING 29 S.L.	24.249,69 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****1443*	JOSE LUIS DE TENA GABALÓN	2.944,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04983573	EL VUELO DEL GANSO S.L.	17.695,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18350942	HIJOS DE JOSE TORRES REQUENA SL.	7.931,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B91221655	MANTECADOS GAMITO HERMANOS, S.L.	8.488,12 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F91007054	COMAGLASS, S.C.A.	18.104,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04479101	INOXIDABLES Y ALUMINIOS LA JUAIDA, S.L.	3.812,23 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
F11054434	LAS DUNAS SCA	43.149,79 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91519231	VILLENA DIAZ SL	3.371,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72200413	CONIL VILLAS FONTANILLA S.L.	23.522,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04645982	FRUTAS ROCALLA, S.L.	27.174,92 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F14824916	HOTEL RURAL MIGUEL ÁNGEL, SCA	3.937,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F56012560	SOLUCIONES INFORMATICAS MJ S.C.A.	2.776,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04705869	NOVASYS PHARMA, S.L.	5.885,12 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91195404	ELECTRO MUEBLES ANDRADES S.L	3.904,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H04682043	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL OLIVEROS LA TÉRMICA FASE II	35.414,28 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18364109	DESGUACES AZOR S.L.	8.382,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41962374	GARCÍA PÉREZ ASESORES 1999 SLU	1.100,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****5180*	EZEQUIEL GARCÍA AGUILERA	1.220,91 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14713325	GADIQUESA SL	11.438,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
E23611619	LUIS REYES GUERRERO Y A.GARCIA FERNANDEZ C.B	3.100,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B19624105	INVERSIONES MUMU SL	4.608,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41949702	CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES LOS JARDINES SL	27.102,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H72129380	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TÁMESIS 2	3.436,78 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41615485	OLEO-MORON, S.L.	27.072,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
H41564824	COMUNIDAD PROPIETARIOS CIUDAD EXPO	8.908,56 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A91648014	ANDEL AUTOMOCION, S.A.	5.737,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****3535*	ANTONIA BERLANGA PEREA	6.815,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14709059	OLEOENERGIA SANTAMARIA SL	21.700,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****0240*	JUAN FRANCISCO CURIEL LÓPEZ	2.712,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41506775	TECNICOSEN AGROALIMENTACIÓN MICROAL S.L.	22.974,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F41636986	HERMANOS ROMERO HOLGADO SCA	8.131,08 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G14017529	ASOCIACIÓN REAL AERO CLUB DE CÓRDOBA	61.537,44 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90264870	VOLAROIL SL	6.693,75 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14094650	COTO BAJO EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y CINEGÉTICAS, S.A.	26.534,20 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B93669620	FIGONCAR DE COIN SL	11.728,53 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14726442	HOSTAL ANTONIO BELLIDO SL	1.966,94 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14726442	HOSTAL ANTONIO BELLIDO SL	2.163,64 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
P1804600C	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	35.732,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41565961	EDUARDO CASTRO MOTOS, S.L.	13.752,83 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G11025095	UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	25.357,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
G11025095	UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	14.698,97 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****6003*	ISIDORO FERNÁNDEZ DELGADO	3.916,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41151945	FICOTTON SL	8.286,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11018702	MADERAS AGUILAR, S.L.	2.347,74 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B04834842	HOYO 19 TRIANA, S.L.	2.520,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14827992	HERNANDEZ-CARRILLO CONSULTORES, S.L.	2.169,40 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A41555749	PRODETUR SA	34.358,59 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91166744	TERMICOL ENERGIA SOLAR S.L.	4.175,71 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B93540326	CARDEAS WILGA SL	1.851,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92713924	JCS ADMINISTRACION DE FINCAS SL	1.111,32 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B91166744	TERMICOL ENERGIA SOLAR S.L.	5.166,68 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B67125179	CORMALIN, S.L.	43.958,37 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14840417	TABLE AND KITCHEN, S.L.	4.924,88 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B86846664	TACIO INVEST SLU	2.247,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B98301963	INTERNET ESTRATEGIAS S.L.	1.606,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
V41189127	S.A.T. Nº 6760 LAS LUCES	6.349,93 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90037649	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR SL	22.717,61 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A14201511	ACEITES FUENTE GRANDE, S.A.	13.042,89 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B56106842	UNION MAESTROS PANADEROS, S.L.	8.564,70 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91675165	MOTOS PALMA ALCALA, S.L.	2.857,45 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04206660	CUALIN INTEGRAL, S.L.	6.500,25 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92350131	PLAYA CHICA BEACH CLUB S.L.	66.825,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92350131	PLAYA CHICA BEACH CLUB S.L.	349.200,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A04203360	AGRAR PLANTAS DEL SUR, S.A.	20.798,75 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B04691168	BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U.	4.565,18 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8318*	MARIA GIRON FERNANDEZ	3.720,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F21386628	GARCIA GARRIDO E HIJOS, S. COOP AND	2.052,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14459820	MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	1.527,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14459820	MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	1.527,10 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B14459820	MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	1.658,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04756979	RECICLAJES MUÑOZ, S.L.	630,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41873191	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HESPERIDES 13	2.566,80 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
F91240549	SCA AGRICOLA DE EL RUBIO	20.734,56 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B29600210	ARMANDO CRUZ E HIJOS, S.L.	18.360,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
B91525378	MARMOLES VILLALBA Y VIERA SL	2.444,43 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
R2100035A	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3.157,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11258811	MINIAN, SL	22.077,90 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
A11624350	MOVJEREZ S.A.	3.800,30 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
A18004424	GARAJE REX SA	4.816,34 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****8424*	MARÍA SÁEZ REQUENA	2.016,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
****7065*	ANA PATRICIA GÁLVEZ BAENA	4.375,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41747403	INTERCOMUNIDAD DE PROP. JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA MANZANA 3 BLOQUE 2	21.949,87 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
V23602162	S.A.T. ACEITE ALDEAHERMOSA	29.282,50 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
H41747403	INTERCOMUNIDAD DE PROP. JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA MANZANA 3 BLOQUE 3	28.844,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41747403	INTERCOMUNIDAD DE PROP. JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA MANZANA 3 BLOQUE 7	35.254,58 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41936972	COMUNIDAD PROPIETARIOS VIRGEN DEL VALLE 13	8.580,70 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B18239889	CENDISA S.L.	23.205,00 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
****4300*	JOSÉ ANTONIO RUEDA DELGADO	10.841,98 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B04769444	CASA GLOBAL SOLUCIONES PROFESIONALES	4.174,04 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
E92350479	BIENVENIDA BORREGO TOLEDANO, C.B.	5.265,46 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41747544	INTERCOMUNIDAD DE PROP. JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA MANZANA 4 BLOQUE 8	28.844,65 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H41747528	INTERCOMUNIDAD DE PROP. JOSE LAGUILLO SANTA JUSTA MANZANA 4 BLOQUE 10	21.949,87 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B29504990	COLCHONES LA NUIT, S.L.	32.601,50 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B92642115	PLAZOS 2005, S.L.	35.998,36 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41825159	PINTURAS INDUSTRIAL Y ELECTROTATICAS TALLERES NAVARRO S.L.	21.702,88 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B23765399	MUEBLES BROKER SOCIEDAD LIMITADA	28.348,60 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B23374085	FERRETERIA BAILENENSE S.L	3.607,96 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
H21417845	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTOBELO	14.628,73 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41154808	E.A.G SL	10.887,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B41154808	E.A.G SL	10.887,26 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B11234879	DRINK CÁDIZ S.L	2.699,95 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B91638742	ENVASADOS SALAS SL	7.221,30 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B04781134	INMOVELEZ GS, S.L.	5.031,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
F14013221	COOPERATIVA OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S.C.A	19.625,52 €	O2016 - PYME SOSTENIBLE
B41966409	PETROASTIGIA S.L.	8.260,00 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B90391764	PETROBAHIA, S.L.	8.549,60 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
B72338536	AUTOFUEL GADITANO S.L.	6.453,20 €	O2016 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 4 de junio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Webeauty Profesionales de la Belleza y la Estética en siglas Webeauty con número de depósito 71100175.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Marina Reguera Alarcón mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000278.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21.5.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.6.2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Marina Reguera Alarcón en representación de Marina Reguera Alarcón, doña Francisca Lopera Marín en representación de Ares Hair and Beauty, S.L., doña Rocío Torres Carabantes en representación de Sphynx Nail, S.L., todos ellos en calidad de promotores. Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Periana, 17, 29006 Málaga (Málaga), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Webeauty Profesionales de la belleza y la Estética en siglas Webeauty con número de depósito 71100175.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Sevilla, 4 de junio de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 6 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Fuengirola Hostelería con número de depósito 71100180.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Vega Alarcón mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000357.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14.9.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6.10.2021.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Manuel Solano Vallejo en representación de El Patio Gastrobar, S.L.; don Arturo Jiménez Rueda en representación de Las Comidas de los Jiménez, S.L.; don Clemente Ángel Castillo Segura en representación de Cledaser, S.L.; don Francisco José Sánchez Fernández Espartero en representación de Esparalba Newstage, S.L.; don Alfonso Blanco Ruiz en representación de Alfonso Blanco Ruiz, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ Alemania, 11, La Oliva. Taberna 29640 Fuengirola (Málaga), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Fuengirola Hostelería con número de depósito 71100180.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. La resolución pone fin a la vía administrativa.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100 siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 19 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Asociación de Profesionales Andaluces de Orientación Profesional en siglas APAO con número de depósito 71100184.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Elena María Gallardo Bueno mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000427. Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Rosa María Ruano García, doña Carmen Emilia Gutiérrez Viñal, doña Elena María Gallardo Bueno, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Estrella Vega, núm. 16, bl. 4, 3.º D, 41015 Sevilla (Sevilla), su ámbito territorial es interprovincial y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución del sindicato denominado Asociación de Profesionales Andaluces de Orientación Profesional en siglas APAO con número de depósito 71100184.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 19 de octubre de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Asociación Sindical de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla en siglas ASFAS con número de depósito 71000736 (antiguo número de depósito 41/2019/000029).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Zigor Etxabe Moares mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000381.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6.10.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10.10.2021.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 4 y 6 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por Zigor Etxabe Moares como Presidente, Jesús Cruz Vázquez como Vicepresidente y Jesús Lora Castañeda como Secretario.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Asociación Sindical de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla en siglas ASFAS con número de depósito 71000736 (antiguo número de depósito 41/2019/000029).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento de revisión de oficio que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a la persona interesada, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI persona interesada: 28725575R.

Expediente: SGT/CT/2021/6/2.

Acto notificado: Resolución de procedimiento de revisión de oficio.

La citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos de trámite relativos a los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que constan en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE se indica a continuación, los siguientes actos de trámite adoptados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan:

Expediente: SGT/CT/2021/24/68.

Interesado/a: 44960061Y.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud y remitiendo audiencia.

Expediente: SGT/CT/2021/24/138.

Interesado/a: 29051478V.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud.

Expediente: SGT/CT/2021/24/179.

Interesado/a: 32052509P.

Acto notificado: Subsanación de la solicitud y remitiendo audiencia.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado y cumplimentación del trámite, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, donde podrán acudir previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para solicitar la referida cita, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su reclamación, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la precitada ley, en los supuestos en los que deba ser subsanada la reclamación.

En cuanto a los trámites de audiencia, transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación o documentación alguna, según establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se tendrá a los interesados decaídos en su derecho al expresado trámite y se procederá a la continuación de la tramitación reglamentaria del expediente.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto de trámite relativo al procedimiento de recurso de alzada que se cita.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a la persona interesada cuyo número de DNI/NIE se indica a continuación, el siguiente acto de trámite adoptado en el procedimiento de recurso de alzada que se indica:

EXPEDIENTE	PERSONA INTERESADA	ACTO NOTIFICADO
CT/SGT/2021/22/30	49055448J	Subsanación del recurso
CT/SGT/2021/22/34	49055448J	Subsanación del recurso
CT/SGT/2021/22/348	77474300L	Subsanación del recurso
CT/SGT/2021/22/502	44201801X	Subsanación del recurso

Para el conocimiento íntegro del acto notificado y cumplimentación del trámite, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, donde podrán acudir previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para solicitar la referida cita, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su reclamación, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos de recursos de reposición que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los procedimientos de los recursos de reposición interpuestos por los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Contra las resoluciones de los recursos de reposición, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF/DENOMINACIÓN PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
SGT/CT/2019/21/97	74896053A	31/08/2021

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos de recurso de alzada que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los procedimientos de recurso de alzada a los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Contra las resoluciones de los procedimientos de recurso de alzada, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
SGT/CT/2020/22/337	44029055V	29/09/2021
SGT/CT/2021/22/30	29741947A	21/06/2021
SGT/CT/2021/22/346	08788317V	01/07/2021
SGT/CT/2021/22/394	43125802C	23/09/2021
SGT/CT/2021/22/416	28800543N	06/09/2021
SGT/CT/2021/22/557	27495055G	15/07/2021
SGT/CT/2021/22/576	77324344T	06/08/2021
SGT/CT/2021/22/668	75789116E	29/09/2021
SGT/CT/2021/22/748	74734958T	30/09/2021

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE/NIF se indica a continuación, resolución recaída en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
SGT/CT/2018/24/434	29795195Y	08/03/2021
SGT/CT/2018/24/438	Y0738425R	13/01/2021
SGT/CT/2018/24/494	52667013A	05/11/2020
SGT/CT/2018/24/601	54460059S	17/12/2020
SGT/CT/2019/24/329	28637321K	04/03/2021
SGT/CT/2021/24/12	25732193T	21/09/2021
SGT/CT/2021/24/41	44608928Z	23/06/2021
SGT/CT/2021/24/163	74691392L	28/07/2021
SGT/CT/2021/24/188	52358084X	28/09/2021

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/ n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de su notificación, de recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 29/2020.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al funcionario/a con DNI 15362399-D, Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Acto notificado: Resolución de fecha 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, recaída en el expediente disciplinario 29/2020 incoado al funcionario/a con DNI 15362399-D.

La resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario, está a disposición del interesado/a en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse el interesado/a para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

1. Interesado. NIF: 24089136V.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/S.A./1587/2021.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador de fecha 17.8.2021.

2. Interesado. NIF: 44266987Z.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/S.V./1528/2021.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador de fecha 19.8.2021.

3. Interesado. NIF: B19696772.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/S.V./1602/2021.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador de fecha 6.9.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013 Granada, Tfno. 958 025 100, fax 958 025 110, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Granada, 22 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF:75.165.444-H.

Procedimiento: Sancionador Expt. Núm. GR PM 626/21.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, de fecha 17.9.2021, y modelo 048.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: B-19588045.

Procedimiento: Sancionador expt. núm. GRPM 870/21.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, de fecha 23.9.2021, y modelo 048.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NIF: X9947703L.

Expediente: JA/1114/2021.

Fecha acto notificado: 28.9.2021.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

NIF: Y1187133W.

Expediente: JA/1114/2021.

Fecha acto notificado: 28.9.2021.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

NIF: Y1412600T.

Expediente: JA/1114/2021.

Fecha acto notificado: 28.9.2021.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

NIF: TR725084.

Expediente: JA/1114/2021.

Fecha acto notificado: 28.9.2021.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

NIF: 05603071.

Expediente: JA/1114/2021.

Fecha acto notificado: 28.9.2021.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NIF/CIF: 77.335.356-H.

Expediente: JA/421/2021.

Fecha acto notificado: 1.10.2021.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones, en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15.

Interesado: Antonio López Ortiz y otro, C.B.

NIF: E-2*3***46.

Domicilio: Ctra. Córdoba-Valencia, km 109, Bailén (Jaén).

Expediente: AAI-JA-059-CD.

Fecha: 6.10.2021.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/059, otorgada mediante Resolución de 8 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la empresa Antonio López Ortiz y otro, C.B., para el ejercicio de la actividad de fabricación de cerámica estructural, sita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Jaén, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Guarromán (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones, en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15.

Interesado: Cerámica Santa Lucía, S.L.

CIF: ****0286*.

Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 281,8. Guarromán (Jaén).

Expediente: AAI-JA-044-CD.

Fecha: 8.10.2021.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/044, otorgada mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la empresa Cerámica Santa Lucía, S.L., para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos cerámicos en el término municipal de Guarromán (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Jaén, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones, en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15.

Interesado: Cerámica Josefa Padilla Villar.

NIF: ***0891**.

Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, km 1,5, Bailén (Jaén).

Expediente: AAI-JA-051-CD.

Fecha: 18.8.2021.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/051, otorgada mediante Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la empresa Cerámica Josefa Padilla Villar, para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos cerámicos en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Jaén, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, M. José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Reinoxmetal 2002 Sur, S.L., para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 2560/2021). (BOJA núm. 171, de 6.9.2021).

Detectado error en el anuncio del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 171, del lunes 6 de septiembre de 2021, donde aparece la Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, dando publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada a Reinoxmetal 2002 Sur, S.L., para el proyecto: «Planta de Almacenamiento y Logística de Residuos Metálicos», en el término municipal de San Roque (Cádiz), por Resolución de 17 de agosto de 2021. Expediente: AAU/CA/023/20, se procede a la siguiente rectificación:

En el anexo, donde dice:

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Redexis Gas, S.A., para el proyecto de Reinoxmetal 2002 Sur, S.L., para el proyecto «Planta de Almacenamiento y Logística de Residuos Metálicos», en el término municipal de San Roque (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/023/20).

Debe decir:

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Reinoxmetal 2002 Sur, S.L., para el proyecto «Planta de Almacenamiento y Logística de Residuos Metálicos», en el término municipal de San Roque (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/023/20).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores en el Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican a los interesados de acto relativo a liquidación de tasas de incendios (BOJA núm. 205, de 25.10.2021).

Advertido error en el anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican a los interesados de acto relativo a Liquidación de Tasas de Incendios publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 205, de fecha 25 de octubre de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

El anuncio debe quedar como sigue:

«Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican a los interesados de acto relativo a Liquidación de Tasas de Incendios.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial Desarrollo Sostenible de Córdoba, en la sede del Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, km. 6,5, 14071 Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: TEI-20/18-CO

Interesado: María Gracia Merino Tapia (NIF: *****521Q)

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 146,40 euros.

Expediente: TEI-27/18-21-A-CO

Interesado: Eva Maria Fernández Romero (NIF: *****055Z)

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 287,44 euros.

Expediente: TEI-34/18-3-CO
Interesado: Herederos de Tomás Blasco Perea (NIF: *****552Y)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 131,65 euros.

Expediente: TEI-34/18-5-CO
Interesado: Herederos de Tomás Blasco Perea (NIF: *****552Y)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 60,67 euros.

Expediente: TEI-34/18-25-CO
Interesado: Herederos de Tomás Blasco Perea (NIF: *****552Y)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 317,18 euros.

Expediente: TEI-37/18-1-A-CO
Interesado: Emilio González Domínguez (NIF: *****529B)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 19,52 euros.

Expediente: TEI-37/18-1-B-CO
Interesado: Teresa de Jesús Berrocal Montero (NIF: *****649S)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 19,52 euros.

Expediente: TEI-41/18-1-CO
Interesado: Agrícola Cerro Blanco, S.L. (CIF.: B*****454)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 300,16 euros.

Expediente: TEI-41/18-4-CO
Interesado: Agrícola Cerro Blanco, S.L. (CIF.: B*****454)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 290,44 euros.

Expediente: TEI-63/18-11-CO
Interesado: Juan Antonio Barea Alcobet (NIF: *****325G)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 31,34 euros.

Expediente: TEI-64/18-27-CO
Interesado: María José Vizcaíno Alcaide (NIF: *****709Z)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 234,83 euros.

Expediente: TEI-67/18-1-CO
Interesado: Francisco Machuca Nieto (NIF: *****907T)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 791,53 euros.

Expediente: TEI-76/18-4-B-CO
Interesado: María Pía Giménez Alvear (NIF: *****075L)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 272,57 euros.

Expediente: TEI-76/18-4-E-CO
Interesado: María del Carmen Giménez Alvear (NIF: *****194S)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 272,57 euros.

Expediente: TEI-78/18-2-CO
Interesado: María del Carmen Jiménez López (NIF: *****192B)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 1439,23 euros.

Expediente: TEI-85/18-3-CO
Interesado: Herederos de José Rafael Linares Delgado (NIF: *****812K)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 55,61 euros.

Expediente: TEI-91/18-1-CO
Interesado: Herederos de Concepción Pinto Arjona (NIF: *****220R)
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Importe a pagar: 181,16 euros.

Expediente: TEI-93/18-4-CO

Interesado: Herederos de Juan Otero Maroto (NIF: *****195F)

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 380,32 euros.

Expediente: TEI-94/18-2-CO

Interesado: Rafael Pérez Granados (NIF: *****053R)

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 38,47 euros.

Expediente: TEI-116/18-1-CO

Interesado: Corralizas Bajas, S.L. (CIF.: B*****947)

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 320,22 euros.

Plazo de recurso: Potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción como persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, y de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 75548472 G.

Expediente: 330-2013-906.

Trámite que se notifica: Cancelación de la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud y Familias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de octubre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el/la interesado/a en paradero desconocido, ser desconocido su domicilio o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se acuerda la publicación de este edicto a efectos de notificación.

Las personas interesadas, doña Ana Belén Berbel Belmonte (progenitora) y don Carlos Jiménez Ramos (progenitor), de quienes se desconoce DNI/NIE, de acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 3 de septiembre de 2021, relativa a los menores A.J.B., con expediente (DPMA)352-2019-00004047-1 y B.J.B., con expediente (DPMA)352-2019-00004045-1.

Contra este acuerdo no cabe recurso, pudiendo alegarse oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la práctica de la notificación al interesado don Ricardo Severino Mejía del acto que se cita a continuación y habiendo resultado dicha notificación infructuosa, se procede a la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se concede al interesado un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, pueda comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, número 18, en Málaga, en horario de 9:00 a 14:00, con el fin de conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Ampliación de Plazo de la Resolución de Desamparo, de fecha 18.10.2021, relativa al menor A.A.S.A., con expediente (DPMA)352-2021-00000909-1.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- La Delegada Territorial, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 21 de octubre de 2021, del/de la menor S.E.E.B., a don Neyed Embarek Amer la persona interesada identificada (progenitor-carecemos de documentos identificativos), relativa al expediente (DPMA)352-2017-00005144-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a la persona interesada identificada con el DNI 74830522-E (progenitora), de fecha 14 de octubre de 2021, relativa al menor J.F.G.G., expediente número 352-2004-29000364-1-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guarda de fecha 2 de septiembre de 2021, del/de la menor N.(I)R.M., a doña Débora Melo Cabral la persona interesada identificada (progenitora-carecemos de documentos identificativos), relativa al expediente (DPMA)352-2019-00004632-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre pensión no contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2018-4793-1.
Núm. de procedimiento: 751-2021-8261-1.
DNI: 29468032-H.
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2020-3661-1.
Núm. de procedimiento: 751-2021-8373-1.
DNI: X-7504200-J.
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2016-1073-2.
Núm. de procedimiento: 786-2021-2962-2.
DNI: 24126496-W.
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de octubre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 22 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en materia de dependencia.

Intentada la notificación de las resoluciones del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía recaídas en los expedientes de recursos de alzada en materia de dependencia que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación.

DNI	NÚM. EXPTE.	CONTENIDO DEL ACTO
30060875J	14/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
24171503K	26/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
05797804X	27/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
31110550Z	31/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
38748517A	32/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
07924821X	51/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
36895855Z	59/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
24725710C	81/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
74765659L	99/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
30406341L	123/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
51182341G	137/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
23270701Z	148/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
28400292F	155/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
20147418Q	158/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
74576957D	184/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
23523757R	186/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
52531673H	199/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
17194070Y	206/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
31181515R	223/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
29449078Q	236/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
25549723N	239/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
30410529K	256/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
79287911B	261/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
29682095C	274/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
28639209T	277/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA

Al objeto de conocer su texto íntegro, las personas interesadas podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, en horas de 9:00 a 14:00, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento íntegro de la resolución o con el transcurso del referido plazo sin comparecer. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las resoluciones recaídas, procederá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer, en su caso, el recurso extraordinario de revisión, conforme a lo establecido en el artículo 122.3 en relación con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La identificación de los destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

Sevilla, 22 de octubre de 2021.- El Secretario General, Emiliano Cardenal Peris.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador por actos de publicidad disconforme con la ordenación urbanística en parcela 396, polígono 4, del término municipal de Los Gallardos (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con CIF núm. B-04491718 la incoación de expediente sancionador núm. 113/04/21/0124 por publicidad disconforme con la ordenación urbanística en suelo no urbanizable en la parcela 396, del polígono 4, en el término municipal de Los Gallardos (Almería), a los efectos de que puedan alegar y/o presentar la documentación que estimaran conveniente, y para cuyo conocimiento íntegro del citado acuerdo de inicio así como del resto de las actuaciones del expediente sancionador podrán comparecer en el plazo de diez días en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de edificación y uso del suelo, por la ejecución en suelo no urbanizable de obras que se citan, del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF núm. 75.868.846-B, acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. 113/11/21/0011 en materia de edificación y uso del suelo, por la ejecución en suelo no urbanizable de obras en el lote 3 de la división A, en la parcela 452, del polígono 33, del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los Acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que se citan.

ANTECEDENTES

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada con fecha de 19 de julio de 2018, se aprobó definitivamente el Plan de Sectorización «Los Corrales» a reserva de subsanación de deficiencias.

Mediante escrito con fecha de registro de entrada en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Urbanismo en Granada de 2 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) presentó documentación para la subsanación de las deficiencias del Plan de Sectorización «Los Corrales» indicadas por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en su Acuerdo con fecha de 19 de julio de 2018.

Con fecha de 28.1.2021 se emitió informe por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Granada, en virtud del cual se señalaba que se considera subsanado el Acuerdo de la Comisión.

Tras la inscripción y depósito del Instrumento Urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar (por silencio administrativo, arts. 22 y 23, Decreto 2/2004, de 7 de enero) y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con fecha de 10 de febrero de 2021 (núm. 8571), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I, el Acuerdo de Aprobación Definitiva Parcial de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de julio de 2012, Anexo II, el Acuerdo de Aprobación Definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de julio de 2018; y en el Anexo III la Normativa Urbanística.

ANEXO I

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 20 de julio de 2012 sobre Plan de Sectorización «Los Corrales» del PGOU de Almuñécar, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente del Plan de Sectorización «Los Corrales» del PGOU de Almuñécar aprobado por el Ayuntamiento en fecha 14 de febrero de 2012 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 14/2010, por el que se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda

las competencias atribuidas a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (Decreto 525/2008 de 16 de diciembre por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Granada y a tenor de lo establecido en la D.T. 1.ª del Decreto del Presidente 3/2012 y la D.T. 3.ª del Decreto 151/2012

HA RESUELTO

Primero. Aprobación definitiva parcial a reserva de publicación y reserva de registro según lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución.

Segundo. Suspensión de los Sistemas Generales de Espacios Libres previstos, en tanto el Ayuntamiento no corrija el error numérico del PGOU de Almuñécar (Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Almuñécar de 1987) al que se hace referencia en el Plan de Sectorización, o bien se adapten los Sistemas Generales al ratio previsto en el PGOU Adaptación Parcial a LOUA.

Así mismo, deberá aportarse un plano de Sistemas Generales en el que aparezcan grafiados tanto los SS.GG. de Espacios Libres como los de Infraestructuras y Viario.

Tercero. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados.

ANEXO II

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 19 de julio de 2018 sobre Plan de Sectorización «Los Corrales» del PGOU de Almuñécar, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente sobre el cumplimiento del apartado segundo del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20.7.2012 sobre el Plan de Sectorización «Los Corrales» del PGOU de Almuñécar, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento y Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y los de las legislaciones sectoriales de aplicación, todo ello conforme a las facultades atribuidas por el art. 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y demás disposiciones de aplicación, y de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

A C U E R D A

La Aprobación Definitiva, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, supeditando su publicación y registro al cumplimiento de la misma.

Contra el presente acuerdo, según el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA núm. 35, de 20 de febrero), por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que corresponda según la competencia territorial prevista en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio; y todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO III

NORMATIVA

7.6. FICHA DEL SECTOR

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL					
SUPERFICIE TOTAL M2 SUELO	SUPERFICIE M ² SUELO CON APROVECHAMIENTO	APROVECHAMIENTO MEDIO UAM ¹	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS	10% CEBIÓN UAS
65.543,64	65.543,64	0,45	29.332,44	26.399,20	2.933,24

USO GLOBAL	COEF. EDIF. GLOBAL M ² /M ² S	EDIF. MÁXIMA M ² T	DENSIDAD MÁXIMA VIV/HA	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	NÚMERO MÍNIMO DE VIV. PROTEGIDA	SSGG ÁREAS LIBRES
RESIDENCIAL	0,5	32.771,82	33,11	217	70	3.985,66 M ²

(*) El incremento de edificabilidad previsto (es decir, la edificabilidad comprendida entre los índices 0,32 y 0,5) deberá ser destinado exclusivamente al uso hotelero, sin que pueda incrementarse la edificabilidad prevista inicialmente para uso residencial. Debiendo contemplarse esta condición en la Memoria de los documentos técnicos correspondientes al desarrollo del sector.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA				ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA		
DISTRIBUCIÓN USOS	EDIFICABILIDAD TOTAL M ² T	COEFICIENTE DE POTENCIACIÓN USO	COEFICIENTE POTENCIACIÓN URBANIZACIÓN	APROVECHAMIENTO UAS	NÚM. VIVIENDAS DE	ALTURA MÁXIMA # PLANTAS
VIVIENDA LIBRE	14.861,77 (34%)	1,00	1,00	14.861,77	147	PG-3
VIVIENDA PROTEGIDA	6.952,18 (20%)	0,70	1,00	4.866,53	70	PG-3
HOTELERO	11.767,88 (36%)	0,87	1,00	10.348,14		PG-3
TOTAL	33.771,83			29.332,44	217	

Cuadro 11.2. Parques, jardines y espacios libres de sistemas generales

CLAVE	DENOMINACIÓN	EXISTENTE OBTENIDO	PREVISTO OBTENER	ADSCRIPCIÓN	SUPERFICIE
ADSCRITOS A SUELO URBANIZABLE					
38-P SG PARQUE PÚBLICO	Parque Público La Galera	PGOU87		PP-1	7.243,64 m ²
39-P SG PARQUE PÚBLICO	Parque Público El Pozuelo	PGOU87		PP-1	8.459,47 m ²
40-P SG PARQUE PÚBLICO	Parque Público El Cercado	PGOU87		PAU, CERCADO	3.440,00 m ²
41-P SG PARQUE PÚBLICO	Parque Blas Infante	PGOU87		PP-4	19.850,00 m ²
42-P SG PARQUE PÚBLICO	Áreas de Juego en La Paloma		PGOU87	PP-2	2.050,00 m ²
43-P SG PARQUE PÚBLICO	Parque del Castillo La Heradura		PGOU87	PP-6	13.200,00 m ²
Total					54.463,31 m²
ADSCRITOS A SUELO NO URBANIZABLE					
45-P SG PARQUE PÚBLICO	Parque en Construcción		PGOU87	PP-11	29.600,00 m ²
46-P SG PARQUE	Torre del Egipto		PGOU87		473,41 m ²
47-P SG PARQUE PÚBLICO	Tramo de Acueducto	PGOU87			1.318,64 m ²
48-P SG PARQUE PÚBLICO	Tramo de Acueducto	PGOU87			2.152,20 m ²
49-P SG PARQUE	La Albina		PGOU87		1.501,88 m ²
Total					36.046,13 m²
TOTAL ESPACIOS LIBRES					280.244,10 m²
Población (Hab.): (*)					27.544 Habitantes
Estándar (m ² /hab):					10,17 m²/hab
Población (Hab) con las previsiones del PGOU' 87 (1)					36.633 Habitantes
Estándar (m ² /hab):					7,65 m²/hab

(*) Dato facilitado por I.N.E. a fecha 5/02/2009.

(1) nº de viviendas con las previsiones del PGOU'87 = 3.767 x 2,4 Habitantes (Orden de 29 de septiembre de 2.008) = 9.058 habitantes

8. Gestión y desarrollo.

8.1. Sistemas de actuación.

Dado el carácter eminentemente privado de la actuación que se pretende, se establece como sistema de actuación el de compensación, según se establece y desarrolla en los artículos 129 a 138 de la LOUA.

De esta forma una vez Iniciado el trámite administrativo del Plan de Sectorización los propietarios afectados podrán tomar la iniciativa para el desarrollo del Sector; no suponiendo gasto adicional alguno para el Ayuntamiento, que se limitará a dar cumplimiento administrativo a las distintas Iniciativas de los particulares.

8.2. Gestión del Plan de Sectorización.

La ejecución del Plan Parcial se ajustará al Sistema de Compensación que se ha establecido como sistema de actuación.

Tal y como establece la LOUA en su artículo 18.3.b), corresponde a este Plan fijar los distintos plazos para la ordenación y ejecución del sector.

Seguidamente se proponen los plazos para los siguientes instrumentos:

- A la aprobación definitiva del Plan de Sectorización, un máximo de tres meses para la redacción del Plan Parcial.

- A la aprobación definitiva del Plan Parcial, un máximo de tres meses para la redacción del Proyecto de Reparcelación.

- A la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, un máximo de tres meses para la redacción del Proyecto de Urbanización.

- A la aprobación del Proyecto de Urbanización, un máximo de 18 meses (prorrogables por causas justificadas) para la ejecución de las obras de urbanización.

- Desde la finalización de la Urbanización, un máximo de 6 años para la edificación del sector.

La anterior programación de plazos está basada en la posibilidad de que el Plan Parcial proponga una única Unidad de Ejecución dada la superficie del sector y su homogeneidad. Todo ello sin perjuicio de que dicho Plan Parcial proponga más de una Unidad de Ejecución.

8.3. Desarrollo del programa. Plan de etapas.

8.3.1. Plan de Sectorización.

Según las determinaciones establecidas en la Ley del Suelo, a instancia de parte, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar se formule y ejecute el Plan de Sectorización sobre los terrenos citados de acuerdo con las previsiones del Plan General.

Se propone que para el citado Plan se utilice el sistema de compensación, mediante el cual la propiedad aporta los terrenos de cesión obligatoria según el convenio antes mencionado y realiza a su costa la urbanización en los términos y condiciones que se determinen.

En el Plan de Sectorización que se propone se pormenorizarán los siguientes extremos y se garantizará su cumplimiento por parte de los propietarios que resulten afectados por esta actuación.

Costes de la urbanización. Garantías.

Los futuros adjudicatarios de los terrenos afectados por esta actuación urbanística y que surjan una vez llevadas a cabo las cesiones a que se hacen referencia en el punto anterior, estarán obligados a sufragar los costes de urbanización que se señalan en los párrafos siguientes, en proporción a los aprovechamientos de sus respectivos terrenos.

- Construcción de la red viaria completa de la zona de actuación y de las redes de abastecimiento de agua y energía eléctrica, saneamiento, alumbrado público y telefonía.

- Conexión de las redes de abastecimiento y saneamiento de los Sectores con las redes Municipales.

- Urbanización, Jardinería y Arbolado en vías públicas y en el Sistema de espacios libres pertenecientes a los Planes Parciales, excluido el suelo destinado a Sistemas Generales cuya urbanización correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento.

- Derribo de edificios y demás servicios.

- Coste de redacción y tramitación del Plan de Sectorización, Planes Parciales, Proyectos de Urbanización y demás gastos de reparcelación y compensación.

Según se estipula en el artículo 12.4 de la LOUA, se establece el compromiso de garantía prestada para la urbanización, que será como mínimo del 10% del coste total de la ejecución de las obras de urbanización del sector.

8.3.2. Plan de etapas.

A los efectos de la ejecución de las obras de urbanización se considera un Sector que habrá de urbanizarse en una etapa, una vez puestos en marcha los mecanismos de gestión que correspondan.

Esta opción se justifica en la concepción unitaria contenida en el Plan de Sectorización y en base al artículo 224 del Reglamento de Gestión.

No obstante la Junta de Compensación podrá proponer en su día al Ayuntamiento la división de las obras a realizar en varias fases siempre que se mantenga la coherencia de los Planes Parciales, se cumplan sus determinaciones y todo ello en el tiempo total establecido.

Las obras a realizar en el tiempo establecido se expresan en los cuadros siguientes:

	1	2	3	4	5	6	7	8
RED VIARIA BÁSICA								
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE ACCESOS								
RED VIARIA BÁSICA								
ABASTECIMIENTO DE AGUA								
RED DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR								
SANEAMIENTO								
CONEXIÓN A LA RED GENERAL								
RED DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR								
SUMINISTRO ELÉCTRICO								
TRANSFORMADORES								
LÍNEA DE BAJA Y ALUMBRADO PÚBLICO								
TELEFONIA								
RED DE DISTRIBUCIÓN								
INTERVENCIONES PÚBLICAS								
INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBTENIDA POR CESIÓN								

La anterior programación de plazos está basada en la posibilidad de que el Plan Parcial proponga una única Unidad de Ejecución dada la superficie del sector y su homogeneidad. Todo ello sin perjuicio de que dicho Plan Parcial proponga más de una Unidad de Ejecución.

9. Cuadro de características.

9.1. Normas urbanísticas.

Artículo 1. Ámbito y objeto.

El presente Plan de Sectorización ordena el ámbito de suelo urbanizable no sectorizado S.U.N.S.-08, Corrales, y tiene por objeto el cambio de categoría de tal ámbito, a suelo urbanizable sectorizado, innovando el Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar y complementando, en dicho ámbito, la ordenación establecida en éste.

Desde la aprobación definitiva de este Plan de Sectorización, el suelo ordenado por el mismo se registrará por lo dispuesto para el suelo urbanizable sectorizado en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA, en lo sucesivo), especialmente, en el Título 11, Capítulo 11, Sección 111 de la misma, en el Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar y en el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Art. 2 Delimitación de Sectores y determinaciones de ordenación estructural.

El presente Plan de Sectorización delimita un único Sector, denominado «Los Corrales» con una superficie de 65.543,64 m², dicho sector limita al Norte con el paraje conocido como «Los Corrales», al Sur con la Carretera Nacional 340, al Este con una urbanización de viviendas próximas a la CN-340 y al Oeste con la Urbanización San Nicolás.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 10.1 de la LOUA, en el presente Plan de Sectorización se establecen las siguientes determinaciones de ordenación estructural:

2.1. El Sector que se delimita tiene asignado un uso global residencial.

2.2. La densidad global del Sector es de 33,11 viv/ha.

2.3. La edificabilidad global del Sector es de 0,50 m²t/m²s.

2.4. El presente Plan de Sectorización delimita un único área de reparto cuya superficie y límites coincide con la del Sector que se ordena. El aprovechamiento medio de dicho área de reparto es de 0,45 UA/m²

2.5. El Plan de Sectorización incorpora una reserva de suelo de 4.183,63 m² destinada a sistemas generales de espacios libres, en proporción suficiente para que, atendiendo al

aumento de la población derivado de la actuación urbanística que el mismo contempla, se mantenga el estándar de este tipo de dotaciones existente en el municipio.

2.6. El Plan de Sectorización fija una reserva equivalente al 30% de la edificabilidad residencial materializable en el Sector, para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Artículo 3. Ordenación pormenorizada del Sector.

La ordenación pormenorizada del Sector que se delimita en este Plan de Sectorización se llevará a cabo mediante la tramitación de un Plan Parcial de ordenación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LOUA, y en los preceptos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio) que resulten de aplicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la LOUA.

En todo caso, el Plan Parcial que ordene pormenorizadamente el Sector «Los Corrales» deberá respetar:

3.1. Las determinaciones de ordenación estructural mencionadas en el artículo anterior de estas normas urbanísticas.

3.2. Las determinaciones de ordenación pormenorizada preceptiva establecidas en el presente Plan de Sectorización. A estos efectos, tal y como se refleja en la ficha resumen que se reproduce en el punto 7.5 de la memoria, el Plan Parcial deberá destinar un máximo de 14.681,77 m² a uso residencial libre, un mínimo de 6.292,19 m² a vivienda de protección oficial u otros regímenes de protección pública y un mínimo de 11.797,86 m² a uso hotelero.

3.3. El Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.7 de la LOUA, localizará en el Sector, terrenos donde materializar la reserva de edificabilidad que efectúa este Plan de Sectorización con destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

3.4. El Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.6 de la LOUA habrá de tener en cuenta que parte del Sector delimitado por este Plan de Sectorización se encuentra dentro de la Zona de Influencia del Litoral, en este sentido se evitará la urbanización continua y las pantallas de edificación, procurando la localización de las zonas de uso público en los terrenos adyacentes a la Zona de Servidumbre de Protección.

3.5. La ordenación que se establezca en el Plan Parcial habrá de tener en consideración las determinaciones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada y en particular, el Título Segundo del mismo «Ordenación de los Usos», Capítulo 1 «Disposiciones sobre la ordenación de los usos urbanos».

3.6. El Plan Parcial deberá respetar, igualmente, cualquier otro condicionamiento establecido en la memoria de este Plan de Sectorización, o contemplado en los informes sectoriales que se han emitido durante la tramitación del presente instrumento de planeamiento.

Artículo 4. Vigencia.

4.1. El presente Plan de Sectorización tiene vigencia indefinida.

4.2. La innovación de su contenido se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación de acuerdo con los artículos 36, 37, y 38 de la LOUA.

9.2. Normas propias del Plan de Sectorización.

Usos y edificabilidad máxima:

Zona: Z4.

Uso Global: Residencial.

Edificabilidad Máxima: 32.771,82 m².

Altura máxima: Se limita a Planta Baja +3 (PB+3).

Seguidamente se expone el criterio de medición de alturas:

GRÁFICO 1. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN (N.3.4)

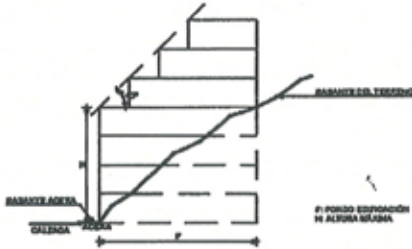


GRÁFICO 2. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN EN ZONAS CON RASANTE EN DECLIVE (N.3.4)

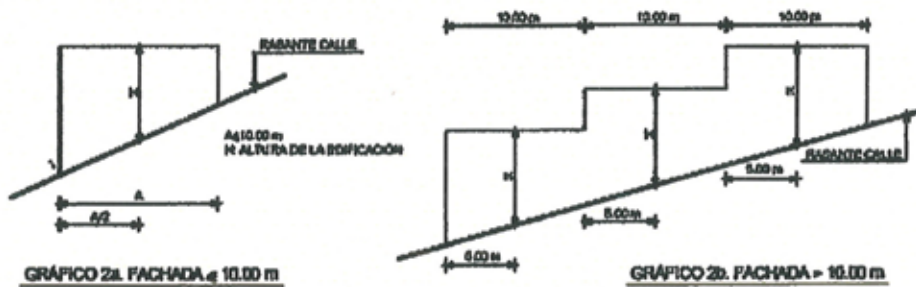
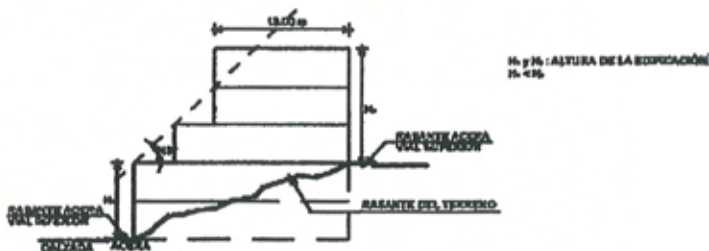


GRÁFICO 3. ALTURA EDIFICACIONES CON FACHADAS OPUESTAS A CALLES QUE PERMITEN DIFERENTE ALTURA O A DISTINTO NIVEL



- Ocupación máxima.

La establecerá el Plan Parcial sin que en ningún caso se supere la edificabilidad total prevista, en cualquier caso nunca será superior al 40%.

Granada, 25 de octubre de 2021.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, de la resolución de concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre) y de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible (BOJA núm. 86, de 7 de mayo).

Vistos los siguientes

H E C H O S

Primero. El 31 de julio de 2020 se publica en el BOJA núm. 147 la Orden de 27 de julio, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Segundo. El 8 de septiembre de 2020 se publica en el BOJA núm. 174 la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Tercero. El crédito previsto para la provincia de Huelva para la concesión de estas ayudas con cargo a la partida presupuestaria 1700185252/G/43A/48307/21S0096 es de 401.261,08 €.

Cuarto. Con fecha 2 de diciembre de 2020, esta Delegación Territorial resolvió conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en su anexo, por el importe, período subvencionable y hasta agotar el presupuesto disponible para el ejercicio 2020 para la provincia de Huelva. Las solicitudes se tramitaron siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo del 10 de octubre de 2020 la solicitud de la última persona adjudicataria y resuelta de acuerdo con el apartado 5.a) del cuadro resumen de las citadas bases reguladoras por importe inferior al expresado en dicho apartado por ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito.

Quinto. Con fecha 7 de mayo de 2021 se publica en el BOJA núm 86 la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible para la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas para atender las solicitudes presentadas en la Línea 1 que no pudieron ser resultas por falta de crédito, de conformidad con los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la orden de la convocatoria. El crédito para la provincia de Huelva es ampliado en 343.971,11 € con cargo a la partida presupuestaria 1700185252/G/43A/48307/21S0096

Sexto. De conformidad con lo previsto en los apartados 4.a.1.º, 10 y 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras y dispositivo quinto de la orden de convocatoria, tienen entrada en esta Delegación Territorial por vía telemática y a través de los servicios sociales comunitarios de las Entidades Locales las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente resolución. Solicitudes que integran el informe favorable de los Servicios Sociales comunitarios, pronunciándose sobre las circunstancias específicas y sobre el resto de los requisitos exigidos que determinan la concesión y cuantía de la ayuda.

De acuerdo con el dispositivo noveno de la convocatoria, la tramitación de las solicitudes relacionadas en el anexo se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el dispositivo décimo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, se agrupan en una única resolución los expedientes relacionados en el anexo por tratarse de idénticos actos administrativos, y se procederá a notificar esta resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493>

Octavo. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en el anexo adjunto y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del cuadro resumen de las BB.RR.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, para conceder la ayuda, de conformidad con lo establecido el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 147, de 31 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones

públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Segundo. El artículo único de la Orden de 27 de julio de 2020, establece que las bases que se aprueban se ajustan a las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), por lo que el texto articulado de dichas bases reguladoras tipo forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden, así como los cuadros resumen de las dos líneas de subvenciones reguladas por la presente orden.

Tercero. La Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

El dispositivo primero, por cuanto establece que la línea 1 de la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual en los términos previstos en el apartado 4.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que podrán alcanzar el 100 por ciento del importe de las rentas de alquiler, con un máximo de 500 euros mensuales, más gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos, hasta 200 euros al mes, con un límite para la suma de ambos conceptos de 6.000 euros anuales.

Cuarto. El apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de las citadas bases reguladoras determina los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención; el apartado 4.b) por cuanto establece el período o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, que será durante el período subvencionable, entendiéndose por tal los 12 meses de renta de alquiler que se subvencionan, comprende 12 meses completos y consecutivos. El mes de inicio es determinado por la persona solicitante, a partir de enero del año en que se publica la convocatoria.

En este sentido, el dispositivo segundo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, en su apartado 3 establece que el período de ejecución será desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

El apartado 4.d) del cuadro resumen, establece en cuanto a las excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria que de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021, las personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, y otras personas especialmente vulnerables beneficiarias de estas ayudas, quedan exceptuadas del cumplimiento de las circunstancias reguladas en la letra e) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Quinto. El apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras permite que la ayuda pueda tener un importe inferior al que le correspondería en virtud de los apartados anteriores al mismo en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito, o cuando se trate de compatibilizar con otras ayudas, conforme a lo establecido en el apartado 7.b).

Sexto. El apartado 7.b) del cuadro resumen permite la compatibilidad con cualquier otra ayuda al alquiler que viniere percibiendo la persona arrendataria, incluso si fuera con cargo al propio Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, siempre y cuando el total de las ayudas no supere el 100% del importe del alquiler del mismo período. En caso de superarlo, si la ayuda correspondiente a este programa fuese concedida, se reducirá en la cuantía necesaria hasta cumplir con dicho límite.

Séptimo. En cuanto a la forma y secuencia del pago, el apartado 23 del cuadro resumen determina la secuencia del pago, que se realizará de forma anticipada y el 100% de la cuantía concedida al momento de la resolución.

Octavo. El art. 24 del texto articulado de las bases reguladoras determina las obligaciones de las personas beneficiarias.

El apartado 22.b.2.º del cuadro resumen establece que hasta la total justificación de la ayuda, el beneficiario de la misma debe conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico:

A este respecto, el apartado 25.f) del cuadro resumen establece la forma de justificación de la ayuda concedida, que consistirá en el abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador y facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

La documentación a presentar con el Anexo II deberá ser original o copia autenticada.

Noveno. El plazo para la justificación de la ayuda concedida será de un mes a partir de la fecha de la materialización del pago, de acuerdo con lo dispuesto por el ordinal segundo de la Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 31 de mayo de 2021, dictada de conformidad con la habilitación de la disposición adicional cuarta de la citada Orden de 27 de julio de 2020, en relación a las nuevas solicitudes que puedan tramitarse tras el incremento de crédito, una vez se ha concluido el plazo de justificación establecido en las bases reguladoras –31 de enero de 2021–, así como el establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones.

Décimo. El apartado 26 del cuadro resumen, en concordancia con el art. 28 del Texto articulado de las bases reguladoras, establece como causas específicas de reintegro, la falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

Undécimo. Podrá aplicarse a la percepción de esta ayuda, la exención establecida en el artículo 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por lo expuesto, y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa específica de aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a

las personas relacionadas en el anexo, por el importe y período subvencionable que se relaciona en el mismo.

El importe relacionado en el anexo para el expediente núm. 21-VUL-188, solicitud del 17 de noviembre de 2020, al ser la última persona adjudicataria antes del agotamiento del crédito, de acuerdo con el apartado 5.a) del cuadro resumen de las citadas bases reguladoras, lo es por importe inferior al expresado en dicho apartado.

Segundo. El abono de la ayuda se realiza de forma anticipada en un único pago por el 100% de la cuantía concedida al momento de la resolución y sujeta a justificación.

La justificación de la ayuda se presentará por la persona beneficiaria en el plazo de un mes a partir de la materialización del pago, para lo cual será obligatorio la presentación del Modelo Anexo II, que servirá de memoria de actuación justificativa y que, conforme al apartado 25.f) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se acompañará la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida: Contrato/s de arrendamiento, en el caso de que no lo hubiera aportado junto con la solicitud, abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador, facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

La documentación a presentar con el Modelo Anexo II deberá ser original o copia autenticada.

En caso de presentación por la persona beneficiaria del Modelo Anexo II y de la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda a percibir de acuerdo con el punto 25, apartado f), del cuadro resumen de las bases reguladoras, con anterioridad a la emisión de esta resolución de concesión, el abono se realiza en firme, dado que la actividad subvencionada se encuentra finalizada y se ha justificado mediante la presentación del referido modelo Anexo II, publicado con la orden de la convocatoria, que sirve de memoria de actuación justificativa así como de la documentación acreditativa de los gastos conforme a lo establecido en las referidas bases reguladoras.

Tercero. Advertir de la obligación de acreditar la vigencia del contrato y el mantenimiento de los requisitos durante todo el periodo subvencionable de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a.2.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, así como de cumplir con las obligaciones que como persona beneficiaria le exige la normativa de aplicación, así como proceder a la justificación de la ayuda concedida, conforme lo establecido en el fundamento de derecho séptimo.

Cuarto. Advertir de las obligaciones de los beneficiarios, y las consecuencias de su incumplimiento, reintegro y régimen sancionador:

Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de las personas beneficiarias, además de las establecidas con carácter general en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las establecidas en el punto 25, apartado b), del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.

b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler y suministros es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.

c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo establecido en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos hasta la total justificación de la ayuda.

Reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el punto 26 apartado a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020: Falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

La iniciación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a la Persona titular de de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.

Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de octubre de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, P.D. (base reguladora 12, artículo 15, de la Orden de 27.7.2020, BOJA núm. 147, de 31.7), el Delegado, José Manuel Correa Reyes.

ANEXO

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	RENTA	GASTOS	OTRAS AYUDAS	MESES SUBV	IMPORTE SUBVENCIÓN
21-AVL1-22356/20 (169)	21-AVL1-22356/20 (169)	****9350*	21-VUL-169	16/11/20	4.188,00 €	184,00 €	1.680,00 €	12	2.692,00 €
21-AVL1-22944/20 (185)	21-AVL1-22944/20 (185)	****4704*	21-VUL-185	16/11/20	720,00 €	160,00 €		2	440,00 €
21-AVL1-23080/20 (186)	21-AVL1-23080/20 (186)	****5928*	21-VUL-186	17/11/20	1.600,00 €	248,97 €		4	1.848,97 €
21-AVL1-23195/20 (187)	21-AVL1-23195/20 (187)	****6793*	21-VUL-187	17/11/20	800,00 €	0,00 €		2	800,00 €
AIT EL MAMOUN	NADIA	****9991*	21-VUL-170	16/11/20	3.300,00 €	240,00 €		12	3.540,00 €
GONZALEZ LANDERO	BELLA	****9199*	21-VUL-171	16/11/20	4.800,00 €	1.140,00 €		12	5.940,00 €
LOPEZ RAMIREZ	JOSE	****9330*	21-VUL-188	17/11/20	4.800,00 €	972,00 €		12	2.694,18 €
PETRE	LILIANA	****2200*	21-VUL-142	09/11/20	2.250,00 €	150,00 €		5	2.400,00 €
POTLOG	DORINA	****8265*	21-VUL-099	30/10/20	2.700,00 €	2.299,44 €	1.350,00 €	12	3.649,44 €
ROMERO BOZA	MARÍA	****4453*	21-VUL-141	06/11/20	3.850,00 €	770,00 €		11	4.620,00 €
RUIZ ROCAFULL	JUAN MANUEL	****8679*	21-VUL-137	06/11/20	4.800,00 €	1.800,00 €		12	6.000,00 €
SOTO CUMBRERAS	MARIA LILIANA	****6271*	21-VUL-152	11/11/20	257,19 €	1.396,28 €		12	1.653,47 €
TORRES SALDAÑA	Maria	****8008*	21-VUL-118	04/11/20	3.500,00 €	500,00 €		10	3.400,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de la resolución favorable relativa a la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Vistos los siguientes

HECHOS

Primero. El 17 de octubre de 2018 se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas Bases se ven modificadas en virtud de la disposición final tercera del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19.

Segundo. Con fecha 31 de octubre de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 211 la Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se concede el plazo de un mes para la presentación de solicitudes: del 10 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019.

Tercero. Las subvenciones concedidas mediante la Orden de 30 de octubre de 2018 tendrán una cuantía máxima total de 57.143.793 euros, afectando a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700180000G/43A/48300/00 S0096	52.838.793
1700030000 G/43A/48304/00 01	4.305.000
TOTAL	57.143.793

Correspondiendo a la Delegación Territorial de Málaga las siguientes cuantías:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700187252 G/43A/48300/29 S0096	10.287.187,01
1700037252 G/43A/48304/29 01	935.164,19
TOTAL	11.222.351,20

Cuarto. La base reguladora decimocuarta establece que las Delegaciones Territoriales procederán a la tramitación de las solicitudes presentadas en cada uno de los días del plazo de presentación, diferenciando en cuanto a su presupuesto y procedimiento, los programas general y joven definidos en la base reguladora primera; y priorizando según

su inclusión en los grupos 1, 2 y 3 de conformidad con los apartados tercero y cuarto de la base reguladora decimoprimera.

Quinto. De conformidad con lo previsto en la base decimosegunda de las Bases Reguladoras, tienen entrada en esta Delegación Territorial las solicitudes que se relacionan en los Anexos que acompañan a la presente resolución.

Sexto. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en los anexos adjuntos y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con la base quinta del mismo texto normativo.

Séptimo. Al amparo de la Instrucción de la Secretaría General de Vivienda de 13 de abril de 2020 sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en los Anexos que se adjuntan.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alquiler convocadas por la Orden de 30 de octubre de 2018.

Segundo. La competencia para realizar la presente Resolución corresponde a esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, de acuerdo con las bases Decimoprimera y Decimosexta de las Bases Reguladoras, y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); así como el Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019 de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

Quinto. Acuerdo del Consejo de la Junta de Andalucía de 26 de marzo de 2020 por el que se adoptan mediadas urgentes y excepcionales en el ámbito de control interno de la gestión económica-financiera atribuido a la Intervención General de la Junta de Andalucía como consecuencia del COVID-19, por el que se acuerda la aplicación del control económico financiero permanente en sustitución de la fiscalización previa de aquellos órganos, servicios y expedientes de gasto que se determinen por la Intervención General. La Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 7 de abril de 2020, BOJA núm. 72, de 16 de abril, por la que se publica la Resolución de 4 de abril, por la que se determina la sustitución de la fiscalización previa de los gastos y obligaciones de carácter presupuestarios, e incluye en el apartado 3 de su punto III las «Ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 17 de octubre de 2018».

Sexto. Instrucción de 13 de abril de 2020 sobre la tramitación de la convocatoria dictada por Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el periodo de alarma.

Séptimo. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio).
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En base a todo lo anterior, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la ayuda para el alquiler de vivienda habitual a las personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programa General Grupo 1, a las personas relacionadas en el Anexo I que se acompaña, correspondiente al 40% de acuerdo con los períodos subvencionables e importes que se indican en dicho anexo. En los casos que proceda, se recogen los complementos para mayores de 65 años correspondiente al 50%; o para personas en situación de vulnerabilidad, pudiendo llegar en este caso al 75%.

En dicho anexo se incluyen aquellas personas que, por agotamiento del crédito del programa ayudas a jóvenes menores de 35 años, se tramitan en el Programa General sin complementos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimocuarta, apartado 4.

Segundo. Conceder la ayuda para el alquiler de vivienda habitual a las personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programa Joven para menores de 35 años a las personas relacionadas en el Anexo II que se acompaña, correspondiente al 50%, de acuerdo con los períodos subvencionables e importes que se indican en el mismo anexo.

Se advierte que, por tratarse de financiación estatal, el abono efectivo se realizará una vez recibidos los fondos necesarios.

Tercero. La resolución se emite condicionada a la vigencia del contrato y para las mensualidades y, en su caso, anualidades que correspondan, así como al resto de obligaciones señaladas en la base decimonovena. Si el contrato de arrendamiento de la vivienda dejara de estar vigente sin que exista una sucesión de contrato consecutivo, o se produjera cualquier otra modificación que supusiera la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda, tal pérdida tendrá efectos desde la fecha en que se produzca ese hecho.

En función de las sumas del conjunto de las ayudas recibidas por las personas solicitantes, a la percepción de estas ayudas podrá aplicarse la exención establecida en el art. 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Forma y secuencia del pago; plazo y forma de justificación:

Se abonarán en firme las mensualidades ya vencidas y justificadas, sin perjuicio de que pueda realizarse el abono por adelantado en hasta seis mensualidades, estado sometido en este caso a justificación diferida. Para proceder al abono del segundo o posteriores pagos, será necesario justificar los abonos ya recibidos y presentar declaración responsable de que se mantiene el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención, según modelo detallado en el formulario justificativo (Anexo III).

Se entenderá justificado el abono de la ayuda con la acreditación de la aplicación del importe recibido al pago de la renta mensual de alquiler, conforme al modelo publicado con la Orden de convocatoria. La acreditación podrá llevarse a cabo mediante la conformidad de la persona arrendadora sobre la percepción del importe, o bien con la justificación de la transferencia bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta, en la que aparezca la identificación de la persona arrendadora, el importe y el concepto. La documentación justificativa de los pagos anticipados se presentará mensualmente en cualquier momento anterior a los primeros quince días de la siguiente mensualidad. En el caso de que el pago corresponda a mensualidades vencidas, dicho plazo de quince días se contabilizará desde la fecha del abono efectivo de la ayuda. Transcurrido un mes desde la fecha señalada, según los casos, la falta de presentación de la acreditación

supondrá la renuncia a la parte de la ayuda pendiente de recibir, sin perjuicio del reintegro que pudiera corresponder.

En los casos en que el abono se realice a una entidad colaboradora para ser deducido de la renta de alquiler mensual a la persona beneficiaria, la transferencia de fondos a la entidad se realizará por cada una de las anualidades completas en las que se ha reconocido la ayuda al beneficiario, incluyendo el pago de mensualidades no vencidas. Dichas transferencias habrán de ser justificadas en los tres primeros meses del año, mediante certificación acreditativa de la aplicación de la ayuda a la renta mensual correspondiente al ejercicio anterior. En el caso en el que las rentas abonadas a la entidad superen las finalmente justificadas, la diferencia se podrá aplicar a la siguiente anualidad.

Obligaciones de los beneficiarios, conforme a la base decimonovena de las Bases Reguladoras:

Son obligaciones de la persona beneficiaria, además de las establecidas, con carácter general, en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, las siguientes:

- a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.
- b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.
- c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.
- d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo que establece la base vigésima, salvo que se trate de pagos a través de entidad colaboradora.

Reintegro, conforme a la Base Vigésima primera de las Bases Reguladoras:

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en especial no destinar la vivienda a residencia habitual y permanente y el hecho de no destinar la ayuda al pago de la renta.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En caso de incumplimiento parcial, para la determinación de la cantidades reintegrar, se tendrán en cuenta las mensualidades en las que se ha producido dicho incumplimiento, perdiéndose el derecho al cobro de las que resten.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

Régimen sancionador, de conformidad a la base decimosegunda de las Bases Reguladoras:

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga 20 de octubre de 2021, la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (Base Decimosexta de la Orden de 17 de octubre de 2018, BOJA núm. 203, de 19 de octubre), la Delegada Territorial Carmen Casero Navarro.

ANEXO I. BENEFICIARIOS PROGRAMA GENERAL GRUPO 1 (Ordenados alfabéticamente)																		
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN	RENTA ALQUILER			SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA			SUBVENCIÓN TOTAL	PERIODO SUBVENCIONADO			
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		2018	2019	2020	Enero
Z9-AL-PAIG-25065/18	ACHA CATALINA	FRANCISCO JAVIER	****6748	26/12/2018	1.342,44€	1.342,44€	1.342,44€	537,00€	537,00€	537,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.611,00€	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-20468/18	AGYEWANG OPPONG	ERIC KWADJO	****2109	18/12/2018	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.200,00€	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24041/18	ALMENDROS FUERO	AURORA	****7159	21/12/2018	6.300,00€	0,00€	0,00€	2.520,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.520,00€	Enero	2018	Diciembre	2018	
Z9-AL-PAIG-25085/18	ALMODOVAR MORENO	CRISTINA	****8253	26/12/2018	3.740,00€	1.425,00€	0,00€	1.496,00€	570,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.066,00€	Mayo	2018	Marzo	2019	
Z9-AL-PAIG-20904/18	AMADASIN	FAITH TOKUNBOR	****8777	18/12/2018	3.600,00€	3.600,00€	3.600,00€	1.440,00€	1.440,00€	1.440,00€	0,00€	0,00€	4.320,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24777/18	AMOUAR ERREDDAF	SABAH	****0103	26/12/2018	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.200,00€	1.200,00€	1.200,00€	0,00€	0,00€	3.600,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-26016/18	ATENCIA FERNANDEZ	MARIA CARMEN	****7287	28/12/2018	4.270,00€	4.344,00€	4.344,00€	1.708,00€	1.737,60€	1.737,60€	0,00€	0,00€	5.183,20€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-26070/18	AUGUSTO RODRIGUEZ	ESTEFANIA	****7543	28/12/2018	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	960,00€	960,00€	960,00€	0,00€	0,00€	2.880,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-23945/18	AZZOUGGAGH CHIVI	MINOUN	****9510	20/12/2018	3.600,00€	3.600,00€	3.600,00€	1.440,00€	1.440,00€	1.440,00€	0,00€	0,00€	4.320,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-19474/18	BAEZ LOPEZ	MARIA TERESA	****1752	14/12/2018	940,00€	5.640,00€	5.640,00€	376,00€	2.256,00€	2.256,00€	0,00€	0,00€	4.888,00€	Noviembre	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-20799/18	BORGE GONZALEZ	ASUNCIÓN	****6208	21/12/2018	4.200,00€	4.200,00€	4.200,00€	1.680,00€	1.680,00€	1.680,00€	0,00€	0,00€	5.040,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-25135/18	BOUJALLOU	FADIA	****5239	26/12/2018	3.600,00€	3.600,00€	3.600,00€	1.440,00€	1.440,00€	1.440,00€	0,00€	0,00€	4.320,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-25037/18	CABRERA ESCOBAR	JENNY PATRICIA	****1463	26/12/2018	3.600,00€	3.600,00€	3.600,00€	1.440,00€	1.440,00€	1.440,00€	0,00€	0,00€	4.320,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-36481/18	CABRERA FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	****8045	21/12/2018	4.600,00€	2.000,00€	0,00€	1.840,00€	800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.640,00€	Enero	2018	Mayo	2019	
Z9-AL-PAIG-25539/18	CACERES AGUILERA	MARIA VIOLETA	****3332	27/12/2018	4.800,00€	4.800,00€	4.800,00€	1.920,00€	1.920,00€	1.920,00€	0,00€	0,00€	5.760,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-25466/18	CALIZ MORENO	LAURA	****6113	27/12/2018	4.150,00€	4.800,00€	4.800,00€	1.660,00€	1.920,00€	1.920,00€	0,00€	0,00€	5.500,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24637/18	CARPINTERO CIUDAD REAL	ANASTASIO	****1121	21/12/2018	4.034,93€	5.659,39€	0,00€	1.613,39€	2.263,80€	0,00€	0,00€	0,00€	3.877,19€	Mayo	2018	Noviembre	2019	
Z9-AL-PAIG-13630/18	CASTAÑO MARQUEZ	SERGIO	****0241	10/12/2018	2.400,00€	4.800,00€	4.800,00€	960,00€	1.920,00€	1.920,00€	0,00€	0,00€	4.800,00€	Julio	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24846/18	CHACON SANCHEZ	M. TERESA ENCARNACION	****0985	26/12/2018	3.000,00€	7.200,00€	7.200,00€	1.200,00€	2.880,00€	2.880,00€	0,00€	0,00€	6.960,00€	Agosto	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-25039/18	DE FIGUEROA AJAD	PAOLA ANDREA	****3814	26/12/2018	4.200,00€	4.200,00€	2.100,00€	1.680,00€	1.680,00€	840,00€	0,00€	0,00€	4.200,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-06783/18	DUARTE GUTIERREZ	M. DEL CARMEN	****4308	20/12/2018	2.324,04€	2.324,04€	2.324,04€	929,64€	929,64€	929,64€	0,00€	0,00€	2.788,92€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-20686/18	ED-DAHMANI EL AMMARY	RABIA	****9031	20/12/2018	6.000,00€	6.000,00€	4.500,00€	2.400,00€	2.400,00€	1.800,00€	0,00€	0,00€	6.600,00€	Enero	2018	Septiembre	2020	
Z9-AL-PAIG-21461/18	ELATRACH DERRASSI	ABDELHAFID	****1480	18/12/2018	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0,00€	0,00€	7.200,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-16030/18	EL HAROUN	HANAN	****4058	13/12/2018	450,00€	5.400,00€	5.400,00€	180,00€	2.160,00€	2.160,00€	0,00€	0,00€	4.500,00€	Diciembre	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24754/18	EL MESSARI	FOUZIVA	****4071	26/12/2018	4.200,00€	4.200,00€	4.200,00€	1.680,00€	1.680,00€	1.680,00€	0,00€	0,00€	5.040,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-25304/18	ENNAHAL	MALIKA	****1808	27/12/2018	1.800,00€	1.800,00€	1.800,00€	720,00€	720,00€	720,00€	0,00€	0,00€	2.160,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24311/18	ESSAHOUT	MESBAHIA	****3030	21/12/2018	2.450,00€	4.200,00€	4.200,00€	980,00€	1.680,00€	1.680,00€	0,00€	0,00€	4.340,00€	Junio	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24302/18	FAROU	MOHAMMED	****7956	21/12/2018	3.840,00€	3.840,00€	3.840,00€	1.536,00€	1.536,00€	1.536,00€	0,00€	0,00€	4.608,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-25228/18	FERNANDEZ ALMAGRO	MIRIAM	****6108	27/12/2018	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0,00€	0,00€	7.200,00€	Enero	2018	Diciembre	2020	

ANEXO I. BENEFICIARIOS PROGRAMA GENERAL GRUPO 1 (Ordenados alfabéticamente)																		
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN	RENTA ALQUILER			SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA			SUBVENCIÓN TOTAL	PERIODO SUBVENCIONADO			
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		2018	2019	2020	Enero
Z9-AL-PAIG-08648/18	FLORENCIO ARIZA	JUAN FRANCISCO	****9869	28/12/2018	2.287,32 €	2.287,32 €	2.287,32 €	914,88 €	914,88 €	914,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.744,64 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-28159/18	GALAN MAQUEDA	MARTA	****9538	21/12/2018	3.600,00 €	4.950,00 €	0,00 €	1.440,00 €	1.980,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.420,00 €	Mayo	2018	Noviembre	2019
Z9-AL-PAIG-24244/18	GOMEZ PARRAGA	JAVIER	****0084	21/12/2018	4.560,00 €	4.560,00 €	3.268,00 €	1.824,00 €	1.824,00 €	1.307,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.955,20 €	Enero	2018	Septiembre	2020
Z9-AL-PAIG-21125/18	GOMEZ VELEZ	MARIA DOLORES	****4943	27/12/2018	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	1.920,00 €	1.920,00 €	1.920,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.760,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24635/18	GONZALEZ PANTOJA	ALEXANDRA	****1295	21/12/2018	3.600,00 €	3.600,00 €	0,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.880,00 €	Enero	2018	Diciembre	2019
Z9-AL-PAIG-25054/18	HERRERA BARCELO	ALEJANDRO	****547	26/12/2018	530,00 €	4.770,00 €	0,00 €	212,00 €	1.908,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.120,00 €	Diciembre	2018	Septiembre	2019
Z9-AL-PAIG-24084/18	JABER SOUSSI	MAJIDA	****8969	21/12/2018	4.320,00 €	4.320,00 €	4.320,00 €	1.728,00 €	1.728,00 €	1.728,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.184,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24305/18	JIMENEZ BERMUDEZ	CARMEN	****3628	21/12/2018	5.040,00 €	6.720,00 €	6.720,00 €	2.016,00 €	2.688,00 €	2.688,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.392,00 €	Abril	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24658/18	JIMENEZ ROMERO	MARIA CARMEN	****3199	26/12/2018	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.320,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24842/18	KARVATSKA	SNIZHANA	****0612	26/12/2018	450,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	180,00 €	1.800,00 €	2.160,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €	Diciembre	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-25952/18	LEON GIL	CRISTIAN	****3278	27/12/2018	3.510,00 €	4.680,00 €	0,00 €	1.404,00 €	1.872,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.276,00 €	Abril	2018	Diciembre	2019
Z9-AL-PAIG-19384/18	LUQUE BIEDMA	EVARISTO	****6341	14/12/2018	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.200,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-08043/18	MEJIAS GUILLEN	ANA BELEN	****4672	21/12/2018	2.808,84 €	2.808,84 €	2.808,84 €	1.123,56 €	1.123,56 €	1.123,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.370,68 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-03292/18	MENDEZ LOZANO	MANUEL	****5819	12/12/2018	1.440,48 €	1.440,48 €	2.880,96 €	720,24 €	720,24 €	1.440,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.880,96 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24668/18	MORENO CORRAL	MARGARITA	****2792	26/12/2018	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.400,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-06380/18	MORENO FERNANDEZ	SUSANA SANDRA	****7408	18/12/2018	3.742,20 €	3.742,20 €	3.742,20 €	1.496,88 €	1.496,88 €	1.496,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.490,64 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-23641/18	NAOUARI	ABDELALI	****5985	20/12/2018	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.200,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24837/18	OLIVER MARTIN	DIANA	****6430	26/12/2018	5.400,00 €	5.400,00 €	0,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.320,00 €	Enero	2018	Diciembre	2019
Z9-AL-PAIG-24650/18	PALMA APARDA	PATRICIA	****0620	26/12/2018	4.200,00 €	3.850,00 €	0,00 €	1.680,00 €	1.680,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.220,00 €	Enero	2018	Noviembre	2019
Z9-AL-PAIG-24433/18	PEINADO GARCIA	JORGE	****3375	21/12/2018	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	1.680,00 €	1.680,00 €	1.680,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.040,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24873/18	PENDON SANABRIA	ALBA	****8637	26/12/2018	4.952,16 €	4.979,40 €	4.979,40 €	1.980,84 €	1.991,76 €	1.991,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.964,36 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-15720/18	PEREZ SANCHEZ	TERESA	****9144	11/12/2018	3.163,32 €	3.163,32 €	3.163,32 €	1.581,72 €	1.581,72 €	1.581,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.745,16 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24506/18	RAPOSO GONZALEZ	JUAN JOSE	****0272	21/12/2018	5.139,12 €	869,56 €	0,00 €	2.055,64 €	347,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.403,46 €	Enero	2018	Febrero	2019
Z9-AL-PAIG-08642/18	ROMAN DE LA TORRE	DOLORES	****2304	28/12/2018	1.651,00 €	990,60 €	990,60 €	825,50 €	495,36 €	495,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.816,22 €	Marzo	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24354/18	RON HERRERO	MARIA	****6261	21/12/2018	760,00 €	3.040,00 €	0,00 €	304,00 €	1.216,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.520,00 €	Noviembre	2018	Agosto	2019
Z9-AL-PAIG-04612/18	RUEDA VILLODRES	URSULA	****1335	10/12/2018	2.303,04 €	2.303,04 €	2.303,04 €	921,24 €	921,24 €	921,24 €	806,04 €	806,04 €	5.181,84 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
Z9-AL-PAIG-24312/18	SANCHEZ RELINQUE	ANA MARIA	****1729	21/12/2018	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	1.680,00 €	1.680,00 €	1.680,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.040,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-23732/18	SANDOVAL THOMANN	CAROLINA ANDREA	****1531	20/12/2018	600,00 €	7.200,00 €	1.200,00 €	240,00 €	2.880,00 €	480,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	Diciembre	2018	Febrero	2020
Z9-AL-PAIG-0392/18	SANTAMARIA PEREZ	NANCY	****5469	18/12/2018	1.060,00 €	6.360,00 €	6.360,00 €	424,00 €	2.544,00 €	2.544,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.512,00 €	Noviembre	2018	Diciembre	2020
Z9-AL-PAIG-24285/18	SANTANA CASTILLO	FRANCISCO JOSE	****4381	21/12/2018	3.240,00 €	0,00 €	0,00 €	1.296,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.296,00 €	Enero	2018	Septiembre	2018

ANEXO I. BENEFICIARIOS PROGRAMA GENERAL GRUPO 1 (Ordenados alfabéticamente)																		
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN	RENTA ALQUILER			SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA			SUBVENCIÓN TOTAL	PERIODO SUBVENCIONADO			
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		Enero 2018	Diciembre 2018	Enero 2018	Diciembre 2018
Z9-AL-PAIG-24872/18	TRUJILLO PEREZ	DARIO	****2847	26/12/2018	460,00 €	5.520,00 €	5.340,00 €	184,00 €	2.208,00 €	2.136,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.528,00 €	Diciembre 2018	Diciembre 2020		
Z9-AL-PAIG-24880/18	VAZQUEZ ALTERINI	M.ª DEL ROSARIO	****8581	26/12/2018	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €	1.440,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Enero 2018	Diciembre 2018		
Z9-AL-PAIG-25990/18	VILLOSLADA VICENTE	ANTONIA M.ª MERCEDES	****3314	28/12/2018	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	1.785,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.985,00 €	Enero 2018	Diciembre 2020		
Z9-AL-PAIG-24856/18	ZARAGOZA ROSAS	LUGRECIA ANASTASIA	****1543	26/12/2018	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	2.160,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.480,00 €	Enero 2018	Diciembre 2020		
Z9-AL-PAIG-23344/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		19/12/2018	2.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.400,00 €	Marzo 2018	Diciembre 2020		
Z9-AL-PAIG-24876/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		26/12/2018	5.400,00 €	7.200,00 €	3.600,00 €	2.160,00 €	2.880,00 €	1.440,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.480,00 €	Abril 2018	Diciembre 2020		

ANEXO II. BENEFICIARIOS PROGRAMA JOVEN (Ordenados alfabéticamente)																	
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN	RENTA ALQUILER				SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA 2018-2019-2020	SUBVENCIÓN TOTAL	PERIODO SUBVENCIONADO			
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018			2019	2020	Enero	2018
29-AL-PAJ-23694/18	BOUHTI	CHAIMAE	****7449	20/12/2018	5.000,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	2.500,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	0,00 €	7.900,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23839/18	CASTILLO GONZALEZ	LETICIA	****6556	20/12/2018	4.300,00 €	5.160,00 €	5.160,00 €	2.150,00 €	2.580,00 €	2.580,00 €	0,00 €	7.310,00 €	Marzo	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23772/18	DE SOTO MATA	MARIA TERESA	****5566	20/12/2018	5.525,00 €	5.700,00 €	3.450,00 €	2.762,50 €	2.850,00 €	1.725,00 €	0,00 €	7.337,50 €	Enero	2018	Agosto	2020	
29-AL-PAJ-23900/18	DIAZ GALVEZ	MARTA	****0775	20/12/2018	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00 €	6.300,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23821/18	DOMENECH NAVARTE	DANIEL	****6600	20/12/2018	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00 €	6.300,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23798/18	ESCRIBANO GARCIA	VANESSA	****0134	20/12/2018	4.455,00 €	5.940,00 €	5.940,00 €	2.227,50 €	2.970,00 €	2.970,00 €	0,00 €	8.167,50 €	Abril	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23681/18	FERNANDEZ GOMEZ	PAULA	****9993	20/12/2018	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23694/18	GARCIA RAVIRA	M.ª DE LOS REMEDIOS	****1684	20/12/2018	5.040,00 €	5.040,00 €	5.040,00 €	2.520,00 €	2.520,00 €	2.520,00 €	0,00 €	7.560,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23872/18	GARCIA RODRIGUEZ	ALBERTO	****2970	20/12/2018	3.600,00 €	7.200,00 €	0,00 €	1.800,00 €	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €	5.400,00 €	Julio	2018	Diciembre	2019	
29-AL-PAJ-23888/18	GOMEZ AGUERA	ISABEL MARIA	****9208	20/12/2018	4.850,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	2.425,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	0,00 €	7.825,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-24159/18	GOMEZ VERGARA	VICTOR MANUEL	****1649	20/12/2018	3.000,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	1.500,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	0,00 €	8.700,00 €	Agosto	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-17275/18	GONZALEZ TEIXEIRA	NATALIA ESTEFANIA	****5507	13/12/2018	4.200,00 €	0,00 €	0,00 €	2.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.100,00 €	Enero	2018	Diciembre	2018	
29-AL-PAJ-24082/18	GUERRA ALMIRON	JUANA	****4955	20/12/2018	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	0,00 €	10.800,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-12427/18	LOZANO FERNANDEZ	FRANCISCA	****8704	10/12/2018	2.250,00 €	4.950,00 €	5.400,00 €	1.125,00 €	2.475,00 €	2.700,00 €	0,00 €	6.300,00 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23852/18	MARTIN MORENO	DESIREE	****9335	20/12/2018	2.850,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €	1.425,00 €	2.850,00 €	2.850,00 €	0,00 €	7.125,00 €	Julio	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23883/18	MARTYNOVA	TATIANA	****6932	20/12/2018	5.400,00 €	4.950,00 €	0,00 €	2.700,00 €	2.475,00 €	0,00 €	0,00 €	5.175,00 €	Enero	2018	Noviembre	2019	
29-AL-PAJ-23769/18	MORENO GOMEZ	JOSE ANTONIO	****6986	20/12/2018	5.100,00 €	4.675,00 €	0,00 €	2.550,00 €	2.337,50 €	0,00 €	0,00 €	4.887,50 €	Enero	2018	Noviembre	2019	
29-AL-PAJ-23316/18	PEREZ ESTEBAN	LUCIA	****2014	19/12/2018	4.800,00 €	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €	Marzo	2018	Octubre	2018	
29-AL-PAJ-23338/18	QUESADA JIMENEZ	ANA VICTORIA	****3022	19/12/2018	5.725,00 €	6.600,00 €	6.600,00 €	2.862,50 €	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00 €	9.462,50 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23831/18	REAL VILA	DANIEL	****9788	20/12/2018	6.540,00 €	6.540,00 €	1.090,00 €	3.270,00 €	3.270,00 €	545,00 €	0,00 €	7.085,00 €	Enero	2018	Febrero	2020	
29-AL-PAJ-23799/18	RIVERA FERNANDEZ	ISABEL CRISTINA	****1539	20/12/2018	500,00 €	6.000,00 €	1.000,00 €	250,00 €	3.000,00 €	500,00 €	0,00 €	3.750,00 €	Diciembre	2018	Febrero	2020	
29-AL-PAJ-23771/18	ROCA CASAÑA	RICARDO	****0736	20/12/2018	450,00 €	5.400,00 €	4.700,00 €	225,00 €	2.700,00 €	2.350,00 €	0,00 €	5.275,00 €	Diciembre	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23880/18	ROCA CASAÑA	CRISTINA	****6263	20/12/2018	475,00 €	3.800,00 €	0,00 €	237,50 €	1.900,00 €	0,00 €	0,00 €	2.137,50 €	Diciembre	2018	Agosto	2019	
29-AL-PAJ-24068/18	RUIZ GALDEANO	CARMEN	****7993	20/12/2018	4.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	2.000,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	0,00 €	6.800,00 €	Marzo	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23885/18	RUIZ LOPEZ	MACARENA	****1013	20/12/2018	5.928,51 €	5.932,92 €	5.932,92 €	2.964,31 €	2.966,52 €	2.966,52 €	0,00 €	8.897,35 €	Enero	2018	Diciembre	2020	
29-AL-PAJ-23804/18	RUSO CARABALLO	JESUS ENRIQUE	****2674	20/12/2018	4.800,00 €	7.200,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	3.600,00 €	600,00 €	0,00 €	6.600,00 €	Mayo	2018	Febrero	2020	
29-AL-PAJ-23775/18	SAMPER MEDINA	SILVIA	****067	20/12/2018	1.073,10 €	1.609,65 €	0,00 €	536,55 €	804,84 €	0,00 €	0,00 €	1.341,40 €	Noviembre	2018	Marzo	2019	
29-AL-PAJ-23881/18	SYROYID	BOHDAN	****8257	20/12/2018	7.200,00 €	2.400,00 €	0,00 €	3.600,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	4.800,00 €	Enero	2018	Abril	2019	

ANEXO II. BENEFICIARIOS PROGRAMA JOVEN (Ordenados alfabéticamente)																	
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	DÍA TRAMITACIÓN	RENTA ALQUILER			SUBVENCIÓN ESTATAL			SUBVENCIÓN AUTONÓMICA 2018-2019-2020	SUBVENCIÓN TOTAL	PERIODO SUBVENCIÓNADO				
					2018	2019	2020	2018	2019	2020			Enero	2018	Abril	2020	
29-AL-PAJ-23687/18	TSEKALO	ANASTASIA	****7809	20/12/2018	4.800,00 €	4.800,00 €	1.600,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	800,00 €	0,00 €	5.600,00 €					

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Diputación Provincial de Jaén, de publicación de varias bases de convocatorias de procesos selectivos. (PP. 3037/2021).

En el BOP de Jaén núm. 185, de fecha 27 de septiembre de 2021, y núm. 197, de fecha 14 de octubre de 2021 (<https://bop.dipujaen.es/>) aparecen íntegramente publicadas las bases de las siguientes convocatorias:

- Resolución núm. 2488, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases para la provisión de cuatro plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Analista Programadora/or, mediante el sistema de oposición libre.

- Resolución núm. 2492 de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases para la provisión de tres plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición.

- Resolución núm. 2621, de fecha 23 de octubre de 2021, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Ingeniera/o Técnica/o de Minas, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes referidas a dichas convocatorias será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 15 de octubre de 2021.- El Presidente, P.D. (Resol. 775, de 17.7.2019), la Diputada de Recursos Humanos, Pilar Parra Ruiz.